



MEMORIA ELECTORAL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
2008 • 2009



INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE JALISCO

**MEMORIA
ELECTORAL**
2008 • 2009
G E N E R A L



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

CONSEJERO PRESIDENTE
David Gómez Álvarez

CONSEJEROS
Víctor Hugo Bernal Hernández
Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar
Sergio Castañeda Carrillo
José Tomás Figueroa Padilla
Armando Ibarra Nava
Carlos Alberto Martínez Maguey

SECRETARÍA EJECUTIVA
Luis Rafael Montes de Oca Valadez

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
José Antonio Elvira de la Torre (PAN)
Rafael Castellanos (PRI)
José Alberto López Damián (PRD)
Adalid Martínez Gómez (PT)
Salvador Paredes Rodríguez (PVEM)
Carlos Alberto González Amaral (Convergencia)
Karlos Ramssés Machado Magaña (Nueva Alianza)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Juan Carlos Franco Jiménez

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
Luis Gabriel Mota

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Juan José Alcalá Dueñas

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Héctor Javier Díaz Sánchez

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
Ramiro Feliciano Garzón Contreras

DIRECCIÓN JURÍDICA
Alejandro Torres Albarrán

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
Guillermo Amado Alcaraz Cross

DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS
Héctor Manuel González Valle

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Tlacaél Jiménez Briseño

CONTRALOR GENERAL
Luis Guillermo Saldaña Moreno

d. r. © 2010, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Florencia 2370, Col. Italia Providencia C. P. 44648, Guadalajara, Jalisco, México.
Tel: 01 (33) 3641-4507, 09, y 18.
www.iepcjalisco.org.mx

La presentación y disposición de la *Memoria Electoral 2008-2009. Volumen General*, es propiedad de los editores. Aparte de los usos legales relacionados con la investigación, el estudio privado, la crítica o la reseña, esta publicación no puede ser reproducida, ni todo ni en parte, en ningún medio, sin el permiso expreso, previo y por escrito de los editores.

ISBN de las *Memorias del proceso electoral 2008-2009: 978-607-8054-00-8*
ISBN del presente *Volumen General: 978-607-8054-01-5*

Impreso y hecho en México / *Printed and made in Mexico*

PRESENTACIÓN

El proceso electoral 2008-2009 significó una nueva etapa para la democracia en Jalisco: estuvo caracterizado por una alta competencia electoral, lo que devela que en Jalisco hay un sentido democrático de intensidad que debe llenarnos de orgullo, porque eso implica que las elecciones son una parte fundamental del Estado y de nuestra vida contemporánea.

Con la organización de este proceso electoral, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC) ganó un activo muy importante para Jalisco: la confianza; ámbito que alcanzamos desde antes del 5 de julio y lo corroboramos el día de la jornada electoral con la instalación del cien por ciento de las casillas, una muy baja sustitución de funcionarios de las mismas y un saldo blanco durante el día, así como el Programa de Resultados Preliminares (PREP) que funcionó de manera eficiente, mediante la certeza y velocidad a los resultados.

El presente volumen General de las *Memorias del Proceso Electoral 2008-2009* busca ser un documento de primera mano para investigadores, académicos, politólogos, estadistas, analistas, comunicadores y docentes dentro y fuera de Jalisco. El volumen hace un repaso temático desde la misma estructura electoral del IEPC, la integración e instalación de órganos desconcentrados, la integración, ubicación y publicación de Mesas Directivas de Casilla, el reclutamiento, selección y contratación de capacitadores asistentes electorales, la capacitación a funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, el tema de prerrogativas a partidos políticos, los registros de candidatos, las precampañas y campañas electorales, el presupuesto ejercido, así como todo lo concerniente a la jornada electoral, los resultados electorales, el proceso electoral municipal extraordinario 2009 y el ejercicio de transparencia de parte de este Instituto.

La jornada electoral, y todo el proceso electoral en sí, fue una elección de ciudadanos, para los ciudadanos y por los ciudadanos: más de 60 mil funcionarios de casilla, ciudadanos sorteados y capacitados que colaboraron con su tiempo, esfuerzo y compromiso para que la jornada fuera conducida por quienes hacen la elección: los ciudadanos; además, los partidos políticos acreditaron más de 90 mil representantes en todo el estado, lo que permitió que, junto con visitantes, observadores, notarios y medios de comunicación, las elecciones fueran absolutamente vigiladas por externos que permitieran una mayor certeza en la jornada, lo que nos llevó a la alta competitividad, la pluralidad existente, el entusiasmo ciudadano, a que 52 por ciento del listado nominal participara en las urnas el 5 de julio.

Por ello funcionarios de casilla, capacitadores, autoridades, partidos políticos, observadores y ciudadanos en general, junto con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, cumplimos el reto de reflejar la voluntad popular en las urnas, de hacer valer la pluralidad política existente en Jalisco y el alto sentido de responsabilidad democrática que tenemos los jaliscienses.

David Gómez Álvarez
CONSEJERO PRESIDENTE

ESTRUCTURA ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO 2008•2009
MEMORIA GENERAL



Estructura electoral

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Reforma constitucional e integración del Consejo General

De cara al sentir ciudadano de una necesaria reforma electoral que incluyera la participación ciudadana, los diversos grupos parlamentarios representados en la LVIII legislatura del H. Congreso del Estado realizaron un consenso que motivó las reformas a la Constitución local en 13 artículos relacionados a la materia electoral aprobadas el 30 de mayo de 2008 y publicadas en el periódico oficial *El Estado de Jalisco* el 5 de julio del mismo año. El 5 de agosto de 2008 se publicó en el periódico oficial *El Estado de Jalisco* el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con lo que inició una nueva etapa en el organismo responsable de desarrollar, organizar y vigilar los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.

A partir de la designación de David Gómez Álvarez Pérez como Consejero Presidente, y de Nahcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar como Consejero Electoral, por parte del H. Congreso del Estado el 3 de noviembre de 2008, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC) quedó debidamente integrado en su totalidad, al mismo tiempo que concluyó el periodo del Consejero Electoral Sergio Castañeda Carrillo como encargado provisional del despacho de la presidencia del IEPC, en cuyo encargo se aprobaron, entre otros, los acuerdos relativos al proceso electoral local ordinario 2008-2009 referentes a la división territorial de Jalisco en 20 distritos y 3 mil 354 secciones electorales, el sistema de votación mediante urna electrónica en la elección del ayuntamiento de Tuxcueca, el reglamento de sesiones del Consejo General y el correspondiente a los Consejos Electorales Distritales y Municipales, en lo general y en lo particular; los lineamientos para monitoreo y muestreo de los medios de comu-

nicación para el periodo de precampañas y campañas políticas y los lineamientos para integrar y remitir los expedientes electorales de cómputo y el calendario integral del proceso electoral local ordinario 2008-2009. De esta forma, para el 12 de noviembre de 2008 se realiza la sesión del Consejo General con la siguiente integración (véanse tablas 1, 2 y 3).

Convocatoria a elecciones e inicio del proceso electoral 2008-2009

Fue en la sesión extraordinaria del 2 de diciembre de 2008 que el Consejo General aprobó por unanimidad el texto de la convocatoria a elecciones constitucionales en la entidad a realizarse el 5 de julio de 2009, dicha convocatoria se publicó en el periódico oficial *El Estado de Jalisco* el 4 de diciembre del mismo año, acto con el que dio inicio formal el proceso electoral local ordinario 2008-2009, según lo establece el artículo 213 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

TABLA 1. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL

Consejero Presidente	David Gómez Álvarez Pérez
Consejeros Electorales	Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar
	Víctor Hugo Bernal Hernández
	Sergio Castañeda Carrillo
	José Tomás Figueroa Padilla
	Armando Ibarra Nava
	Carlos Martínez Maguey
Secretario Ejecutivo	Carlos Oscar Trejo Herrera*

*Encargado del despacho, es designado como Secretario Ejecutivo en la sesión del 12 de diciembre.

Por parte de los Consejeros representantes acreditados por las fracciones parlamentarias con representación en el H. Congreso del estado, se designaron a los siguientes diputados:

TABLA 2. CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO

PAN	Dip. Carlos Bernardo Guzmán Cervantes (propietario) Dip. Iván Eduardo Argüelles Sánchez (suplente)
PRI	Dip. Karina Cortés Moreno (propietario) Dip. Gerardo Rodríguez Rodríguez (suplente)
PRD	Dip. Enrique Alfaro Ramírez (propietario) Dip. Carlos Manuel Orozco Santillán (suplente)
PANAL	Dip. Juan Oscar Alejandro Díaz Medina (propietario) Dip. José Guadalupe Madera Godoy (suplente)
PT	Dip. Alfredo Zárate Mendoza
PVEM	Dip. Luis Manuel Vélez Fregoso

Por parte de los representantes de los partidos políticos registrados o acreditados ante el IEPC quedó la siguiente conformación al inicio del proceso electoral:

TABLA 3. CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PAN	José Antonio Elvira de la Torre (propietario) Juan David García Camarena (suplente) ¹
PRI	José Luis Monterde Ramírez (propietario) ⁴ Dante Efraín Lugo Villegas (suplente)

TABLA 3. CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS (CONTINUACIÓN)

PRD	Roberto López González (propietario) ² Héctor Sebastián Sánchez González (suplente)
PT	Amarante Gonzalo Gómez Alarcón (propietario) ³ Daniel Barba Cárdenas (suplente)
PVEM	Salvador Paredes Rodríguez (propietario) Raymundo David González Gómez (suplente) ⁶
Convergencia	Salvador Cosío Gaona (propietario) ⁵ Juan Manuel Estrada Juárez (suplente)
PANAL	Lizet Gámez Ferrero (propietaria) ⁸ Daniel Iván Arieh Díaz (suplente)
PSD	Juan Carlos Rebollo Guerrero (propietario) Cristina Peraza Ordaz (suplente) ⁷

Inicio de funciones del Instituto

El IEPC inició funciones de cara al proceso electoral con la conformación del Consejo General mencionada anteriormente, además de que se designaron o ratificaron a los titulares de las direcciones administrativas del Instituto, de forma que la estructura organizacional responsable de llevar al cabo la realización el proceso electoral ordinario 2008-2009 fue la que se indica en la tabla 4:

- (1) Lo sustituye Daniel Vergara Guzmán en la sesión del 4 de enero; lo sustituye Juan David García Camarena en la sesión del 21 de enero, a su vez, lo sustituye Daniel Vergara Guzmán en la sesión del 11 de marzo.
- (2) Los sustituyen respectivamente José Alberto López Damián y Héctor González Barajas, en la sesión del 21 de enero; en la sesión del 28 de enero los sustituyen respectivamente Héctor Sebastián Sánchez González y Juan Carlos Guerrero Fausto. En la sesión del 1 de marzo los sustituyen respectivamente Alberto López Damián y Héctor González Barajas.
- (3) Lo sustituye Adalid Martínez Gómez en la sesión del 19 de marzo.
- (4) Lo sustituye Rafael Castellanos en la sesión del 20 de abril.
- (5) Los sustituyen respectivamente Carlos Alberto González Amaral y José Francisco Romo Romero, en la sesión del 29 de abril.
- (6) Lo sustituye Misael Sánchez Sánchez, en la sesión del 12 de julio, a su vez, lo sustituye Raymundo David González Gómez en la sesión del 31 de julio.
- (7) La sustituye María Guadalupe Baustista López en la sesión del 31 de julio.
- (8) La sustituye Emilio Zebadúa González en la sesión del 31 de julio, en la sesión del 30 de septiembre sustituye como suplente Karlos Ramssés Machado Magaña, a su vez lo sustituye Agustín Bernardo Bonilla Saucedo en sesión del 12 de noviembre.

TABLA 4. DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS DEL IEPC

Dirección de Comunicación Social.	Rafael Mayorga Rodríguez*
Contraloría General.	Luis Guillermo Saldaña Moreno
Dirección de Organización Electoral.	Guillermo A. Alcaraz Cross
Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	Luis Gabriel Mota
Dirección Jurídica.	Luis Rafael Montes de Oca Valadez**
Dirección de Administración y Finanzas.	Juan Carlos Franco Ramírez
Dirección de Prerrogativas a los Partidos Políticos.	Héctor Manuel González Valle***
Dirección de Informática.	Ramiro Feliciano Garzón Contreras
Unidad de Fiscalización a los Recursos de los Partidos Políticos.	Héctor Javier Díaz Sánchez ***
Unidad de Transparencia e Información.	Tlacaél Jiménez Briceño
Secretaría Técnica de Comisiones.	Griselda Beatriz Rangel Juárez

*Lo sustituye Jaime Barrera Rodríguez el 13 de abril

**Encargado del despacho, es designado como Director Jurídico el 12 de diciembre

***Designados el 12 de diciembre

Convenio que celebran el IFE y el IEPC Jalisco

El 26 de noviembre de 2008, el Consejo General aprobó por unanimidad la suscripción del convenio marco de apoyo y colaboración con el Instituto Federal Electoral (IFE) con el fin de establecer bases y mecanismos operativos en la organización de los comicios concurrentes local y federal del 5 de julio de 2009; con pleno reconocimiento de la autonomía de ambos Institutos, el 21 de enero de 2009 se firmó el “Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral”, en el que intervinieron, por parte del IEPC su Consejero Presidente David Gómez Álvarez y el Secretario Ejecutivo Carlos Óscar Trejo Herrera; por parte del IFE lo suscribieron Leonardo Valdez Zurita, Consejero Presidente; Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo; y Marina Garmendía Gómez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local del IFE en Jalisco.

Los principales aspectos de colaboración fueron: a) en materia del Registro Federal de Electores: promover y hacer campaña de credencialización; elaboración, impresión y distri-

bución del listado nominal para el proceso local; elaboración y el uso de la credencial de elector emitida por el IFE en los comicios locales; generar la base de datos para la insaculación de los ciudadanos que fungirían como funcionarios de casilla e información a la ciudadanía; b) en materia de organización electoral: número y tipo de casillas a instalar en la modalidad de casilla espejo, recorrido conjunto para la ubicación de casillas, obtención de la autorización para instalar las casillas, impresión y encarte del listado de ubicación de mesas directivas de casilla, dotación de documentación, materiales y recursos necesarios a las mesas directivas de casilla, acreditación de observadores electorales y representantes de partidos políticos; funcionamiento e instalación de la mesa directiva de casilla, desarrollo y cierre de la votación; escrutinio y cómputo, clausura de la casilla y remisión de paquetes; c) en materia de capacitación electoral: difusión de la participación ciudadana, elaboración de una guía explicativa; intercambio de información en cuanto a selección, contratación, remuneración y rotación de capacitadores y supervisores; insaculación, impresión y entrega de cartas notificación y de nombramientos y apoyo administrativo a los ciudadanos capacitados para fungir como funcionarios de casilla así como el seguimiento y supervisión a los avances en este rubro; d) en materia de acceso a radio y televisión: creación de un comité de apoyo y colaboración en esta materia, elaboración de mapas de cobertura de señales y del padrón de medios en

la entidad, pautas de transmisión, administración del tiempo para precampañas y campañas de los partidos políticos e institucionales de promoción del voto.

Para la adecuada operación del Convenio se creó una Comisión de enlace y operación técnica, y una Comisión de seguimiento y evaluación con el propósito de supervisar las acciones de los órganos operativos involucrados. Dicho Convenio cumplió su cometido de forma satisfactoria y su vigencia concluyó con la terminación de ambos procesos electorales.

Resumen de sesiones y acuerdos del Consejo General

El 2 de diciembre de 2008, el Consejo General del IEPC aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales correspondientes al proceso electoral local ordinario 2008-2009, en las que el día 5 de julio de 2009 los ciudadanos jaliscienses sufragaron para elegir a los diputados que integran la LIX (quincuagésima novena) legislatura del estado de Jalisco y municipios de los ciento veinticinco ayuntamientos de la entidad; convocatoria que fue publicada en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco* el 4 de diciembre de ese mismo año, dando con ello formalmente inicio el proceso electoral en comento.

Derivado de la interposición de diversos medios de impugnación, el 14 de octubre de

2009 la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió sentencias que resolvieron confirmar diversas resoluciones del Tribunal Electoral local mediante las cuales se declaró la nulidad de las elecciones de presidente municipal, síndico y regidores de los ayuntamientos de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca, ambos del estado de Jalisco, celebradas el 5 de julio de 2009, revocando el otorgamiento de las constancias de mayoría otorgadas a favor del Partido Acción Nacional (PAN), la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, así como la declaración de validez de dichas elecciones.

En ese sentido el día 28 de octubre de 2009 de conformidad a lo establecido en los artículos 35, fracción XIV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 32, párrafo 1, fracción III, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el Congreso del Estado emitió el decreto 22749-LVIII-09, por medio del cual se convocó a la celebración de elecciones extraordinarias el día 13 de diciembre del año 2009 en los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca, ambos del estado de Jalisco, en las que se eligieron los ayuntamientos constitucionales de dichos municipios para el periodo del 1 de enero de 2010 al 30 de septiembre de 2012; decreto que fue publicado en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco* el 31 de octubre de 2009.

Por tanto, entre la sesión del 12 de noviembre de 2008 y la del 30 de diciembre de 2009, periodo que comprende el proceso electoral local ordinario y el proceso extraordinario de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca, se realizaron 59 sesiones. En lo referente al proceso electoral ordinario fueron 14 sesiones de carácter ordinario, 36 de carácter extraordinario y 3 de carácter especial; sin embargo, en las cifras anteriores se incluyen 3 sesiones en las que se conocieron asuntos de ambos procesos, mientras que lo referente al proceso extraordinario se describen en el apartado respectivo. Todas las sesiones fueron debidamente convocadas y presididas por el Consejero Presidente con el apoyo del Secretario Ejecutivo del IEPC en su carácter de Secretario del Consejo General, quién circuló en tiempo y forma el orden del día y los documentos necesarios para el buen desarrollo de las sesiones.

En lo que se refiere de manera exclusiva al proceso electoral local ordinario, el Consejo General conoció, discutió y sometió al voto de los Consejeros Electorales un total de 305 acuerdos y 119 resoluciones, además de conocer 8 informes de diversa índole, aprobar 1 dictamen consolidado de fiscalización, realizar 1 proceso de insaculación de ciudadanos para integrar las mesas directivas de casilla y la prueba de tinta indeleble. En paralelo a los asuntos propios del proceso electoral, el Consejo General también conoció y aprobó 87

acuerdos, 84 resoluciones y conoció 6 informes de diversa índole relacionados con el quehacer cotidiano de la Institución (véanse tablas 5 a 11).

TABLA 5. ACUERDOS Y RESOLUCIONES

Proceso electoral		En paralelo al proceso electoral	
Acuerdos	Resoluciones	Acuerdos	Resoluciones
305	119	87	84
Total	424	Total	171
Total 595			

Es importante resaltar el sentido del voto, atribución exclusiva del ejercicio de los Consejeros Electorales:

TABLA 6. SENTIDO DEL VOTO

Sentido del voto	Unanimidad	Mayoría*
Resoluciones (203)	94.6% (192)	5.4% (11)
Acuerdos (392)	94.6% (371)	5.4% (21)

*Incluye votos en contra y abstenciones.

TABLA 7. SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIO 2008- 2009 Y EXTRAORDINARIO 2009

Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias	Sesiones Especiales	Total de Sesiones
14	43	4	61

TABLA 8. ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2008-2009

		De proceso	No correspondientes al proceso
Acuerdos	399	363	36
Resoluciones	173	166	7
Total	572	529	43

TABLA 9. SENTIDO DE LAS VOTACIONES PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2008-2009

Votación	Total	Porcentaje
Unanimidad	528	92,30%
Aprobado por mayoría	44	7,69%
Rechazado	0	0%

TABLA 10. ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2009

Acuerdos	42
Resoluciones	3

TABLA 11. SENTIDO DE LAS VOTACIONES PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2009

Votación	Total	Porcentaje
Unanimidad	45	100,00%
Aprobado por mayoría	0	0,00%
Rechazado	0	0%

COMISIONES Y COMITÉS DEL IEPC

Para el ejercicio de las atribuciones legal y constitucionalmente conferidas, el IEPC integra, entre otros órganos, Comisiones de Consejeros Electorales, que son aprobadas por el Consejo General, a propuesta del Consejero Presidente. Las Comisiones son de carácter permanente y temporal, encontrándose entre las primeras las siguientes: de Adquisiciones y Enajenaciones, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral, Investigación y Estudios Electorales, Participación Ciudadana, Prerrogativas a Partidos Políticos, Quejas y Denuncias; y entre las segundas, todas aquellas que se

requieran para el adecuado funcionamiento del Instituto, encontrándose, entre éstas, las Comisiones de Reglamentos, de Informática y del Servicio Profesional Electoral (véase tabla 12).

Los órganos colegiados referidos, se conforman con la participación de tres consejeros electorales con derecho a voz y voto, de los cuales uno ostenta el cargo de Presidente, y podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, los representantes de cada uno de los partidos políticos registrados o acreditados ante el organismo electoral, el titular de la Dirección que corresponda a los temas a desahogar en el orden del día y un Secretario Técnico. La Presidencia de tales comisiones es rotativa en forma anual entre sus integrantes. En ese mismo tenor, se constituye el Comité de Radio y Televisión con los Consejeros Electorales que integran la Comisión de Prerrogativas, los representantes de los Partidos Políticos ante el Instituto; y el Director de la Unidad de Fiscalización, que por disposición legal actúa como Secretario Técnico.

De igual forma, en términos del Reglamento de Transparencia e Información Pública del IEPC, se creó el Comité de Clasificación de Información Pública, integrado por el Consejero Presidente o, el representante que éste designe, quien coordina las actividades; el titular de la Unidad de Transparencia, el titular de la Contraloría del Instituto, y el

Secretario Técnico, cargo éste último, que recae en un director designado por el Consejero Presidente.

Ahora bien, por disposición del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del IEPC, como órgano de asesoría de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones se instituye el Comité Técnico de Asesoría Especializada, el cual se integra por un representante del Centro Empresarial de Jalisco; un representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara; un representante de la Universidad de Guadalajara (UDEG); y un representante del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Es de destacar que para atender de manera coordinada actividades que requieren atención simultánea, para cada proceso electoral el ordenamiento electoral del estado dispone la fusión de las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, conformando la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

TABLA 12. INTEGRACIÓN DE COMISIONES Y COMITÉS DEL IEPC

CONSEJEROS ELECTORALES	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	QUEJAS Y DENUNCIAS	PRERROGATIVAS A PARTIDOS	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES	ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES	REGLAMENTOS	INFORMÁTICA	SERVICIO PROFESIONAL ELECTORALES	CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL*	COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN
Lic. Sergio Castañeda Carrillo		*	*	*						*
Lic. Víctor Hugo Bernal Hernández				*	*		*		*	
Lic. Carlos Alberto Martínez Maguey	*		*		*		*			*
Lic. José Tomás Figueroa Padilla	*	*				*	*	*	*	
Lic. Armando Ibarra Nava	*				*	*		*	*	
Dr. Nahucatzin T. Bravo Aguilar		*	*	*		*		*		*

* Durante el proceso electoral se fusionaron las Comisiones de Capacitación y Organización Electoral con los integrantes que se indican.



Comisiones permanentes

Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

La Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones es el órgano colegiado competente para realizar el procedimiento para la selección de proveedores de bienes y servicios, dictaminar sobre la desincorporación e instrumentar el procedimiento de enajenación de los bienes que integran el patrimonio del IEPC y, en su caso, determinar la procedencia de baja administrativa de los mismos.

TABLA 13. COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Integrantes:

Lic. Carlos Alberto Martínez Maguey (Presidente);

Lic. Víctor Hugo Bernal Hernández;

Lic. Armando Ibarra Nava.

SESIONES CELEBRADAS 37

Acuerdos: 180

Dictámenes: 35

Actas Circunstanciadas: 10

Entre las actividades desarrolladas por esta comisión, destacan las siguientes:

- Aprobación del calendario de sesiones ordinarias de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones para el proceso electoral local ordinario 2008-2009.
- Elaboración y aprobación de las bases y de las convocatorias respectivas, desahogo

de las Juntas de Aclaraciones, de las visitas a las instalaciones de las empresas, del acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las técnicas, así como del acto de comunicación del dictamen técnico y apertura de las ofertas económicas, fallo y adjudicación, en los procesos de licitación pública nacional número IEPCEJ-LPN-001/2008; IEPCEJ-LPN-001/2009 y IEPCEJ-LPN-002/2009, para la contratación de los servicios de monitoreos de prensa escrita en periódicos y revistas, así como en espectáculos ubicados en la zona metropolitana de Guadalajara, y de las transmisiones de los programas de radio y televisión que difundan noticias de las precampañas y campañas políticas, así como para la adquisición de material y documentación electoral para el proceso electoral local ordinario 2008-2009 en Jalisco.

- Adquisición de diversos bienes mediante los procedimientos de invitación y por adjudicación directa, conforme al procedimiento señalado en los artículos 16, párrafo 1, fracciones II y III, así como los artículos 25, 26, 27 y 28 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del IEPC.
- Adquisición de diversos bienes por adjudicación directa vía excepción a los procedimientos de licitación o de invitación, en términos del artículo 22 del Reglamento de la Materia.
- Integración y actualización permanente del padrón de proveedores del IEPC.

- Presentación de informes mediante los cuales hace del conocimiento al máximo órgano de Dirección de este Instituto Electoral, las adquisiciones aprobadas por esta comisión.
- Realización de visitas de verificación a las instalaciones a diversas empresas, respecto de las adquisiciones aprobadas.
- Asignación de los fondos revolventes para las Direcciones Administrativas del organismo electoral, centros de acopio y órganos desconcentrados para el proceso electoral local ordinario 2008-2009.
- Baja administrativa de diversos materiales, en virtud de encontrarse en mal estado, obsoletos o destruidos, y en consecuencia no ser susceptibles de reutilización.
- Procedimiento de desincorporación de diversos vehículos patrimonio del organismo electoral, por haber dejado de ser útiles para el cumplimiento de sus objetivos y desahogo de subasta pública respecto de los mismos.

Comisión de Quejas y Denuncias

La Comisión de Quejas y Denuncias es el órgano competente para determinar lo conducente, en el marco de la tramitación y resolución de los procedimientos sancionadores derivados de quejas y denuncias, respecto de la adopción de medidas cautelares en materia electoral, a petición del denunciante o propuesta de la Secretaría Ejecutiva, a fin de lograr que cesen los actos o hechos que constituyan la infracción, evitar la producción de

daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en el Código Electoral, hasta en tanto se apruebe la resolución definitiva; de igual manera, le corresponde analizar y valorar el proyecto de resolución que formule la Secretaría Ejecutiva en el caso del procedimiento sancionador ordinario.

TABLA 14. COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Integrantes:

Lic. Sergio Castañeda Carrillo (Presidente);
Lic. José Tomás Figueroa Padilla;
Dr. Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

SESIONES CELEBRADAS: 9

Acuerdos: 36

Dictámenes: 27

Entre las actividades desarrolladas, se destacan las siguientes:

- Dictaminación sobre la adopción de medidas cautelares en los procedimientos sancionadores ordinarios y especiales, que se presentaron en el proceso electoral local ordinario 2008-2009.
- Recepción y valoración de proyectos de resolución en procedimientos sancionadores ordinarios.

Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos

La Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos conocerá los asuntos relacionados con

las prerrogativas de los partidos políticos en términos de la Constitución Política y el Código Electoral y de Participación Ciudadana, ambos del Estado de Jalisco.

TABLA 15. COMISIÓN DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS

Integrantes:

Dr. Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar (Presidente);
Lic. Carlos Alberto Martínez Maguey;
Lic. Sergio Castañeda Carrillo.

SESIONES CELEBRADAS: 1

Acuerdos: 3

Dictámenes: 2

Principales actividades desarrolladas:

- Aprobación del dictamen por el que determina los partidos políticos que dejarán de percibir financiamiento público estatal en virtud de los resultados de las elecciones del proceso electoral local ordinario 2008-2009.
- Aprobación del dictamen por el que formula el proyecto de financiamiento público estatal a los partidos políticos para el ejercicio 2010.

Comisión de Participación Ciudadana

Las actividades de esta Comisión tienen que ver con los instrumentos de participación ciudadana instituidos en el Código Electoral, por medio de los que los ciudadanos se agrupan

e intervienen en la vida política del estado. Dichos mecanismos son la iniciativa popular, el plebiscito y el referéndum derogatorio.

TABLA 16. COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Integrantes:
Lic. José Tomás Figueroa Padilla (Presidente);
Lic. Carlos Alberto Martínez Maguey;
Lic. Armando Ibarra Nava.
SESIONES CELEBRADAS: 2
Acuerdos: 5
Dictámenes: 2

Entre las actividades desarrolladas, se destacan las siguientes:

- Aprobación del dictamen por el que se propone declarar improcedente la solicitud de referéndum 01/2008, en virtud de actualizarse la causal prevista en la fracción III del artículo 22 de la Ley de Participación Ciudadana, en términos del artículo quinto transitorio del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
- Aprobación de las formas oficiales de solicitud de los procedimientos de referéndum, plebiscito e iniciativa popular que promueven los ciudadanos, en los términos de los artículos 385, 394, párrafo 1, 404, párrafo 2 y 439, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Comisión de Capacitación y Organización Electoral

Tal como lo señala el artículo 136, párrafo 3 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para cada proceso electoral, las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral se fusionarán a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Así, el Consejo General debe designar en octubre del año previo al de la elección, a sus integrantes y al Consejero Electoral que la presidirá.

TABLA 17. COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INTEGRANTES:
Lic. Víctor Hugo Bernal Hernández (Presidente);
Lic. José Tomás Figueroa Padilla;
Lic. Armando Ibarra Nava.
SESIONES CELEBRADAS: 8
Acuerdos: 18
Dictámenes: 3

Principales actividades desarrolladas:

- Aprobación de las especificaciones técnicas para la elaboración de los materiales y documentación electoral.
- Aprobación de los formatos de documentación y material electoral.
- Análisis del Sistema de Información y Seguimiento Electoral (SINSEL).

- Revisión del material didáctico y de apoyo para funcionarios de mesas directivas de casilla.
- Aprobación del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE).
- Revisión de los lineamientos para la integración de los expedientes de cómputo de las elecciones de municipales y diputados, propuestos por la Secretaría Técnica de Comisiones.
- Convocatoria, recepción de trabajos, designación de jurados calificadores, entrega de trabajos a jurados; y, recepción de la comunicación de los fallos de los jurados para la premiación en los certámenes “Concurso Estatal de Tesis 2008-2009”, “Concurso Estatal de Ensayo Político 2008-2009”, “Concurso Estatal de Cuento Político 2008-2009: La Democracia y sus Valores”, “Anécdotas del Proceso Electoral 2008-2009”, y “Fotografiando la Participación Ciudadana, Proceso Electoral Local 2008-2009”.

Comisiones temporales

Comisión de Reglamentos

El artículo octavo transitorio del decreto número 22272/LVIII/08, dispone que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco emitirá los reglamentos para hacer efectivas las disposiciones del Código, por lo que se creó una Comisión Temporal de Reglamentos.

TABLA 18. COMISIÓN DE REGLAMENTOS**Integrantes:**

Lic. Armando Ibarra Nava (Presidente);
 Dr. Nauhatzin Tonatihu Bravo Aguilar; y
 Lic. José Tomás Figueroa Padilla.

SESIONES CELEBRADAS: 10

Reuniones de trabajo: 21

Acuerdos: 22

Dictámenes: 9

Entre las actividades desarrolladas por esta Comisión se destacan los análisis y discusiones del:

- Reglamento Interior del IEPC.
- Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del IEPC.
- Reglamento General de Fiscalización del IEPC.
- Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del IEPC.
- Reglamento de Estudios de Opinión, Encuestas, Sondeos sobre la Intención del Voto de los Ciudadanos y Conteos Rápidos sobre las Tendencias de la Votación el Día de la Jornada Electoral en los Procesos Electorales Locales del estado de Jalisco.
- Reglamento de Transparencia e Información Pública del IEPC.
- Reglamento de Debates entre Candidatos Registrados ante el IEPC.
- Reglamento del Servicio Profesional Electoral del IEPC.

- Lineamientos para la Observación Electoral, Proceso Electoral Local 2008-2009.
- Lineamientos para la Integración y Remisión de los Expedientes Electorales de Cómputo de las Elecciones de diputados y municipales.
- Reglamento de Agrupaciones Políticas del IEPC.
- Reglamento de los Procesos Internos de Selección de Candidatos y Precampañas del IEPC.
- Reglamento de Plebiscito del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
- Reglamento de Quejas y Denuncias del IEPC.

Comisión de Informática

Para los proyectos de urna electrónica, canto electrónico y Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que se implementaron en el proceso electoral local ordinario 2008-2009, resultó necesaria la creación de una Comisión temporal de informática.

TABLA 19. COMISIÓN DE INFORMÁTICA**Integrantes:**

Lic. Carlos Alberto Martínez Maguey (Presidente);
 Lic. Víctor Hugo Bernal Hernández; y
 Lic. José Tomás Figueroa Padilla.

SESIONES CELEBRADAS: 5

Acuerdos: 8

Dictámenes: 3





Principales actividades desarrolladas:

- Presentación del proyecto de urna electrónica.
- Aprobación del dictamen por el que se establecen las tecnologías necesarias para la implementación del PREP 2009.
- Presentación del procedimiento de canto electrónico preliminar para el proceso electoral local ordinario 2008-2009.

Comités

Comité de Radio y Televisión

En términos del artículo 88, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para asegurar a los partidos políticos la debida participación en la materia, se constituye el Comité de Radio y Televisión.

TABLA 20. COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN

Integrantes:

Dr. Nauhatzin Tonatiuh Bravo Aguilar
(Presidente);

Lic. Sergio Castañeda Carrillo; y

Lic. Carlos Alberto Martínez Maguey.

SESIONES CELEBRADAS: 12

Dictámenes: 3

Acuerdos: 23

Entre las actividades desarrolladas por este Comité se destacan las siguientes:

- Aprobación de las pautas de transmisión de los mensajes de los partidos políticos a través de las estaciones de radio y televisión con cobertura estatal, en las precampañas y campañas relativas al proceso electoral local ordinario 2008-2009 a celebrarse en la entidad.
- Presentación del catálogo de estaciones de radio y televisión con cobertura en el estado de Jalisco para su remisión al Comité de Radio y Televisión del IFE.
- Presentación de las especificaciones técnicas que deben observar los partidos políticos para la entrega de materiales de difusión en radio y televisión.
- Seguimiento al monitoreo de prensa escrita en periódicos y revistas, así como en espectaculares ubicados dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, y de las transmisiones de los programas de radio y televisión que difundan noticias de las precampañas y campañas políticas a desarrollarse durante el proceso electoral local ordinario 2008-2009 en Jalisco.
- Gestiones para garantizar a los partidos políticos acreditados, el acceso a los tiempos oficiales de radio y televisión, en las precampañas y campañas electorales, durante el proceso electoral extraordinario a desarrollarse en los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca.
- Informe sobre los asuntos que se deberán atender, durante el proceso electoral extraordinario a desarrollarse en los

municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca.

Comité de Clasificación de la Información Pública

El Comité tiene las atribuciones que contemplan los artículos 84 a 88 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, el Reglamento de la Materia y las demás que determine el Consejo General.

Fecha de su integración: 9 de abril de 2009 (IEPC-ACG-066/2009).*

TABLA 21. COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

INTEGRANTES:

El Consejero Presidente, o por un representante que designe, el cual deberá tener nivel mínimo de Director (Coordinador)

El Titular de la Unidad de Transparencia

El Titular de la Contraloría del Instituto Electoral

El Secretario Técnico, cargo que recaerá en un director.

SESIONES CELEBRADAS: 1

Acuerdos: 4

Principales actividades desarrolladas:

- Clasificación de la información pública de oficio o cuando se reciba una solicitud de información, en caso de que lo solicitado no haya sido clasificado previamente.

- Clasificación de las sesiones, juntas o reuniones de las comisiones o comités, que, por su naturaleza, deban ser de acceso restringido, de conformidad con los lineamientos que expida el Instituto y demás disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

* Fecha de publicación del Reglamento de Transparencia e Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



En general se celebraron 38 sesiones de tipo ordinario y 47 extraordinarias, lo que generó un total de 84 dictámenes, 299 acuerdos y 10 actas circunstanciadas (véanse tabla 22; gráficas 1, 2, 3 y 4).

TABLA 22. SESIONES CELEBRADAS POR COMISIONES Y COMITÉS. ESTADÍSTICA GLOBAL DE ASISTENCIAS EN EL PERÍODO DE OCTUBRE DE 2008 A NOVIEMBRE DE 2009																			
COMISIÓN	REUNIONES DE TRABAJO	SESIONES CELEBRADAS	TIPO DE SESIÓN		REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS								COMITÉ TÉCNICO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA*				DICTÁMENES	ACUERDOS	ACTAS CIRCUNSTANCIADAS
			ORDINARIA	EXTRAORDINARIA	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CONVERGENCIA	PANAL	PSD	CANACO	U DE G	ITESO	COPARMEX			
Adquisiciones y Enajenaciones	-	37	9	28	5	21	36	1	1	8	10	10	21	27	30	30	35	180	10
Comité de Radio y Televisión	-	12	11	1	5	10	11	3	7	5	8	4	-	-	-	-	3	23	-
Comisión de Quejas y Denuncias**	-	9	-	9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27	36	-
Comisión de Reglamentos	21	10	6	4	5	10	8	2	5	6	6	9	-	-	-	-	9	22	-
Comisión de Capacitación y Organización Electoral	-	8	5	3	3	6	7	1	2	2	4	1	-	-	-	-	3	18	-
Comisión de Informática	-	5	3	2	3	3	4	1	2	1	2	2	-	-	-	-	3	8	-
Comisión de Prerrogativas	-	1	1	-	-	1	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	2	3	-
Comisión de Participación Ciudadana	-	2	2	-	2	2	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	2	5	-
Comité de Clasificación de Información Pública	-	1	1	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	4	-
Total	21	85	38	47	23	53	69	8	19	23	31	27	21	27	30	30	84	299	10

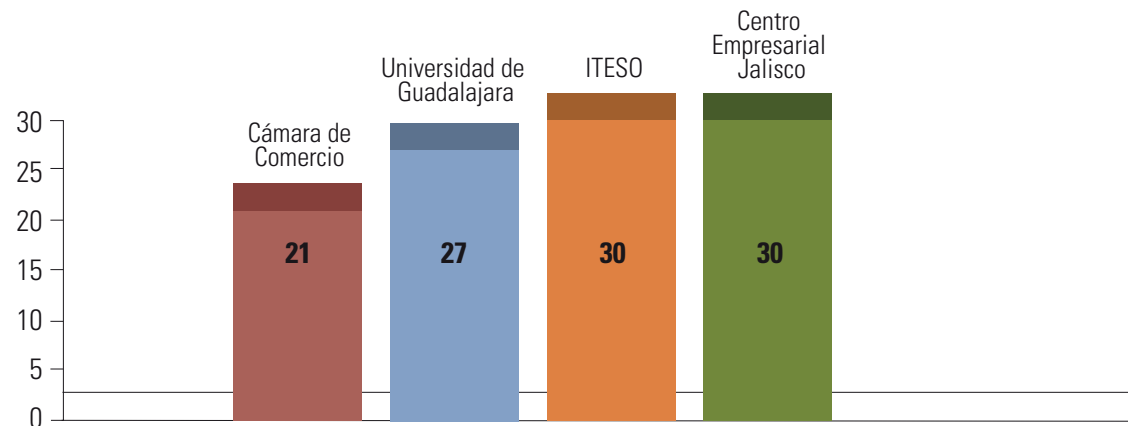
* El Comité Técnico de Asesoría Especializada solo actúa en la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este Instituto.

** Debido a la naturaleza de los asuntos que trata, las sesiones de la Comisión de Quejas y Denuncias son de carácter reservado, motivo por el que no participan los partidos políticos.

Gráfica 1. SESIONES CELEBRADAS POR LAS COMISIONES Y COMITÉS DEL CONSEJO GENERAL PROCESO ELECTORAL 2008-2009



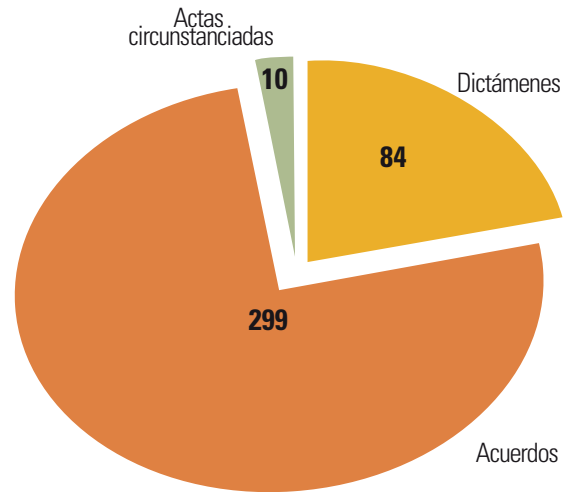
Gráfica 2. COMISIONES Y COMITÉS DEL CONSEJO GENERAL ASISTENCIAS DEL COMITÉ TÉCNICO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA



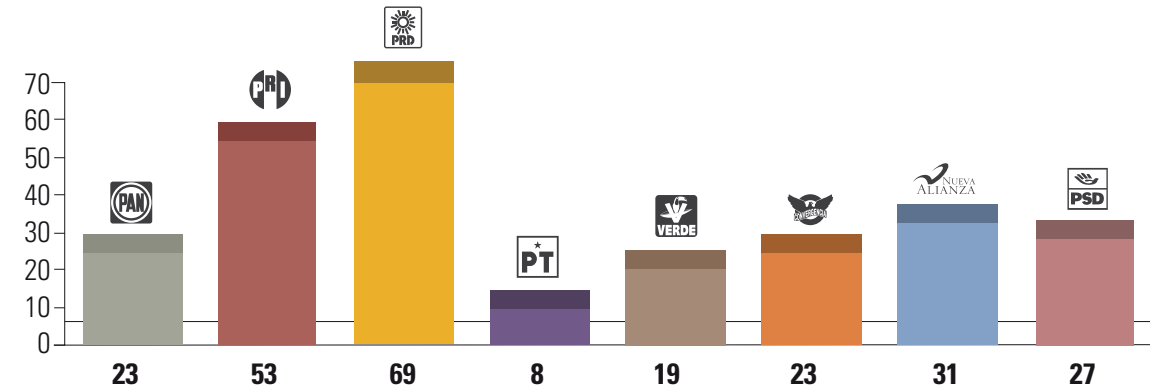
* El Comité Técnico de Asesoría Especializada solo actúa en la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este Instituto.



Gráfica 3. ACTAS, ACUERDOS Y DICTÁMENES APROBADOS POR COMISIONES Y COMITÉS



Gráfica 4. ASISTENCIA DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS A SESIONES CELEBRADAS POR COMISIONES Y COMITÉS



Proceso electoral

INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

El Código Electoral determina que el IEPC dispondrá de órganos desconcentrados denominados Consejos Distritales Electorales, Consejos Municipales Electorales y Mesas Directivas de Casilla; cada uno de éstos órganos con atribuciones y ámbitos territoriales de acción específicos que se instalan y tienen vigencia sólo en el periodo que comprende cada proceso electoral.

El 28 de noviembre se publicó la convocatoria para los ciudadanos interesados en integrar los 20 Consejos Distritales Electorales y los 125 Consejos Municipales Electorales, para los primeros el plazo estuvo vigente hasta el 20 de diciembre del 2008 y para los segundos fue hasta el 15 de mayo de 2009. Los Consejos Distritales se integraron cada uno con un Consejero Presidente y 6 Consejeros Distritales propietarios, también se designaron 3 suplentes de Consejero en cada

uno de los Consejos, es decir, en total se designaron 140 Consejeros Distritales propietarios y 60 suplentes de Consejero, además de 20 Secretarios de Consejo Distrital. En Oficialía de Partes del IEPC se recibieron un mil 266 expedientes de aspirantes, además de los que se recibieron en las sedes distritales. Para la integración de las Mesas Directivas de Casilla, el Código indica que debe insacularse 10 por ciento de listado nominal de la sección electoral respectiva y la designación como funcionarios considerando el sorteo de las veintinueve letras del alfabeto.

Consejos Distritales Electorales

Mediante acuerdo del Consejo General aprobado en la sesión del 11 de enero de 2009, se nombraron a los integrantes de los 20 Consejos Distritales y en sesión del 28 de enero se designaron a los Consejeros Electorales responsables de coordinarlos. Los 20 Consejos Distritales se instalaron entre el 11 y 14 de enero, iniciaron con su función el 15

de enero y concluyeron el 7 de agosto. La integración de los 20 Consejos Distritales Electorales responsables de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en el ámbito territorial respectivo quedó de la siguiente forma:

TABLA 23. INTEGRACIÓN DE LOS 20 CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES

CABECERA COLOTLÁN	
DISTRITO	CONSEJEROS DISTRITALES
01	PROPIETARIOS:
	1. Giovanni Joaquín Rivera Pérez (Presidente)
	2. Alejandro Salvador Sánchez Torres
	3. Norma Leticia Landeros Correa
	4. Francisco Vázquez Mendoza
	5. Isidro Reza Carrillo
	6. Hilario Romero González
	7. José Antonio Márquez González
	SUPLENTES:
	1. Ma. de Jesús Sánchez Cardona
2. Ponciano Rodríguez Guisar	
3. Ma. Concepción Pinedo Muñoz	

TABLA 23. INTEGRACIÓN DE LOS 20 CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES (CONTINUACIÓN)

	CABECERA LAGOS DE MORENO	CABECERA ZAPOPAN	CABECERA ZAPOPAN
02	<p>PROPIETARIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. José Guadalupe Hernández Torres (Presidente) ¹ 2. Alfredo Sánchez Ortiz 3. Yahaira Guadalupe Padilla Torres 4. Ma. Eduviges Herrera Martínez 5. Luis Jorge Escobedo Madrigal 6. Carlos Jorge Silva Moncayo 7. Manuel Manzo Partida <p>SUPLENTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. César de Rueda Leal 2. Jorge Armando Sánchez Ortiz 3. Alma Aurora Díaz Cruz 	<p>PROPIETARIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Andrés Flores Ramírez (Presidente) 2. Francisco Mendoza Sepúlveda 3. Rosa María García Vázquez 4. José Albertico Ramos Aquino 5. Francisco Javier Domínguez Mendoza 6. Antonio Palos Gutiérrez 7. Yyzt Eréndira Garzón Contreras <p>SUPLENTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Amelia Celis Orduño 2. Myrna Fabiola Ruelas Guerrero 3. Armando Olivares Guzmán 	<p>PROPIETARIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Héctor Alfaro Rodríguez (Presidente) 2. María Dolores Vázquez Valls 3. Paloma Anayansi Sánchez Guzmán 4. Fernando González Castellanos 5. María del Pilar Alfaro Herrera 6. Adrián Felipe Palomino Jaime 7. María del Carmen Álvarez del Castillo Moreno <p>SUPLENTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jorge Armando del Arenal González 2. Paulina Lizette Guerrero Álvarez 3. Mary Fé Araiza García
03	<p>PROPIETARIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mario Jorge Solano Mendoza (Presidente) 2. Jorge Romero Orozco 3. Héctor Alejandro Ibarra Morales 4. Elvia Aidét Solórzano Ojeda ² 5. Héctor Emilio Contreras Hernández 6. Ernesto Serrano González 7. Ivanhoe Ramírez González ³ <p>SUPLENTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Zoad Jeanine García González 2. María Guadalupe González Velázquez 3. Isaac González Cuevas 	<p>PROPIETARIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jesús Roberto Gómez Navarro (Propietario) 2. Francisco Ernesto Valderrama Cisneros 3. Rabel Víctor Alemán Cabello 4. Fernando Espinosa de los Monteros de la Parra ⁴ 5. Miguel Ángel Padilla Gómez 6. Paula Hernández Montes 7. Daniel Vázquez Pérez <p>SUPLENTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hilda Alemán Cabello 2. Rebeca Vargas Moreno 3. Miguel Agustín Pamplona Leaños 	<p>PROPIETARIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ricardo Suro Gutiérrez (Presidente) 2. Hugo Rodríguez Heredia 3. Alma Cecilia Saldaña Castillón 4. Beulah Harim García Iñiguez 5. Carlos Servín Ugarte ⁵ 6. Gerardo Avelar Castro 7. Tania Rebolledo Zuani <p>SUPLENTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Rubén Órnelas Reynoso 2. Alma Angelina Morales Ramírez ⁶ 3. Martha Emilia Moreno Tirado

1 Lo sustituye César de Rueda Leal, el 29 de abril, se recorre la prelación de los suplentes y se designa a Rodrigo Aviléz Hernández como tercer suplente.

2 La sustituye Zoad Jeanine García González el 29 de abril, se recorre la prelación de los suplentes y se designa a Ileana Ivonne García Gómez como tercer suplente.

3 Lo sustituye María Guadalupe González Velázquez el 27 de mayo, se recorre la prelación de los suplentes y se designa a Mayra Guadalupe Aceves Gutiérrez como tercer suplente.

4 Lo sustituye Rubén Órnelas Reynoso el 6 de julio, se recorre el orden de prelación de los suplentes y se designa a Mayté Esparza Díaz como tercer suplente.

5 Lo sustituye Hilda Alemán Cabello el 13 de abril, se recorre el orden de prelación de los suplentes y se designa a Javier Eduardo Rojas Orozco como tercer suplente.

6 La sustituye Martha Emilia Moreno Tirado el 13 de abril, se designa a Ma. Del Rosario Hebert Cazares como tercer suplente.

TABLA 23. INTEGRACIÓN DE LOS 20 CONSEJOS DISTRIALES ELECTORALES (CONTINUACIÓN)

	CABECERA GUADALAJARA		CABECERA ZAPOPAN
08	<p>PROPIETARIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Esmeralda Larios Fernández (Presidente) 2. Aracely Estrada Alcaráz 3. Efraín Romero Pares 4. Claudia Elisa Cuevas Guerrero 5. Ramón Lizarde Bemejo 6. Daphne Marcela Contreras Duarte 7. Ángel Gustavo Peña Mendoza <p>SUPLENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. José Francisco Figueroa Flores 2. Catalina Estrada Pantoja 3. Ricardo Olivares Guzmán 	10	<p>PROPIETARIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Octavio Temístocles Acosta Villavicencio (Presidente) 2. Vicente Xicohtencantl Molina Ojeda 3. Lilian Kassem Castro 4. David Insúa García 5. Nidia Muria Cobos 6. Celina García González 7. Enrique Copca Abraz <p>SUPLENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gerardo Montes de Oca Valadez 2. Adriana González Vargas 3. Ivonne Alejandra Garmendia Flores
09	<p>PROPIETARIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Moisés Calderón Ulloa (Presidente) 2. Efrén Josué Jonatan Osorio Lara 3. Mauricio de Font-Reaulx Rivera 4. Ricardo Antonio Reynoso Ochoa 5. Mirta Margarita Villegas Montes 6. Julio Tonantziu Aguilar Pérez 7. María del Carmen Reyes Rodríguez <p>SUPLENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Paola Trinidad Villalobos Gutiérrez 2. Brenda Alejandra González Prado 3. Jaime Toscazo Rebolledo 	11	<p>PROPIETARIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Héctor Manlio Martell Gámez (Presidente) 2. Arnau Muria Tuñón 3. Oscar Iván Delgado Salcedo 4. Francisco Adolfo Valencia Gulart 5. Alberto Campos Cervantes 6. Jessica Gabriela Larios Fernández 7. Hugo Pulido Maciel <p>SUPLENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nancy Gutiérrez Leoner 2. Juan Manuel González Sánchez 3. Juan Manuel Barajas Bautista

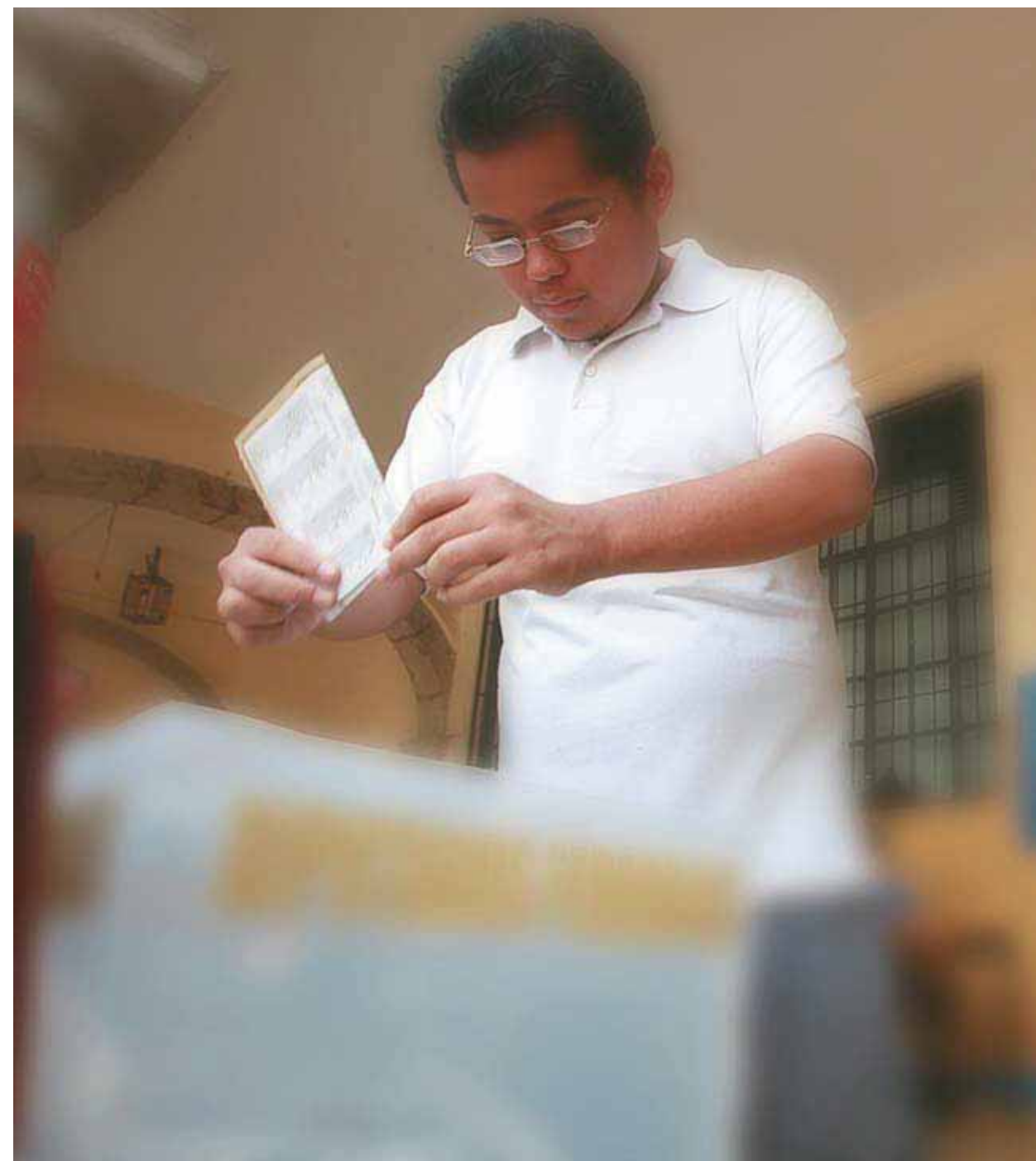


TABLA 23. INTEGRACIÓN DE LOS 20 CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES (CONTINUACIÓN)

	CABECERA GUADALAJARA	CABECERA GUADALAJARA	CABECERA TLAQUEPAQUE
12	<p>PROPIETARIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Luis Enrique García Jaramillo 2. Griselda Margarita Reynoso Gutiérrez 3. María de Lourdes González de Santiago 4. José Gabriel Martínez Martínez 5. María Dolores Gómez Martínez 6. Rosa María Rico Espinoza 7. Mario Alberto Flores Ángel <p>SUPLENTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gerardo Valencia Barragán 2. Ma. Teresa Pérez Rodríguez ⁶ 3. Fernando Pérez Loza Hernández 	<p>PROPIETARIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Salvador Enrique Reyes Rodríguez (presidente) 2. Rosío Calzada Cárdenas 3. Ramiro Gaeta de León 4. Wendy Haro de la Torre 5. Xochitl Judith Bravo Romero 6. María Juana González Tovar 7. Sonia Lilia Pérez Andrade <p>SUPLENTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Francisco Javier Romero Hernández 2. Jorge Corona Sosa 3. Eric Guajardo Mejía 	<p>PROPIETARIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Juan Carlos Guillermo Cornell Núñez (presidente) 2. Edgar Arturo Murillo Gómez 3. José Arquímedes Corona Velazco 4. Jorge Luis Martínez Esparza 5. Daniel Martínez López 6. Georgina Argüello Michel 7. Ana Angélica Godínez Antillón <p>SUPLENTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ana Laura Gutiérrez Duarte 2. Jorge Antonio Barradas Cruz 3. Álvaro Leonel Prado Mora ⁷
	CABECERA GUADALAJARA	CABECERA LA BARCA	CABECERA JOCOTEPEC
13	<p>PROPIETARIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral (presidente) 2. Gilberto Rafael Reyes Mejía 3. Alejandra Celis Orduño 4. José Ismael López Piña 5. Janáí Vargas Camacho 6. Eladio Vicente Arce 7. César Antonio Gorjón Gómez <p>SUPLENTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Eric Israel Figueroa Flores 2. Diana Berenice Durán Romo 3. Daniel Eduardo Ruiz Velazco Zambrano 	<p>PROPIETARIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ma. del Carmen Enríquez Núñez (presidente) 2. Luis Dagoberto Flores Velazco 3. Carlos Eduardo Aguayo 4. Jesús Roberto Sánchez Reynaga 5. Antonia Mejía Gutiérrez 6. Salvador Eduardo Mendoza Quintana 7. Vicente Salvador Hernández <p>SUPLENTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Eduardo Ruiz González 2. Ana Rosa Santiago Hernández 3. Martha Leticia Alvarado Espejo 	<p>PROPIETARIOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mario Alberto Ramos González (presidente) 2. Saléc Velázquez Nandé 3. Francisco Javier González Vallejo 4. José Ángel Cuevas Hernández 5. Leticia Ruiz González 6. Jorge García de Alba Hernández 7. Joel López Pérez <p>SUPLENTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. J. Manuel Flores Mendoza 2. Álvaro Antonio Preciado Calvillo 3. Elena del Rosario Palma Pérez

⁶ La sustituye Fernando Pérez Loza, el 25 de marzo, a su vez y se designa a Sandra Patricia Gómez Hernández como tercer suplente; a su vez lo sustituye Sandra Patricia Gómez Hernández el 13 de abril y se designa a María Guadalupe González Ramírez como tercer suplente.

⁷ Lo sustituye Nancy Elizabeth López Valdéz el 27 de mayo.

TABLA 23. INTEGRACIÓN DE LOS 20 CONSEJOS DISTRIALES ELECTORALES (CONTINUACIÓN)

CABECERA AUTLÁN DE NAVARRO		CABECERA TONALÁ	
18	PROPIETARIOS: 1. Abel Macías Cisneros (presidente) 2. Homero Vázquez Ramos 3. Rafael de la Cruz Rodríguez 4. Everardo Soto Espinosa 5. Juan Fernando Félix Camacho ⁸ 6. César Guillermo Ruvalcaba Gómez 7. Corina Elizabeth Castellanos Díaz SUPLENTES: 1. Mónica Martínez Velasco 2. Ricardo Rincón González 3. Delia Esther Gómez Álvarez	20	PROPIETARIOS: 1. Miguel Vega Chávez (presidente) 2. Alejandro Alvarado González 3. Norma Guadalajara Gutiérrez 4. Martha Verónica Sandoval Rangel 5. José de Jesús García Navarro 6. Azalea Aseneth García Tirado 7. Miguel Ángel Salamanca Gómez SUPLENTES: 1. Alejandro Gaspar Cuellar Tron 2. Javier Padilla González 3. Ana Erika Fernanda Guzmán Jiménez

CABECERA ZAPOTLÁN EL GRANDE	
19	PROPIETARIOS: 1. Roberto Vázquez Barajas (presidente) 2. Karina Josefina García Ramírez 3. Oscar Guerrero Chávez 4. Eréndira Soto Calderón 5. José Eduardo Gómez Gamón 6. Leonel Rodrigo Contreras Morante 7. Eduardo Reyes Lara SUPLENTES: 1. Martha Alejandra Meléndrez González 2. Gabriela Hernández Ávila 3. Iván Francisco Espinosa Romo

⁸ Lo sustituye Mónica Martínez Velasco el 15 de junio, se recorre la prelación de los suplentes y se designa a Jesús Alfredo Vega Centeno como tercer suplente.

Consejos Municipales Electorales

Los Consejos Municipales Electorales son los órganos desconcentrados del IEPC encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en el ámbito territorial del municipio respectivo. Por disposición del Código Electoral es atribución de los Consejos Distritales la designación de los Consejeros Municipales Electorales en cada uno de los municipios que conforman la demarcación distrital, con excepción de los Consejos Municipales Electorales de los municipios de El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan; cuya integración la realizó el Consejo General por reunir estos



municipios los requisitos que determina el Código Electoral. La integración de cada uno de los Consejos Municipales se puede consultar en los acuerdos respectivos emitidos por el Consejo General. De esta forma, entre el 27 y 28 de mayo se aprobó la integración de los 125 Consejos Municipales Electorales, mismos que se instalaron entre el 28 y 30 de mayo y concluyeron su función y se desinstalaron el 15 de julio de 2009.

Mesas Directivas de Casilla

Las Mesas Directivas de Casilla son los órganos electorales formados por ciudadanos, facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en la casilla el día de la jornada electoral. Cada Mesa Directiva está conformada por un presidente, un secretario, dos escrutadores y tres suplentes generales. La determinación de cada cargo en la casilla está vinculado al grado de escolaridad de los ciudadanos,

en el que, por acuerdo del Consejo General del IEPC, se estableció que el cargo de secretario recaería en el funcionario de mayor escolaridad, al presidente correspondería el subsiguiente, después el suplente general 1, a continuación los dos escrutadores y finalmente los suplentes generales 2 y 3 (véase tabla 24).

En promedio los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla que se desempeñaron como secretarios tuvieron un nivel de escolaridad de licenciatura cercano a los seis años; los presidentes tuvieron este mismo nivel, aunque los años cursados fueron dos; en lo que respecta al escrutador 1 su nivel de escolaridad fue de licenciatura, con un año cursado en este nivel y el escrutador 2 descendió al nivel de bachillerato-técnico con tres años cursados. Por último, los suplentes generales en promedio contaron con un nivel de escolaridad de bachillerato-técnico, cursando dos años en dicho nivel. Respecto del total de funcionarios de

Mesa Directiva de Casilla, 30.79 por ciento contó con nivel secundaria, 29.25 por ciento con bachillerato o técnico, 24.30 por ciento con nivel de licenciatura, 13.87 por ciento con primaria y, por último, 1.72 por ciento contó con estudios superiores de maestría o doctorado.

Con relación al género de los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, 57 por ciento fueron mujeres y 43 por ciento hombres. La participación de las mujeres como funcionarias de casilla fue superior en todos los cargos. Sin embargo, donde se encontró mayor igualdad de género fue en los secretarios, ya que la proporción de mujeres superó a la de hombres en sólo 6.42 por ciento; por su parte la mayor diferencia porcentual se presentó en el cargo de suplente general 2, con 18.38 por ciento (véase tabla 25).

Las Mesas Directivas de Casilla que recibieron la votación durante la jornada electoral

TABLA 24. NIVEL DE ESCOLARIDAD DE FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

CARGO	DOCTORADO	MAESTRÍA	LICENCIATURA	BACHILLERATO	TÉCNICO	SECUNDARIA	PRIMARIA	OTRO
Presidente		78	3,911	2,683	438	1,217	311	
Secretario	113	831	5,631	1,356	150	474	83	
Escrutador 1		2	1,653	2,814	861	2,629	676	3
Escrutador 2			1,125	2,227	964	3,406	915	1
Suplente general 1		9	1,408	1,846	559	2,627	2,168	
Suplente general 2	2	6	564	1,306	767	4,053	1,930	
Suplente general 3		2	404	1,046	673	4,199	2,306	39
Total	115	928	14,696	13,278	4,412	18,605	8,389	43

del domingo 5 de julio de 2009 estuvieron integradas con ciudadanos cuyas edades se encontraban entre los 18 años y los 70 años al día de su designación, y en esta ocasión la edad promedio fue de 32 años y 7 meses de edad. Con respecto a las mujeres, la edad promedio fue de 32 años y 1 mes, mientras que para los hombres el promedio fue mayor, de 33 años y 2 meses. Sin embargo el mayor número de funcionarios que compartían la misma edad fue, en mujeres de 21 años con 319 casos, mientras que en hombres fue de 19 años, con 273 casos (véase tabla 26).

Sesiones y acuerdos de órganos desconcentrados

Como parte esencial de las diversas actividades desarrolladas durante el proceso electoral 2008-2009, se implementó un control que permitiera dar seguimiento al desarrollo de las sesiones celebradas por cada órgano desconcentrado así como identificar la participación y asistencia de cada uno de los integrantes con voz y voto y los días en que se celebran las sesiones, se respetó el orden en que fueron nombrados cada uno de los Consejeros Distritales Electorales.

Durante el periodo en que ejercieron sus atribuciones, los veinte Consejos Distritales realizaron 16 sesiones y, en algunos casos, una más (los asuntos tratados se pueden observar en la tabla 27).

TABLA 25. GÉNERO DE LOS FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

CARGO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% MUJERES	% HOMBRES
Presidente	3,980	4,658	8,638	53.92	46.08
Secretario	4,042	4,596	8,638	53.21	46.79
Escrutador 1	3,724	4,914	8,638	56.89	43.11
Escrutador 2	3,688	4,950	8,638	57.30	42.70
Suplente general 1	3,596	5,042	8,638	58.37	41.63
Suplente general 2	3,525	5,113	8,638	59.19	40.81
Suplente general 3	3,642	4,996	8,638	57.84	42.16
Total	26,197	34,269	60,466	56.67	43.33

TABLA 26. EDAD POR GÉNERO DE FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

CARGO	18-25		26-35		36-45		46-55		MÁS DE 56	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Presidente	1,815	1,470	1,267	1,050	909	719	474	483	193	258
Secretario	2,265	1,804	1,094	920	696	626	397	443	144	249
Escrutador 1	1,579	1,181	1,312	969	1,105	807	661	494	257	273
Escrutador 2	1,480	1,122	1,340	944	1,181	824	671	490	279	307
Suplentes generales	3,548	2,812	4,098	2,723	3,862	2,374	2,375	1,665	1,268	1,189
Total por género	10,687	8,389	9,111	6,606	7,753	5,350	4,578	3,575	2,141	2,276
Total por rango	19,076		15,717		13,103		8,153		4,417	

TABLA 27. CONSEJOS DISTRITALES: SESIONES Y ASUNTOS

FECHA	ASUNTOS
11, 12,13 o 14 de enero	Sesión de instalación, toma de protesta, propuesta y designación de Secretario del Consejo Distrital.
30 o 31 de enero	Informe del horario de labores, clave de identificación para el control del archivo y clasificación de los acuerdos, informe de designación de Consejeros Electorales coordinadores, informe de avance en recepción de solicitudes de aspirantes a capacitadores asistentes electorales, procedimiento para el sorteo entre los partidos políticos de los bastidores y mamparas de uso común.



TABLA 27. CONSEJOS DISTRIALES: SESIONES Y ASUNTOS (CONTINUACIÓN)

FECHA	ASUNTOS
13 o 14 de febrero	Informe del mes que será tomado para la insaculación, informe de la totalidad de solicitudes de aspirantes a capacitadores asistentes electorales y proceso de entrevistas, informe del inicio del recorrido para localizar lugares para la ubicación de casillas, aprobación del uso de los centros de cómputo del Instituto para la insaculación, se determina la imposibilidad material de realizar el sorteo de bastidores y mamparas.
25 o 26 de febrero	Informe del avance del recorrido para la ubicación de casillas, informe de la verificación del espacio para ser utilizado como bodega, designación de capacitadores asistentes electorales.
18,19 o 20 de marzo	Informe sobre el avance de capacitación a los capacitadores asistentes electorales, informe de la ubicación de centros fijos para la capacitación, resultados de la primera insaculación, entrega de la lista propuesta para la ubicación de casillas.
31 de marzo	Informe de ciudadanos notificados y de su capacitación, informe del sorteo de las veintinueve letras del alfabeto para la segunda insaculación, informe de observaciones a la lista propuesta de ubicación de casillas, informe de colocación de listados nominales para su exhibición, informe de recepción de solicitud de observadores electorales.
22 o 23 de abril	Informe de ciudadanos notificados y de su capacitación, informe de lineamientos de evaluación al desempeño de los capacitadores asistentes electorales, informe del procedimiento para la segunda insaculación, informe de ampliación del plazo para la recepción de aspirantes a Consejeros Municipales.
29 o 30 de abril	Informe de ciudadanos notificados y de su capacitación, aprobación de la lista de capacitadores asistentes electorales para la segunda etapa, informe de recepción de solicitud de observadores electorales.
8 de mayo	Aprobación del número y localización de las casillas, informe final de capacitación a ciudadanos insaculados aprobación de la integración de las Mesas Directivas de Casilla.
26 de mayo	Informe sobre el avance de la entrega de nombramientos y de la capacitación, informe sobre las notificaciones a los propietarios o representantes legales de los lugares de ubicación de las casillas, informe de acuerdos del Consejo General, informe de trabajo de las comisiones distritales de organización y capacitación. Distritos 01, 02, 03, 04, 05, 07, 15, 17, 18 y 19: Informe sobre la recepción de solicitudes de ciudadanos interesados en integrar los Consejos Municipales, Designación de Consejeros Municipales Electorales de los municipios que comprende la demarcación distrital.

TABLA 27. CONSEJOS DISTRIALES: SESIONES Y ASUNTOS (CONTINUACIÓN)

FECHA	ASUNTOS
11 o 12 de junio	Informe de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla notificados y de su capacitación, propuesta de designación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, aprobación de la lista de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, informe de la recepción de material y documentación electoral y del procedimiento de conteo y sellado de las boletas, designación del sustituto del secretario en sus ausencias, determinación del mecanismo de recolección de la documentación electoral, informes de las Comisiones de Capacitación y Organización Electoral.
23 o 24 de junio	Informe de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla notificados y de su capacitación, informe de acuerdos del Consejo General, ajustes al número y ubicación de casillas, ampliación del plazo de entrega de paquetes electorales en las casillas que se justifiquen, se instruye al personal para el apoyo de diversas actividades, sustituciones de Consejeros Municipales, informe final de solicitudes de observadores electorales, invitación a los partidos políticos a participar en diversas actividades.
4 de julio	Informe de capacitación, informe de acuerdos del Consejo General, lineamientos generales para la recepción y remisión de paquetes electorales, asuntos específicos de cada distrito.
5 de julio	Sesión especial permanente de atención a la jornada electoral.
8 de julio	Sesión especial permanente de cómputo distrital, calificación y declaración de validez de la elección de diputados por mayoría relativa, cómputo parcial de la elección de diputados de representación proporcional, fijación de resultados, informe de recepción y trámite de los recursos presentados.
31 de julio	Distritos 01, 02, 03, 04, 05, 07, 15, 17, 18 y 19: Informe sobre la desintegración y desinstalación de los Consejos Municipales Electorales.
8 de agosto	Clausura y desinstalación del Consejo Distrital.

Durante el periodo en que ejercieron sus atribuciones, los 125 Consejos Municipales realizaron seis sesiones; los asuntos tratados se pueden observar en la tabla 28.

Integración y ubicación de Mesas Directivas de Casilla

Una vez iniciado el proceso electoral, la Dirección de Organización Electoral, se da la tarea de consultar con las bases de datos para identificar los domicilios que en otras ocasiones fueron sedes de casillas electorales y que cuentan con las características necesarias. Acto se-

guido se procede a obtener el consentimiento del ciudadano propietario del inmueble y al tener la afirmativa se firma la anuencia, documento que da la seguridad y el consentimiento expreso del ciudadano a facilitar el inmueble. De esta manera se logra integrar el “ubicasillas”, programa donde se registra cada uno de los domicilios donde fueron instaladas las 8 mil 638 casillas electorales, de las cuales 5 mil 875 fueron escuelas, 858 oficinas públicas y un mil 905 domicilios particulares (véanse tablas 29 y 30).





TABLA 28. SESIONES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES

FECHA	ASUNTO
28, 29 o 30 de mayo	Instalación.
12,13,14 o 15 de junio	Toma de protesta a Presidente y Secretario, en su caso; informe de acuerdos del Consejo General.
27, 28 o 29 de junio	Informe de la recepción de la documentación y material electoral en el Distrito Electoral, propuesta y designación del Consejero Electoral Municipal facultado para sustituir en sus ausencias o inasistencias al Secretario a fin de garantizar la continuidad de las sesiones especiales. Distritos 01, 02, 03, 04, 05, 07, 15, 17, 18 y 19: Informe de los acuerdos distritales para la recepción y emisión de los expedientes y paquetes electorales. Distritos 01,05 y 08: Informe del acuerdo distrital para la recolección de la documentación electoral.
5 de julio	Declaratoria de sesión especial con carácter de permanente de la jornada electoral. Mensaje del Consejero Presidente. Seguimiento y atención de los asuntos concernientes de los comicios.
8 de julio	Declaratoria de sesión especial de cómputo municipal con carácter permanente. Cómputo municipal de la elección de munícipes. Fijación en el exterior de los resultados obtenidos.
15 de julio	Informe sobre la integración y remisión de los expedientes de los cómputos municipales a las instancias correspondientes. Declaratoria de la desintegración y desinstalación del Consejo Municipal Electoral.

TABLA 29. ESTADÍSTICO POR TIPO DE UBICACIÓN DE CASILLAS ELECTORALES

DISTRITO	SECCIÓN	LISTADO NOMINAL	CASILLAS	UBICACIÓN			TIPO	
				ESCUELA	OFICINA PÚBLICA	DOMICILIO PARTICULAR	URBANA	RURAL
01	224	253,974	469	366	56	47	154	315
02	193	256,639	450	395	8	47	186	264
03	206	270,503	476	328	69	79	204	272
04	96	223,573	349	267	5	77	333	16
05	191	281,755	490	426	35	29	246	244
06	99	311,000	467	361	17	89	383	84
07	124	316,529	486	342	66	78	318	168
08	162	217,077	367	205	13	149	367	0
09	140	220,992	363	140	9	214	363	0
10	137	282,412	448	279	87	82	448	0
11	153	218,935	360	148	43	169	360	0
12	197	225,198	397	200	52	145	397	0
13	184	214,699	386	170	23	193	386	0
14	146	210,599	357	173	33	151	357	0
15	193	268,720	461	381	18	62	199	262
16	136	284,441	448	296	38	114	441	7
17	207	275,635	487	352	78	57	211	276
18	235	281,117	502	387	91	24	229	273
19	247	269,763	502	378	68	56	261	241
20	81	249,201	373	281	49	43	325	48
Totales	3,351	5,132,762	8,638	5,875	858	1,905	6,168	2,470

TABLA 30. CASILLAS POR MUNICIPIO

DISTRITO	MUNICIPIO	BÁSICAS	CONTIGUAS	EXTRAORDINARIAS	ESPECIALES	TOTAL
01	Ahualulco de Mercado	12	16	0	0	28
	Amatitán	8	9	0	0	17
	Bolaños	4	3	2	0	9
	Chimaltitán	3	1	1	0	5
	Colotlán	16	10	1	1	28
	Cuquío	12	10	3	0	25
	El Arenal	5	14	0	0	19
	Etzatlán	11	12	1	0	24
	Hostotipaquillo	12	3	3	0	18
	Huejucar	5	4	1	0	10
	Huejuquilla el Alto	7	6	2	0	15
	Ixtlahuacán del Río	11	15	0	0	26
	Magdalena	10	14	1	0	25
	Mezquitic	9	5	8	0	22
	San Cristóbal de la Barranca	5	1	1	0	7
	San Juanito de Escobedo	8	5	0	0	13
	San Marcos	3	2	0	0	5
	San Martín de Bolaños	5	2	0	0	7
	Santa María de los Ángeles	5	2	1	0	8
	Tala	31	44	0	0	75
	Tequila	22	26	0	1	49
	Teuchitlán	6	6	0	0	12
	Totatiche	6	3	1	0	10
	Villa Guerrero	8	4	0	0	12
						469
Total	24	224	217	26	2	469



TABLA 30. CASILLAS POR MUNICIPIO (CONTINUACIÓN)

DISTRITO	MUNICIPIO	BÁSICAS	CONTIGUAS	EXTRAORDINARIAS	ESPECIALES	TOTAL
02	Encarnación de Díaz	28	33	3	0	64
	Lagos de Moreno	74	96	9	1	180
	Ojuelos de Jalisco	15	15	2	0	32
	San Juan de los Lagos	34	40	1	0	75
	Teocaltiche	23	30	0	0	53
	Unión de San Antonio	10	12	3	0	25
	Villa Hidalgo	8	12	1	0	21
						450
Total	7	192	238	19	1	450
03	Acatic	12	14	0	0	26
	Arandas	33	53	0	1	87
	Cañadas de Obregón	7	1	1	0	9
	Jalostotitlán	22	20	1	0	43
	Mexxicacán	7	3	1	0	11
	San Diego de Alejandría	8	4	1	0	13
	San Julián	10	12	0	0	22
	San Miguel el Alto	17	21	0	0	38
	Tepatitlán de Morelos	55	107	2	0	164
	Valle de Guadalupe	8	4	0	0	12
	Yahualica de González Gallo	22	17	1	0	40
	San Ignacio Cerro Gordo	4	7	0	0	11
Total	12	205	263	7	1	476
04	Zapopan	96	253	0	0	349
Total	1	96	253	0	0	349
05	Atengo	6	4	1	0	11
	Atenguillo	6	3	0	0	9
	Ayutla	12	8	1	0	21
	Cabo Corrientes	6	5	4	0	15

TABLA 30. CASILLAS POR MUNICIPIO (CONTINUACIÓN)

DISTRITO	MUNICIPIO	BÁSICAS	CONTIGUAS	EXTRAORDINARIAS	ESPECIALES	TOTAL
	Cuautla	4	1	0	0	5
	Guachinango	9	1	1	0	11
	La Huerta	18	12	1	0	31
	Mascota	13	8	4	0	25
	Mixtlán	4	3	1	0	8
	Puerto Vallarta	68	190	4	2	264
	San Sebastián del Oeste	7	3	1	0	11
	Talpa de Allende	11	8	2	0	21
	Tomatlán	17	23	2	0	42
	Villa Purificación	9	5	2	0	16
						490
Total	14	190	274	24	2	490
06	Zapopan	99	351	17	0	467
Total	1	99	351	17	0	467
07	El Salto	26	91	2	0	119
	Tlajomulco de Zúñiga	35	148	24	0	207
	Tlaquepaque	63	97	0	0	160
						486
Total	3	124	336	26	0	486
08	Guadalajara	162	205	0	0	367
Total	1	162	205	0	0	367
09	Guadalajara	140	223	0	0	363
Total	1	140	223	0	0	363

TABLA 30. CASILLAS POR MUNICIPIO (CONTINUACIÓN)

DISTRITO	MUNICIPIO	BÁSICAS	CONTIGUAS	EXTRAORDINARIAS	ESPECIALES	TOTAL
10	Zapopan	137	309	2	0	448
Total	1	137	309	2	0	448
11	Guadalajara	153	207	0	0	360
Total	1	153	207	0	0	360
12	Guadalajara	197	200	0	0	397
Total	1	197	200	0	0	397
13	Guadalajara	184	202	0	0	386
Total	1	184	202	0	0	386
14	Guadalajara	146	211	0	0	357
Total	1	146	211	0	0	357
15	Atotonilco el Alto	27	43	2	1	73
	Ayotlán	19	24	3	0	46
	Degollado	16	14	3	0	33
	Jamay	12	16	0	0	28
	Jesús María	14	13	1	0	28
	La Barca	36	47	3	1	87
	Ocotlán	42	70	0	1	113
	Tototlán	14	15	2	0	31
	Zapotlán del Rey	13	9	0	0	22
						461
Total	9	193	251	14	3	461



TABLA 30. CASILLAS POR MUNICIPIO (CONTINUACIÓN)

DISTRITO	MUNICIPIO	BÁSICAS	CONTIGUAS	EXTRAORDINARIAS	ESPECIALES	TOTAL
16	Tlaquepaque	136	312	0	0	448
Total	1	136	312	0	0	448
17	Acatlán de Juárez	11	15	0	0	26
	Atoyac	6	6	1	0	13
	Chapala	19	33	0	1	53
	Concepción de Buenos Aires	5	4	0	0	9
	Ixtlahuacán de los Membrillos	11	16	3	0	30
	Jocotepec	18	28	4	1	51
	Juanacatlán	7	9	1	0	17
	La Manzanilla de la Paz	5	1	1	0	7
	Mazamitla	9	8	0	1	18
	Poncitlán	20	32	1	0	53
	Quitupan	12	7	2	0	21
	Techaluta de Montenegro	3	3	0	0	6
	Teocuitatlán de Corona	10	7	2	0	19
	Tizapán el Alto	14	13	2	0	29
	Tuxcueca	4	6	0	0	10
	Valle de Juárez	5	5	1	0	11
	Zacoalco de Torres	16	19	1	0	36
	Zapotlanejo	32	46	0	0	78
						487
Total	18	207	258	19	3	487
18	Ameca	44	39	2	0	85
	Atemajac de Brizuela	5	3	0	0	8
	Autlán de Navarro	30	46	0	1	77
	Casimiro Castillo	14	11	2	0	27
	Chiquilistlán	4	3	0	0	7

TABLA 30. CASILLAS POR MUNICIPIO (CONTINUACIÓN)

DISTRITO	MUNICIPIO	BÁSICAS	CONTIGUAS	EXTRAORDINARIAS	ESPECIALES	TOTAL
	Cihuatlán	17	23	0	1	41
	Cocula	17	22	0	0	39
	Cuautilán de García Barragán	9	9	3	0	21
	Ejutla	2	2	0	0	4
	El Grullo	12	18	0	0	30
	El Limón	6	4	1	0	11
	Juchitlán	6	4	0	0	10
	San Martín Hidalgo	17	21	3	0	41
	Tecolotlán	13	11	0	0	24
	Tenamaxtlán	6	6	0	0	12
	Tonaya	5	6	0	0	11
	Tuxcacuesco	5	1	2	0	8
	Unión de Tula	12	10	0	0	22
	Villa Corona	10	14	0	0	24
						502
Total	19	234	253	13	2	502
19	Amacueca	4	5	0	0	9
	Gómez Farías	8	10	0	0	18
	Jilotlán de los Dolores	10	4	2	0	16
	Pihuamo	13	7	2	0	22
	San Gabriel	10	9	2	0	21
	Santa María del Oro	5	1	0	0	6
	Sayula	18	20	0	0	38
	Tamazula de Gordiano	37	26	5	0	68
	Tapalpa	9	9	3	1	22
	Tecalitlán	16	12	1	0	29
	Tolimán	8	4	4	0	16
	Tonila	7	4	0	0	11
	Tuxpan	23	23	2	0	48

TABLA 30. CASILLAS POR MUNICIPIO (CONTINUACIÓN)

DISTRITO	MUNICIPIO	BÁSICAS	CONTIGUAS	EXTRAORDINARIAS	ESPECIALES	TOTAL
	Zapotiltic	21	18	2	0	41
	Zapotitlán de Vadillo	6	2	2	0	10
	Zapotlán el Grande	51	75	0	1	127
						502
Total	16	246	229	25	2	502
20	Tonalá	81	282	10	0	373
Total	1	81	282	10	0	373
						8,638
	Total general	3,346	5,074	202	16	8,638



GEOGRAFÍA ELECTORAL E INSTRUMENTOS ELECTORALES

Distritación y secciones electorales para el proceso 2008-2009

Para cada proceso electoral es importante realizar un análisis técnico y legal del mismo; datos como el resultado del Censo General de Población y Vivienda del 2000, programa

que aplica el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), y que es importante para la división del estado en distritos uninominales así como la integridad municipal, la unidad geográfico-distrital, la infraestructura de las vías de comunicación, son criterios que ayudan a la demarcación de los distritos electorales uninominales, que para el proceso electoral ordinario del 2008-2009 fueron 20 (véanse mapa 1 y tabla 31).

Mapa 1. Distritación electoral para el proceso 2008-2009

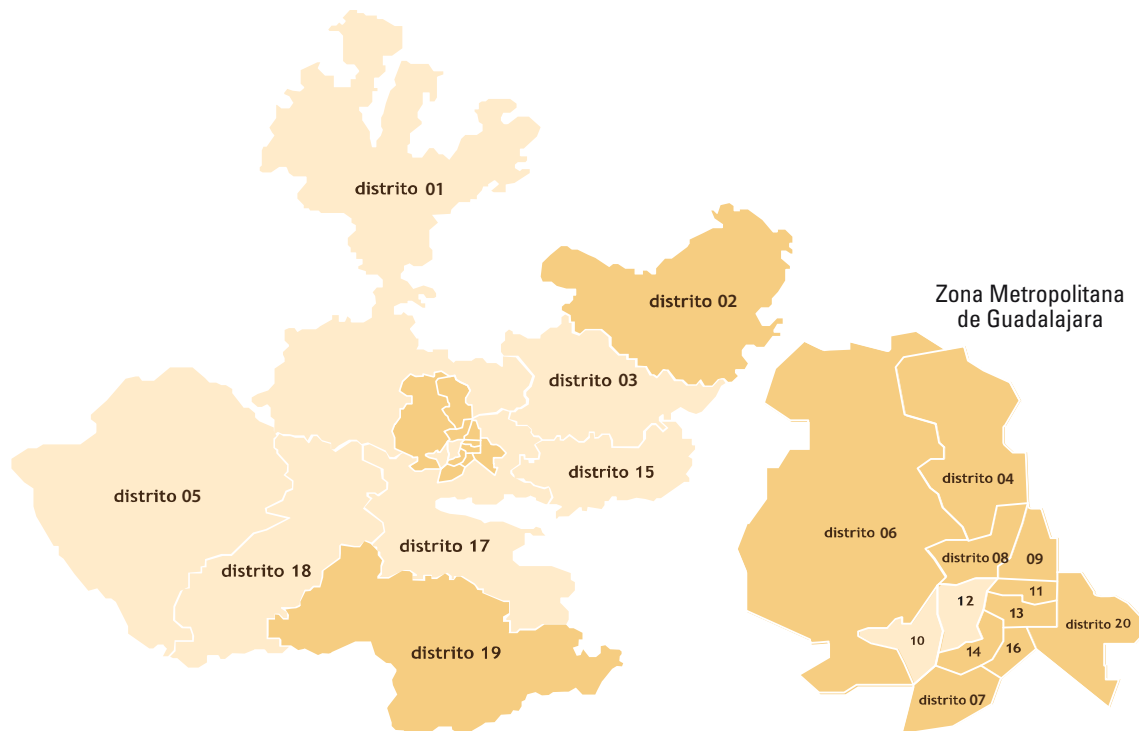


TABLA 31. CONCENTRADO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

DISTRITO	CLAVE	MUNICIPIO	SECCIONES		TOTAL DE SECCIONES
			DE LA	A LA	
01	3	Ahualulco de Mercado	24	35	12
	5	Amatitán	40	47	8
	7	San Juanito de Escobedo	94	101	8
	9	El Arenal	139	143	5
	19	Bolaños	292	295	4
	26	Colotlán	411	426	16
	30	Cuquío	445	456	12
	32	Chimaltitán	476	478	3
	37	Etzatlán	530	540	11
	42	Hostotipaquillo	1549	1560	12
	43	Huejúcar	1561	1565	5
	44	Huejuquilla el Alto	1566	1572	7
	47	Ixtlahuacán del Río	1602	1612	11
	57	Magdalena	1782	1791	10
	63	Mezquitic	1831	1839	9
73	San Cristóbal de la Barranca	2050	2054	5	
77	San Marcos	2107	2109	3	
78	San Martín de Bolaños	2110	2114	5	
82	Santa María de los Ángeles	2157	2161	5	
84	Tala	2181	2211	31	
95	Tequila	2396	2417	22	
96	Teuchitlán	2418	2423	6	
105	Totatiche	2742	2747	6	
115	Villa Guerrero	2839	2846	8	
Total		24		TOTAL	224
02	36	Encarnación de Díaz	501	529	29
	55	Lagos de Moreno	1702	1775	74
	66	Ojuelos de Jalisco	1886	1900	15

TABLA 31. CONCENTRADO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO (CONTINUACIÓN)

	75	San Juan de los lagos	2063	2096	34
	92	Teocaltiche	2307	2329	23
	110	Unión de San Antonio	2794	2803	10
	116	Villa Hidalgo	2847	2854	8
Total		7		Total	193
03	1	Acatic	1	12	12
	8	Arandas	102	119*	18
			122*	122*	1
			124	134	11
		* Secciones compartidas con el municipio de San Ignacio Cerro Gordo	135	137	3
	48	Jalostotitlán	1613	1634	22
	62	Mexticacán	1824	1830	7
	74	San Diego de Alejandría	2055	2062	8
	76	San Julián	2097	2106	10
	80	San Miguel el Alto	2132	2149	18
	125	San Ignacio Cerro Gordo	120	121	2
			123	123	1
			138	138	1
	94	Tepatitlán de Morelos	2340	2375	36
			2377	2385	9
		* Secciones compartidas con el municipio de San Ignacio Cerro Gordo	2386	2386	1
		Tepatitlán de Morelos	2387	2395	9
	112	Valle de Guadalupe	2816	2823	8
	117	Cañadas de Obregón	2855	2861	7
	118	Yahualica de González Gallo	2862	2883	22
Total		12		Total	206

*Secciones compartidas con el municipio de San Ignacio Cerro Gordo

TABLA 31. CONCENTRADO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO (CONTINUACIÓN)

04	120	Zapopan	2909	2910	2
			2915	2965	51
			2979	3017	39
			3026	3029	4
Total		1		Total	96
05	11	Atengo	149	154	6
	12	Atenguillo	155	160	6
	17	Ayutla	244	255	12
	20	Cabo Corrientes	296	301	6
	29	Cuautla	441	444	4
	40	Guachinango	561	569	9
	45	La Huerta	1573	1590	18
	60	Mascota	1802	1814	13
	64	Mixtlán	1840	1843	4
	69	Puerto Vallarta	1934	2002	69
	70	Villa Purificación	2003	2011	9
	81	San Sebastián del Oeste	2150	2156	7
	85	Talpa de Allende	2212	2222	11
	101	Tomatlán	2633	2649	17
Total		14		Total	191
06	120	Zapopan	2966	2978	13
			3018	3025	8
			3030	3049	20
			3059	3066	8
			3116	3122	7
			3150	3160	11
			3206	3237	32
Total		1		Total	99

TABLA 31. CONCENTRADO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO (CONTINUACIÓN)

07	72	El Salto	2024	2049	26
	98	Tlajomulco de Zúñiga	2438	2472	35
	99	Tlaquepaque	2588	2588	1
			2611	2614	4
			2616	2624	9
			3172	3172	1
			3199	3199	1
			3201	3204	4
			3312	3314	3
			3316	3355	40
Total		3		Total	124
08	41	Guadalajara	1087	1160	74
			1165	1189	25
			1192	1193	2
			1201	1221	21
			1247	1261	15
			1294	1308	15
			1352	1361	10
Total		1		Total	162
09	41	Guadalajara	633	639	7
			641	652	12
			1190	1191	2
			1194	1200	7
			1222	1246	25
			1262	1293	32
			1309	1351	43
			1362	1373	12
Total		1		Total	140

TABLA 31. CONCENTRADO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO (CONTINUACIÓN)

10	120	Zapopan	2900	2908	9
			2911	2914	4
			3050	3058	9
			3067	3115	49
			3123	3149	27
			3161	3171	11
			3173	3198	26
			3200	3200	1
			3205	3205	1
Total		1		Total	137
11	41	Guadalajara	640	640	1
			653	730	78
			1009	1016	8
			1374	1436	63
			1459	1459	1
			1463	1464	2
Total		1		Total	153
12	41	Guadalajara	570	632	63
			757	792	36
			794	824	31
			830	838	9
			886	894	9
			910	916	7
			1050	1086	37
			1161	1164	4
			3356	3356	1
Total		1		Total	197

TABLA 31. CONCENTRADO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO (CONTINUACIÓN)

13	41	Guadalajara	731	756	26
			929	933	5
			935	966	32
			975	976	2
			1017	1049	33
			1437	1458	22
			1460	1462	3
			1465	1525	61
Total		1		Total	184
14	41	Guadalajara	793	793	1
			825	829	5
			839	885	47
			895	909	15
			917	928	12
			967	974	8
			977	1008	32
			1526	1548	23
			2599	2600	2
			3315	3315	1
Total		1		Total	146
15	13	Atotonilco el Alto	161	187	27
	16	Ayotlán	224	233	10
			235	243	9
	18	La Barca	256	291	36
	34	Degollado	483	498	16
	49	Jamay	1635	1646	12
	50	Jesús María	1647	1660	14
	65	Ocotlán	1844	1885	42
	106	Tototlán	2748	2761	14

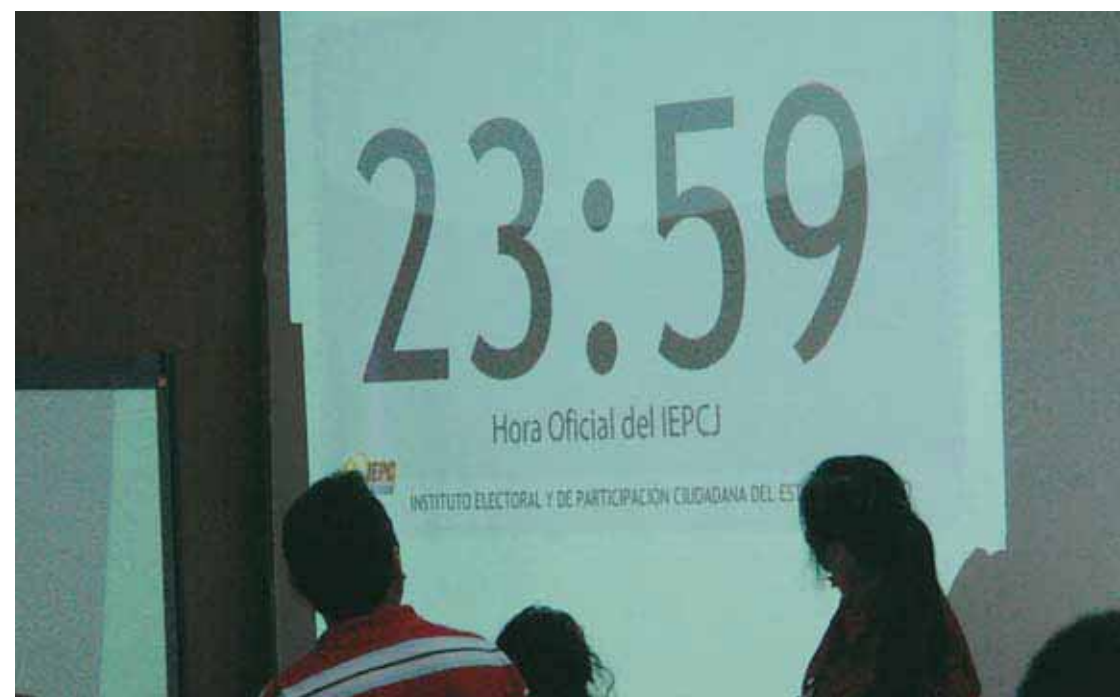




TABLA 31. CONCENTRADO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO (CONTINUACIÓN)

	123	Zapotlán del Rey	3265	3277	13
Total		9		Total	193
16	99	Tlaquepaque	2473	2587	115
			2589	2598	10
			2601	2603	3
			2605	2610	6
			2615	2615	1
			3310	3310	1
Total		1		Total	136
17	2	Acatlán de Juárez	13	23	11
	14	Atoyac	188	193	6
	27	Concepción de Buenos Aires	427	431	5
	31	Chapala	457	475	19
	46	Ixtlahuacán de los Membrillos	1591	1601	11
	52	Jocotepec	1671	1688	18
	53	Juanacatlán	1689	1695	7
	59	La Manzanilla de la Paz	1797	1801	5
	61	Mazamitla	1815	1823	9
	68	Poncitlán	1914	1933	20
	71	Quitupan	2012	2023	12
	90	Techaluta de Montenegro	2298	2300	3
	93	Teocuitatlán de Corona	2330	2339	10
	97	Tizapán el Alto	2424	2437	14
	108	Tuxcueca	2767	2770	4
	113	Valle de Juárez	2824	2828	5
	119	Zacoalco de Torres	2884	2899	16
	124	Zapotlanejo	3278	3309	32
Total		18		Total	207
18	6	Ameca	48	48	1
			50	93	44

TABLA 31. CONCENTRADO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO (CONTINUACIÓN)

10	Atemajac de Brizuela	144	148	5
15	Autlán de Navarro	194	223	30
21	Casimiro Castillo	302	315	14
33	Chiquilistlán	479	482	4
22	Cihuatlán	316	332	17
25	Cocula	394	410	17
28	Cuautitlán de García Barragán	432	440	9
35	Ejutla	499	500	2
39	El Grullo	549	560	12
56	El Limón	1776	1781	6
54	Juchitlán	1696	1701	6
79	San Martín Hidalgo	2115	2131	17
89	Tecolotlán	2285	2297	13
91	Tenamaxtlán	2301	2306	6
103	Tonaya	2730	2734	5
107	Tuxcacuesco	2762	2766	5
111	Unión de Tula	2804	2815	12
114	Villa Corona	2829	2838	10
Total	19		Total	235

19	4	Amacueca	36	39	4
	23	Zapotlán el Grande	333	383	51
	38	Gómez Farías	541	548	8
	51	Jilotlán de los Dolores	1661	1670	10
	58	Santa María del Oro	1792	1796	5
	67	Pihuamo	1901	1913	13
	24	San Gabriel	384	393	10
	83	Sayula	2162	2180	19
	86	Tamazula de Gordiano	2223	2259	37
	87	Tapalpa	2260	2268	9
	88	Tecalitlán	2269	2284	16
	100	Tolimán	2625	2632	8

TABLA 31. CONCENTRADO DE SECCIONES POR DISTRITO Y MUNICIPIO (CONTINUACIÓN)

	104	Tonila	2735	2741	7
	109	Tuxpan	2771	2793	23
	121	Zapotiltic	3238	3258	21
	122	Zapotitlán de Vadillo	3259	3264	6
Total		16		Total	247
20	102	Tonalá	2650	2729	80
Total		1	3311	3311	1
				Total	81
		Total general			3,351

Secciones impactadas y de difícil acceso

Las secciones impactadas son aquellas regiones geográficas que se ven afectadas por dos municipios (véase tabla 32).

Las secciones de difícil acceso son consideradas por la condición geográfica en que se encuentran y las condiciones de los caminos. Se hizo visita de reconocimiento a las casillas de difícil acceso en el municipio de Talpa de Allende y de Puerto Vallarta en las localidades de El Chimo y Yelapa en el distrito 05 el día jueves 21, 22 y 23 de mayo de 2009; así mismo en el distrito 01 los días 17 y 18 de mayo se visitaron las comunidades de San Andrés Cohamiata y San Miguel Huaxtita localidades enclavadas en la sierra y que por las condiciones de los caminos de terracería su acceso es complicado.

Padrón electoral, lista nominal de electores y casillas instaladas

El padrón electoral es uno de los insumos básicos que proyecta el número de casillas a instalar. Para el proceso electoral ordinario 2008-2009 su proyección fue de 5 millones 133 mil 870 electores, esto menos un mil 108 electores correspondientes a las casillas no instaladas y que dio un total de 5 millones 132 mil 762, con lo que se determinó instalar 8 mil 638 casillas distribuidas en las 3 mil 351 secciones del estado de Jalisco (véanse tablas 33 y 34).

DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

Procesos de licitación

La Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco desarrolló los procedimientos de licitación pública nacional para la adquisición del material y documentación electoral para el proceso electoral local ordinario 2008-2009. Para el desarrollo de los procedimientos referidos se celebraron diversas sesiones pú-

blicas, a las que concurren los integrantes del órgano colegiado, los representantes de los partidos políticos, así como testigos sociales de Transparencia Mexicana, A.C. y medios de comunicación.

Cabe señalar que, a efecto de aplicar de forma adecuada el presupuesto destinado al material y documentación electoral, en las respectivas juntas de aclaraciones se estableció un tope presupuestal, manifestando a las empresas participantes que no se podría adjudicar la compra si se superaba el tope en cuestión; en ese sentido, las empresas presentaron ofertas ajustándose a los topes aprobados por el organismo electoral, conforme a lo señalado en las tablas 35 y 36.

Por su parte, el material electoral utilizado durante el proceso electoral ordinario 2008-2009 contempló desde las urnas para las elecciones de munícipes y de diputados, hasta papelería electoral, cartelería electoral e impermeables para los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, entre otros artículos descritos en la tabla 37.

Asimismo, los documentos electorales empleados para el proceso electoral ordinario 2008-2009 abarcaron desde las boletas para las elecciones de munícipes y de diputados, hasta las actas de la jornada electoral, entre otros documentos, señalados en la tabla 38.

TABLA 32. SECCIONES IMPACTADAS

DISTRITO	MUNICIPIO	SECCIÓN	MUNICIPIO
03	Arandas	119, 122, 135, 136, 137	San Ignacio Cerro Gordo
	Tepatitlán de Morelos	2386	San Ignacio Cerro Gordo
07	Tlajomulco de Zúñiga	2462	Ixtlahuacán de los Membrillos
	El Salto	2024	Tonalá
14	Guadalajara	995, 1548, 2484	Tlaquepaque
20	Tonalá	2729	El Salto

TABLA 33. ESTADÍSTICO DE LISTADO NOMINAL Y CASILLAS ELECTORALES POR DISTRITO ELECTORAL

DISTRITO	SECCIONES	LISTADO NOMINAL	CASILLAS	CLASIFICACIÓN			
				BÁSICAS	CONTIGUAS	EXTRAORDINARIAS	ESPECIALES
01	224	253,974	469	224	217	26	2
02	193	256,639	450	192	238	19	1
03	206	270,503	476	205	263	7	1
04	96	223,573	349	96	253	0	0
05	191	281,755	490	190	274	24	2
06	99	311,000	467	99	351	17	0
07	124	316,529	486	124	336	26	0
08	162	217,077	367	162	205	0	0
09	140	220,992	363	140	223	0	0
10	137	282,412	448	137	309	2	0
11	153	218,935	360	153	207	0	0
12	197	225,198	397	197	200	0	0
13	184	214,699	386	184	202	0	0
14	146	210,599	357	146	211	0	0
15	193	268,720	461	193	251	14	3
16	136	284,441	448	136	312	0	0
17	207	275,635	487	207	258	19	3
18	235	281,117	502	234	253	13	2
19	247	269,763	502	246	229	25	2
20	81	249,201	373	81	282	10	0
Total	3,351	5,132,762	8,638	3,346	5,074	202	16

TABLA 34. ESTADÍSTICO POR GÉNERO LISTADO NOMINAL 2009

DISTRITO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
01	123,171	130,803	253,974
02	122,193	134,446	256,639
03	128,084	142,419	270,503
04	107,632	115,941	223,573
05	142,768	139,201	281,969
06	151,731	159,269	311,000
07	153,877	162,652	316,529
08	101,039	116,038	217,077
09	106,749	114,243	220,992
10	132,367	150,045	282,412
11	105,296	113,639	218,935
12	105,098	120,100	225,198
13	101,502	113,197	214,699
14	101,415	109,235	210,650
15	129,318	139,402	268,720
16	138,975	145,415	284,390
17	132,893	142,742	275,635
18	137,266	144,310	281,576
19	129,906	140,292	270,198
20	120,613	128,588	249,201
	2,471,893	2,661,977	5,133,870
			1,108
			5,132,762

Menos lo correspondiente a las casillas no instaladas

Total de registros



TABLA 35. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEPCJ-LPN-001/2009 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL

Desahogo de Junta de Aclaraciones	21 de marzo de 2009	
Visitas realizadas a las instalaciones de las empresas que adquirieron las bases de la licitación, para verificar su capacidad técnica, tecnológica e infraestructura para prestar el servicio objeto de la licitación:	24 y 25 de marzo de 2009	
1. Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V.		
2. Seriplast, S.A. de C.V.		
3. Cajas Graf, S.A. de C.V.		
4. Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.		
Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las técnicas a la que comparecieron únicamente las empresas siguientes:	26 de marzo de 2009	
1. Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.	31 de marzo de 2009	
2. Diseño Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V.		
Acto de comunicación del dictamen técnico y apertura de las ofertas económicas, fallo y adjudicación, del que resultó ganadora la empresa Diseño Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V., por presentar la mejor oferta:		
EMPRESA		OFERTA ECONÓMICA
Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.		\$29,328,068.89
Diseño Reconstrucción y Comunicación S.A. de C.V.	\$28,998,868.28	

TABLA 36. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEPCJ-LPN-002/2009 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL

Desahogo de Junta de Aclaraciones	4 de abril de 2009	
Visitas realizadas a las instalaciones de las empresas que adquirieron las bases de la licitación, para verificar su capacidad técnica, tecnológica e infraestructura para prestar el servicio objeto de la licitación:	7 y 8 de abril de 2009	
1. Talleres Gráficos de México, Organismo Público con Autosuficiencia Financiera.		
2. International Business Solution de México, S.A. de C.V.		
3. Lithoformas, S.A. de C.V.		
4. RR Donneley, S.A. de C.V.		
Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las técnicas a la que comparecieron únicamente las empresas siguientes:	9 de abril de 2009	
1. Formas Inteligentes, S.A. de C.V.	14 de abril de 2009	
2. Litho Formas S.A. de C.V.		
Acto de comunicación del dictamen técnico y apertura de las ofertas económicas, fallo y adjudicación, del que resultó ganadora la empresa Litho Formas S.A. de C.V., por presentar la mejor oferta:		
EMPRESA		OFERTA ECONÓMICA
Formas Inteligentes, S.A. de C.V.		\$13,215,894.39
Litho Formas S.A. de C.V.	\$12,226,060.33	

TABLA 37. MATERIAL ELECTORAL, PROCESO ELECTORAL 2009

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD
1	Urna para la elección de munícipes	8,622
2	Urna para la elección de diputados	8,638
3	Cancel mampara o módulo de votación	8,638
4	Mesa porta urnas	8,638
5	Caja para entrega de documentación electoral	8,638
6	Caja paquete electoral para la elección de munícipes	8,662
7	Caja paquete electoral para la elección de diputados.	8,638
8	Cinta de seguridad para sellar la urna y paquete electoral de la elección de diputados	8,638
9	Cinta de seguridad para sellar la urna y paquete electoral de la elección de munícipes	8,662
10	Cartel de aviso de instalación de casilla	8,638
11	Cartel de información sobre la casilla	8,638
12	Cartel de resultados de la votación en esta casilla	8,662
13	Cartel de resultados de la votación en casilla especial	16
14	Cartel informativo en casillas especiales	16
15	Cartel de resultados de la elección de diputados	20
16	Cartel de resultados preliminares de la elección de diputados	20
17	Cartel de resultados del cómputo estatal de diputados de representación proporcional	1
18	Cartel de resultados de la elección municipal	125
19	Cartel de resultados preliminares de la elección municipal	125
20	Cartel de identificación de vehículo al servicio del IEPC	1,507
21	Cartel de restricciones en casilla	8,638
22	Sobre para expediente de casilla, de la elección de munícipes	8,662
21	Sobre para expediente de casilla, de la elección de diputados	8,638
22	Sobre para boletas sobrantes de la elección de munícipes	8,662
23	Sobre para boletas sobrantes de la elección de diputados	8,638
24	Sobre para total de votos emitidos de la elección de munícipes	8,662

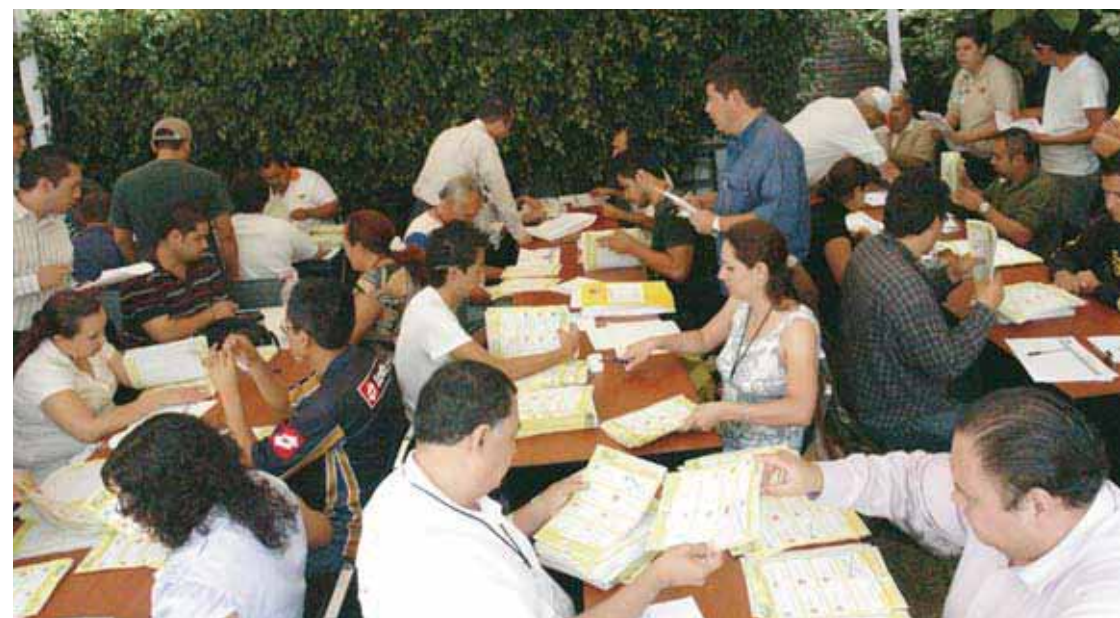




TABLA 37. MATERIAL ELECTORAL, PROCESO ELECTORAL 2009 (CONTINUACIÓN)

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD
25	Sobre para total de votos emitidos de la elección de diputados	8,638
26	Sobre para la copia del acta de escrutinio y cómputo de casilla municipales, por fuera del paquete electoral para su lectura	8,662
27	Sobre para la copia del acta de escrutinio y cómputo de casilla diputados, por fuera del paquete electoral para su lectura	8,638
28	Sobre de resultados preliminares de la elección de municipales (PREP)	8,662
29	Sobre de resultados preliminares de la elección de diputados (PREP)	8,638
30	Sobre para lista nominal o lista de electores en tránsito	8,638
31	Mampara especial (ciudadanos con capacidades diferentes)	4,183
31	Máquina marcadora de credenciales para votar	8,638
32	Crayón	43,190
33	Bolígrafo	17,276
34	Lápiz	17,276
35	Goma Para Borrar	8,638
36	Lápiz Adhesivo	8,638
37	Sacapuntas	8,638
38	Fólder	17,276
39	Hoja de papel blanca	17,276
40	Hoja de operaciones de cómputo municipales	8,662
41	Hoja de operaciones de cómputo diputados	8,638
42	Cojín para sello	8,638
43	Líquido indeleble	8,638
44	Tinta para cojín de sello	8,638
45	Marcador tinta permanente	8,638
46	Sello "Votó 2009".	8,638
47	Guante de látex	8,638
48	Impermeable	8,638

TABLA 38. DOCUMENTOS ELECTORALES, PROCESO ELECTORAL 2009

CLAVE	CANTIDAD	DOCUMENTO
	5,375,158	Boleta electoral para la elección de munícipes
	5,380,406	Boleta electoral para la elección de diputados
1	8,638	Acta de la jornada electoral
2	8,662	Acta de escrutinio y cómputo de casilla munícipes
3	8,638	Acta de escrutinio y cómputo de casilla diputados
4	8,638	Recibo de copias legibles de las actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos
5	8,638	Constancia de clausura de casilla y remisión de paquetes electorales
6	8,638	Acta de incidentes
7	16	Acta de electores en tránsito para casillas especiales "hoja ____ de ____"
7	16	Acta de electores en tránsito para casillas especiales "última hoja" "hoja ____ de ____"
8	2,209	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en Consejo Municipal
9	2,209	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en Consejo Distrital
10	125	Acta de cómputo municipal
11	20	Acta de cómputo distrital de la elección de diputados de Mayoría Relativa
11.1	20	Acta de cómputo estatal parcial de la elección de diputados de Representación Proporcional
12	8,662	Acta de recuento de casilla munícipes
13	8,638	Acta de recuento de casilla diputados
14	125	Acta de cómputo municipal de recuento de votación
15	20	Acta de cómputo de la elección de diputados de mayoría relativa de recuento de votación
15.1	20	Acta de cómputo estatal parcial de la elección de diputados de representación proporcional en recuento de votación
16	1	Acta de cómputo estatal de diputados de representación proporcional
	8,638	Recibo de entrega de los paquetes electorales
	8,638	Recibo de documentación y materiales electorales entregados al presidente de mesa directiva de casilla "hoja 1 de 2"
	8,638	recibo de documentación y materiales electorales entregados al presidente de mesa directiva de casilla "hoja 2 de 2"



INTEGRACIÓN, UBICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Reclutamiento, selección y contratación de capacitadores asistentes electorales

Para conformar el equipo responsable de la notificación y capacitación de los funcionarios de mesa directiva de casilla, el IEPC, a través de los veinte Consejos Distritales Electorales, y con el apoyo de las Coordinaciones Distritales de Capacitación y de Organización Electoral, realizaron la recepción de solicitudes de los aspirantes a capacitadores asistentes electorales (CAES) a partir del mes de noviembre de 2008 hasta el 6 de febrero de 2009. La convocatoria fue publicada en periódicos, carteles y en el portal de internet del IEPC. El total de solicitudes recibidas fue de 6 mil 619 (42 por ciento superior al proceso electoral local de 2006, donde se recibieron 4 mil 661). Del total de aspirantes, 3 mil 187 fueron hombres y 3 mil 432 mujeres, que representan 48.15 y 51.85 por ciento respectivamente. La mayor cantidad de aspirantes contaron con una edad entre los 18 y 32 años, sumando 4 mil 597 aspirantes, lo que representó 69.55 por ciento del total.

El proceso de selección de CAES se desarrolló en tres etapas: la primera fue una evaluación curricular que tuvo un valor máximo de 25 puntos del total; la segunda consistente en una entrevista personal, la cual tuvo el mismo valor que la anterior; por último, se

practicó un examen de conocimientos con un valor máximo de 50 puntos. La sumatoria de las tres calificaciones determinó estrictamente quiénes debían ser contratados de acuerdo al número de CAES requeridos por cada Consejo Distrital Electoral. La contratación de este personal fue para el periodo comprendido del 1 de marzo al 30 de abril de 2009 (véase tabla 39).

Para asegurar la calidad en la capacitación a los funcionarios de casilla, los Consejos Distritales Electorales realizaron una evaluación al desempeño de los CAES por el periodo arriba mencionado. Del total de un mil 507 CAES contratados, un mil 458 aprobaron dicha evaluación; sólo 49 CAES fueron considerados no aptos para seguir desempeñando su función, es decir, 3.25 por ciento del total. A los CAES que aprobaron la evaluación se les contrató

TABLA 39. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CAES

DISTRITO	SOLICITUDES	ENTREVISTAS	EXAMEN	CONTRATADOS
01	497	460	411	108
02	315	292	260	83
03	408	385	358	94
04	309	279	248	52
05	288	262	232	102
06	240	227	196	69
07	316	282	236	76
08	281	251	221	56
09	302	283	247	56
10	319	283	235	67
11	307	288	237	55
12	288	266	213	61
13	316	299	267	59
14	250	218	176	55
15	314	284	264	92
16	363	327	287	67
17	298	264	248	92
18	458	406	374	102
19	470	428	399	103
20	270	241	208	58
Total	6,609	6,025	5,317	1,507

por un nuevo periodo que comprendió del 1 de mayo al 20 de julio de 2009. Los Consejos Distritales Electorales realizaron una segunda evaluación al desempeño con relación a las actividades desarrolladas en dicho periodo. Como resultado de este ejercicio un mil 380 CAES lograron calificaciones aprobatorias, mientras que 127 obtuvieron calificaciones no aprobatorias (91.57 por ciento y 8.43 por ciento, respectivamente).

Capacitación a ciudadanos sorteados

Con fundamento en el Apartado I en materia del Registro Federal de Electores del Convenio de Apoyo y Colaboración en materia electoral celebrado entre el IFE y el IEPC, numeral 1.7 último párrafo, que señala que “El IEPC tomará como base para la selección de los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla, el sexto mes posterior al que IEPC resulte sorteado por el IFE”, el mes resultante del sorteo fue julio-agosto; en consecuencia, la base para insacular a los ciudadanos para integrar las Mesas Directivas de Casilla que recibieron la votación local fueron los meses de enero-febrero.

A partir del 21 de marzo y hasta el 23 de abril de 2009, los CAES notificaron a los ciudadanos insaculados, a quienes se les impartió un curso de capacitación sobre las generalidades del proceso electoral y la jornada electoral. De igual forma, una vez frente al ciudadano, se aplicaba el cuestionario de aptitud y disponibilidad, a efecto de conocer si se encontraba física y legalmente apto para desempeñar sus funciones como funcionario de casilla, así como su disposición de aceptar dicho nombramiento en caso de ser designado por el Consejo Distrital (véase tabla 40).

Procedimientos de integración y ubicación de Mesas Directivas de Casilla

Con fundamento en el Convenio de Apoyo y Colaboración en materia electoral que celebraron el IFE y el IEPC, se señaló que “El IEPC tomará como base para la selección de los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla, el sexto mes posterior al que resulte sorteado por el Instituto”.

En sesión celebrada por el IFE el día 29 de enero de 2009, el mes resultante del sorteo a que se hace referencia fue julio-agosto, por lo que la base de la insaculación a realizarse en el mes de marzo para la integración de las Mesas Directivas de Casilla del proceso comicial local fue enero-febrero.

TABLA 40. CAPACITACIÓN A CIUDADANOS INSACULADOS

DISTRITO	INSACULADOS	VISITADOS	NOTIFICADOS	CAUSAS DE NO NOTIFICACIÓN								TOTAL NO NOTIFICADOS	PORCENTAJE DE CAPACITACIÓN
				AUSENCIA TEMPORAL	AUSENCIA DEFINITIVA	CAMBIO DE DOMICILIO	ERROR EN EL DOMICILIO	VISITA REITERADA	NEGATIVA EXPRESA	DEFUNCIÓN	OTRA		
01	25,672	25,672	22,956	197	669	913	488	214	53	133	49	2,716	44
02	26,022	26,022	18,531	368	1,059	3,180	1,260	1,013	166	273	172	7,491	57.2
03	27,820	27,820	23,251	97	952	1,837	687	551	88	143	214	4,569	48.2
04	21,840	21,840	16,608	163	144	2,026	1,631	585	283	166	234	5,232	48.5
05	28,357	28,307	15,145	223	2,180	6,677	1,380	1,681	461	363	197	13,162	55.3
06	30,056	30,055	12,544	835	1,111	6,815	1,334	5,521	1,009	121	765	17,511	77.2
07	30,611	30,602	18,056	873	1,211	4,789	1,936	2,479	329	222	707	12,546	60.8
08	21,155	20,984	12,724	281	1,107	4,523	703	639	534	184	289	8,260	50.5
09	21,475	21,475	13,105	315	791	4,583	473	1,143	413	207	445	8,370	42.1
10	27,534	27,509	13,685	291	2,485	5,540	1,083	2,970	761	127	567	13,824	45.3
11	21,378	21,378	13,218	316	755	3,946	391	1,527	339	246	640	8,160	55.8
12	22,218	22,214	10,301	340	1,176	5,663	693	2,379	1,059	203	400	11,913	55
13	21,133	21,132	9,183	742	895	5,590	570	2,748	571	258	575	11,949	70.7
14	20,577	20,577	11,232	471	1,212	4,160	531	2,093	374	192	312	9,345	69.4
15	26,574	26,574	16,402	314	5,066	3,006	835	152	92	577	130	10,172	70.2
16	27,655	27,651	18,480	382	1,299	3,742	1,541	866	631	184	526	9,171	42.8
17	27,386	27,287	15,289	1,011	4,277	3,143	1,067	1,098	376	504	522	11,998	63
18	28,100	28,100	23,885	214	995	1,571	589	380	112	183	171	4,215	42
19	27,283	27,281	21,488	355	1,699	1,782	935	411	121	367	123	5,793	45.6
20	24,225	24,225	10,968	1,111	1,769	5,847	1,622	1,316	749	157	686	13,257	68.5
Total	507,071	506,705	317,051	8,899	30,852	79,333	19,749	29,766	8,521	4,810	7,724	189,654	53.9

Conforme al párrafo anterior, el 6 de marzo de 2009 los Consejos Distritales Electorales procedieron a insacular, de las listas nominales de electores integradas con los ciudadanos que obtuvieron su credencial para votar al 15 de enero del mismo año, a un diez por ciento de ciudadanos de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados fuera menor a cincuenta; para ello, los Consejos Distritales aprobaron el acuerdo de apoyarse en el centro de cómputo del instituto a cargo de la Dirección de Informática para realizar el proceso de insaculación.

Capacitación a funcionarios de Mesas Directivas de Casilla

Los CAES visitaron a cada uno de los ciudadanos insaculados a fin de hacer del conocimiento de éstos que fueron considerados por parte del IEPC para integrar las Mesas Directivas de Casilla para recibir la votación estatal el día de la jornada electoral. Con base en la fracción IV párrafo 1 del artículo 282 del Código electoral local se les capacitó entre el 21 de marzo y el 30 de abril de 2009, siendo los CAES los responsables de la impartición de los cursos.

Con base en la fracción VI párrafo 1 Artículo 282 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en marzo de 2009 el Consejo General del IEPC sorteó las 29 letras que comprende el alfabeto, con el objetivo de obtener la letra a partir de la

que, considerando el apellido paterno, se seleccionó a los ciudadanos que integraron las mesas directivas de casilla, la letra sorteada fue la “E”.

El total de casillas a integrar fue de 8 mil 638, por lo que habría que entregar nombramiento, capacitar, reinstruir y efectuar simulacros con 60 mil 466 ciudadanos; días después de la jornada electoral se les entregó reconocimiento a todos y cada uno de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla titulares, compuestas por los presidentes, secretarios y escrutadores que apoyaron el domingo 5 de julio, día de la jornada electoral, por lo que se entregaron 34 mil 552 reconocimientos.

Para dar cumplimiento a la resolución emitida por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en la cual señala que “...se considerará como voto válido para el candidato, aquellos votos en los cuales el elector hubiere marcado más de un cuadro que contenga el o los mismos nombres de candidatos. En este caso, el voto solo se contará para el o los candidatos, pero no se computará a favor de ningún partido”. A partir de esta resolución, las coordinaciones distritales trabajaron en los siguientes aspectos:

- a) A los ciudadanos que reinstruidos conforme al Código, se les re instruyó conforme a la resolución emitida por la Sala Regional Guadalajara del TEPJF; y
- b) A partir del conocimiento de la resolución emitida por la Sala Regional Guadalajara del TEPJF, la capacitación y reinstrucción ordinaria se basó adecuando los contenidos a la nueva definición de votos válidos.

Una vez determinado el número y ubicación de cada una de las Mesas Directivas de Casilla, así como la designación de cargos hecha por los Consejos Distritales Electorales en las sesiones celebradas para estos fines, los capacitadores asistentes electorales procedieron a la entrega personalizada de los nombramientos a los ciudadanos aptos y dispuestos y que manifestaron su intención de participar. La entrega de nombramientos terminó hasta un día antes de la jornada electoral. Con base en el esfuerzo de los capacitadores asistentes electorales y de todo el personal del Instituto se logró la entrega de 100 por ciento de los nombramientos emitidos, mismo porcentaje de impartición de cursos de capacitación a los funcionarios de casilla. Como complemento a la capacitación se desarrollaron simulacros de la jornada electoral, a los cuales asistieron 93.94 por ciento de los funcionarios. Finalmente, a solicitud del ciudadano o por mandato institucional, se realizaron reinstrucciones a 94.37 por ciento de los ciudadanos, a efecto de reafirmar los conocimientos o solventar dudas sobre la jornada electoral, en especial en la etapa de escrutinio y cómputo de los votos recibidos (véanse tablas 42, 43; gráficas 5 y 6).

TABLA 41. RESULTADOS DE LA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Distrito	Secciones	Casillas	Nombramientos entregados	Funcionarios capacitados	Funcionarios con simulacro	Reinstrucciones	Negativas	% Nombramientos	% Capacitados	% Simulacro	% Reinstrucciones	% Negativas
01	224	469	3,283	3,283	3,192	2,794	445	100	100	97.2	85.1	13.6
02	193	450	3,150	3,150	3,150	3,150	380	100	100	100	100	12.1
03	206	476	3,332	3,332	3,332	3,332	512	100	100	100	100	15.4
04	96	349	2,443	2,443	2,000	2,112	790	100	100	81.9	86.5	32.3
05	191	490	3,430	3,430	3,430	3,430	609	100	100	100	100	17.8
06	99	467	3,269	3,269	2,518	2,429	787	100	100	77	74.3	24.1
07	124	486	3,402	3,402	3,091	3,163	811	100	100	90.9	93	23.8
08	162	367	2,569	2,569	2,492	2,450	736	100	100	97	95.4	28.6
09	140	363	2,541	2,541	2,541	2,515	608	100	100	100	99	23.9
10	137	448	3,136	3,136	3,121	3,014	998	100	100	99.5	96.1	31.8
11	153	360	2,520	2,520	2,520	2,520	664	100	100	100	100	26.3
12	197	397	2,779	2,779	2,702	2,704	656	100	100	97.2	97.3	23.6
13	184	386	2,702	2,702	2,702	2,702	566	100	100	100	100	20.9
14	146	357	2,499	2,499	1,595	1,858	822	100	100	63.8	74.3	32.9
15	193	461	3,227	3,227	3,227	3,227	546	100	100	100	100	16.9
16	136	448	3,136	3,136	2,675	2,806	567	100	100	85.3	89.5	18.1
17	207	487	3,409	3,409	3,409	3,409	696	100	100	100	100	20.4
18	235	502	3,514	3,514	3,136	3,514	699	100	100	89.2	100	19.9
19	247	502	3,514	3,514	3,514	3,514	812	100	100	100	100	23.1
20	81	373	2,611	2,611	2,454	2,418	733	100	100	94	92.6	28.1
Total	3,351	8,638	60,466	60,466	56,801	57,061	13,437	100	100	93.94	94.37	22.22

TABLA 42. ESTADÍSTICO DE CIUDADANOS INSACULADOS POR DISTRITO

DISTRITO	CIUDADANOS INSACULADOS	DISTRITO	CIUDADANOS INSACULADOS
01	25,672	11	21,378
02	26,022	12	22,218
03	27,820	13	21,133
04	21,840	14	20,577
05	28,357	15	26,574
06	30,056	16	27,655
07	30,611	17	27,386
08	21,155	18	28,100
09	21,475	19	27,283
10	27,534	20	24,225
Total	507,071		

TABLA 43. ESTADÍSTICO DE CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

	CASILLAS	NOMBRAMIENTOS ENTREGADOS	FMDC CAPACITADOS	FMDC SIMULACROS	REINSTRUCCIONES	NEGATIVAS
Total	8,638	60,466	60,466	56,801	57,061	13,437

CONCENTRADO DE CAPACITACIÓN A CIUDADANOS INSACULADOS

	INSACULADOS	VISITADOS	NOTIFICADOS	NO NOTIFICADOS	CAPACITADOS
Total Estatal	507,071	506,705	317,051	189,654	170,867

Gráfico 5. Estadística de capacitación a ciudadanos insaculados

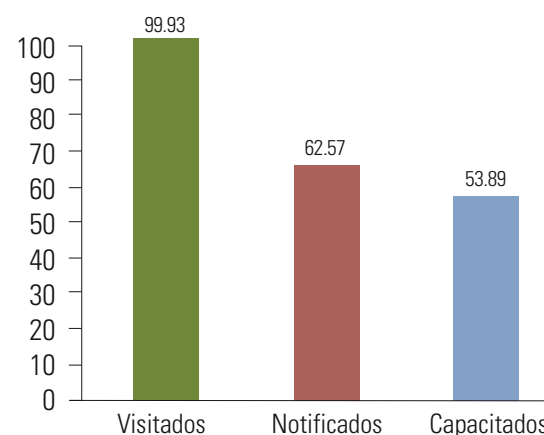
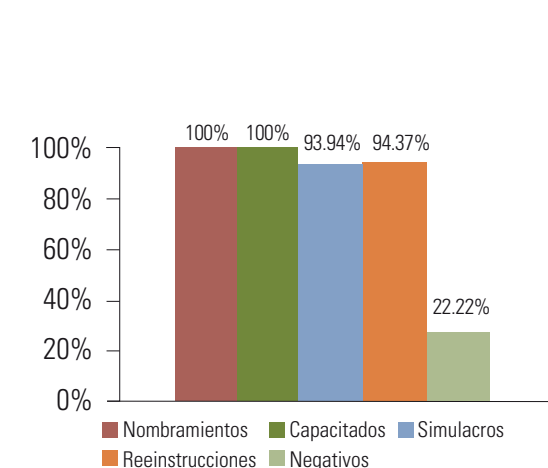


Gráfico 6. Capacitación a ciudadanos insaculados





PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS

Durante el desarrollo del proceso electoral local ordinario 2008-2009, participaron ocho partidos políticos nacionales acreditados ante el IEPC. Con tal calidad, durante el mes de septiembre del 2008, los partidos políticos que participaron, acreditaron ante este Instituto, la vigencia de su registro ante el IFE, como partido político nacional. Lo que los hizo acreedores a una serie de derechos y prerrogativas, tales como financiamiento público, acceso a tiempos oficiales de radio y televisión, así como el derecho a registrar candidatos.

Financiamiento público

Una de las prerrogativas de los partidos políticos acreditados y registrados ante el IEPC, es el derecho a recibir financiamiento público, de conformidad con el artículo 13, párrafo cuarto, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el artículo 66, párrafo 1, fracción III, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

De acuerdo a la fórmula que establece el artículo 13, párrafo cuarto, fracción IV, inciso a) al c), y el artículo 90, párrafo 1, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el Consejo General del IEPC mediante acuerdo ACU-036/2008 tomado en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2008, aprobó el finan-

ciamiento público a otorgar a los partidos políticos acreditados, bajo tres modalidades:

- Financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.
- Financiamiento público para actividades específicas.
- Financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto en el año de las elecciones (véase tabla 44).

Financiamiento para actividades ordinarias

De conformidad con el artículo 90, párrafo 1, fracción I, incisos a) y b), del Código Electoral en cita, el financiamiento público local para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, se calculó anualmente de la forma siguiente:

- Primero se multiplicó el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral en el estado de Jalisco, a la fecha de corte de diciembre del año inmediato anterior, por 65 por ciento del salario mínimo diario vigente para la zona metropolitana de Guadalajara.
- De la cantidad obtenida conforme al inciso anterior, 30 por ciento se distribuye entre los partidos políticos acreditados en forma igualitaria; y 70 por ciento restante se distribuye según el porcentaje de la votación total emitida que hubiese obtenido, en la última elección de diputados locales.

La periodicidad de entrega de este financiamiento público fue mensual a los partidos políticos acreditados, de conformidad con el calendario que se aprobó para tal efecto, mismo que precisaba que la entrega debía ser dentro de los diez primeros días de cada mes; de acuerdo con el inciso c) de la norma jurídica mencionada con antelación (véase tabla 45).

Financiamiento para actividades específicas

La segunda de las modalidades del financiamiento público local fue el destinado para las actividades específicas de los partidos políticos.

Los recursos asignados bajo este rubro, deben destinarse para la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como para las tareas editoriales de estos entes públicos, de conformidad con el artículo 90, párrafo 1, fracción III, inciso a) del Código Electoral de la entidad. Este financiamiento público es equivalente al tres por ciento del monto del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, y se distribuyó entre éstos en los mismos términos que el destinado para actividades ordinarias permanentes; esto es, treinta por ciento en forma igualitaria entre los partidos, y el setenta por ciento en forma proporcional, de acuerdo con la porción señalada en el párrafo anterior (véase tabla 46).

TABLA 44. PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO AL EJERCICIO 2009

ACUERDO ACU-036/2008 (APROBADO EL 12 /AGOSTO/2008)

Partido político	Actividades			Financiamiento público total ejercicio 2009
	Tendientes a la obtención del voto	Ordinarias	Específicas	
Anual:				
PAN	\$ 22'598,371.60	\$ 56'495,929.00	\$ 1'694,877.51	\$ 80'789,178.11
PRI	\$ 17'743,243.20	\$ 44'358,108.00	\$ 1,330,744.55	\$ 63'432,095.75
PRD	\$ 5'728,932.80	\$ 14'322,332.00	\$ 429,668.56	\$ 20'480,933.36
PT	\$ 3'933,030.00	\$ 9'832,575.00	\$ 294,975.85	\$ 14'060,580.85
PVEM	\$ 4'072,825.20	\$ 10'182,063.00	\$ 305,462.28	\$ 14'560,350.48
Convergencia	\$ 2'914,658.80	\$ 7'286,647.00	\$ 218,599.42	\$ 10'419,905.22
PANAL	\$ 4'594,469.20	\$ 11'486,173.00	\$ 344,585.11	\$ 16'425,227.31
PSD	\$ 3'136,803.20	\$ 7'842,008.00	\$ 235,260.23	\$ 11'214,071.43
	\$ 64'722,334.00	\$ 161'805,835.00	\$ 4'854,173.51	\$ 231'382,342.51

TABLA 45. FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS

PARTIDO POLÍTICO	ACTIVIDADES ORDINARIAS
PAN	\$ 56,495,929.00
PRI	\$ 44,358,108.00
PRD	\$ 14,322,332.00
PT	\$ 9,832,575.00
PVEM	\$ 10,182,063.00
Convergencia	\$ 7,286,647.00
PANAL	\$ 11,486,173.00
PSD	\$ 7,842,008.00
Total:	\$ 161,805,835.00

TABLA 46. FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

PARTIDO POLÍTICO	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
PAN	\$ 1,694,877.51
PRI	\$ 1,330,744.55
PRD	\$ 429,668.56
PT	\$ 294,975.85
PVEM	\$ 305,462.28
Convergencia	\$ 218,599.42
PANAL	\$ 344,585.11
PSD	\$ 235,260.23
Total:	\$ 4,854,173.51

Financiamiento para actividades tendientes a la obtención del voto

Una variante más del financiamiento público local para los partidos políticos es el destinado para las actividades tendientes para la obtención del voto, también denominado para gastos de campaña. Este tipo de financiamiento fue entregado a los entes públicos, dentro de la última semana del mes de abril y la primera del mes de mayo de 2009.

Por tratarse del año de la elección en que se renovó sólo a los integrantes del congreso local y de los ayuntamientos, a cada partido político se le otorgó para gastos de campaña un monto equivalente al cuarenta por ciento del financiamiento público, que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes les correspondió en ese año, de conformidad con el artículo 90, párrafo 1, fracción II, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (véase tabla 47).

Pérdida del derecho a recibir financiamiento

Para que los partidos políticos nacionales tengan derecho a recibir financiamiento público local, es necesario que obtengan el tres punto cinco por ciento de la votación total emitida en la última elección de diputados locales de mayoría relativa, de conformidad con los artículos 46 y 56 párrafo 1, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

TABLA 47. FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL VOTO

PARTIDO POLÍTICO	ACTIVIDADES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL VOTO
	Anual:
PAN	\$ 22,598,371.60
PRI	\$ 17,743,243.20
PRD	\$ 5,728,932.80
PT	\$ 3,933,030.00
PVEM	\$ 4,072,825.20
Convergencia	\$ 2,914,658.80
PANAL	\$ 4,594,469.20
PSD	\$ 3,136,803.20
Total:	\$ 64,722,334.00

Cuatro partidos políticos nacionales acreditados ante el IEPC, no obtuvieron el tres punto cinco por ciento de la votación total emitida en las elecciones de diputados locales de mayoría relativa del pasado 5 de julio de 2009, por lo que en términos de los numerales antes mencionados, perdieron el derecho a recibir financiamiento público local. Lo que fue declarado mediante acuerdo número IEPC-ACG-313/09 aprobado en sesión ordinaria del Consejo General del IEPC, de fecha 31 de julio de 2009.

Derivado de lo anterior, los institutos políticos nacionales que perdieron el derecho a financiamiento obtuvieron sentencias a favor dentro de los RAP-188/2009, RAP-189/2009 y RAP-190/2009, del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, en el sentido de que tenían derecho

a recibir su financiamiento durante los meses que faltaban para que culminara el año 2009, lo que motivó a que, en cumplimiento, el Consejo General del IEPC, entregara las cantidades retenidas a dichos partidos.

No obstante lo anterior, mediante sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada el día 16 de diciembre de 2009 dentro del expediente identificado con los números siglas SUP-JRC-90/2009 y su acumulado SUP-JRC-91/2009, se concluyó dentro de su punto resolutivo segundo, revocar la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, el 20 de noviembre de 2009, en el recurso de apelación local identificado con la clave RAP-190/2009. Situación que generó que el día 21 de diciembre de 2009, el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dictara nueva sentencia dentro del expediente RAP-190/2009, resolviendo dentro de su segundo punto que: *“Los agravios vertidos por el actor, otrora Partido Socialdemócrata en el presente Recurso de Apelación, en contra del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, identificado como IEPC-ACG-331/09, resultaron INFUNDADOS e INATENDIBLES, en consecuencia SE CONFIRMA el acuerdo combatido, por los motivos y fundamentos plasmados en los considerandos VII y VIII de la presente sentencia”*. Por lo que el efecto jurídico inmediato fue la nulidad del acuerdo IEPC-ACG

-365/09 que había ordenado la entrega del financiamiento al Partido Socialdemócrata, y la consecuencia necesaria fue que el Consejo General del IEPC, aprobó el acuerdo número IEPC-ACG-389/09 mediante el cual ordenó la devolución de los recursos económicos entregados como consecuencia de la sentencia de fecha 20 de noviembre de 2009, en el recurso de apelación local identificado con la clave RAP-190/2009 (hoy revocada).

Establecimiento de topes de gastos de precampaña y campaña

El Consejo General del IEPC, en sesión extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 2008, aprobó los topes de gastos de precampaña, tanto para la elección de diputados como para la de municipales, quedando registrado bajo el número de acuerdo ACU-054/08.

Y de igual forma, hizo lo propio al aprobar los topes de gastos de campaña para ambas elecciones, en sesión del día 28 de enero de 2009, mediante acuerdo número IEPC-ACG-012/09.

Elección de diputados

La determinación de la cantidad del tope máximo de gastos de campaña para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, se obtuvo de dividir el tope de gasto de campaña establecido para la elec-

ción de gobernador entre veinte, de acuerdo con el artículo 256, párrafo 4, fracción II, inciso a), de la codificación electoral local; así como el tope para gastos de precampaña equivalente al 20 por ciento del establecido para campaña, en los términos del artículo 232 del mismo ordenamiento, como se muestra en la tabla 48.

Elección de municipales

La determinación del monto de tope de gastos de campaña para la elección de municipales, se obtiene mediante la división del tope de campaña de la elección de gobernador entre el número de electores inscritos en el padrón electoral en el estado con corte a diciembre del año inmediato anterior al de la elección.

Dicha cantidad se multiplica por el número de electores inscritos en el padrón electoral en el municipio que corresponda. En todo caso el tope será el equivalente a mil salarios mínimos para la zona metropolitana de Guadalajara cuando la cantidad que resulte de la operación anterior sea inferior a esta. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 256, párrafo 4, fracción II, inciso b) y c) del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. De igual forma, en los términos del artículo 232, del ordenamiento antes referido, el tope de gastos de precampaña, será el equivalente al 20 por ciento del que resulte para campaña, tal y como se expresa en las tablas 49 y 50.



TABLA 48. DETERMINACIÓN DE LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA Y DE PRECAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL 2008-2009

	CONCEPTO	IMPORTE
	Tope máximo de gastos de campaña para gobernador proceso electoral 2009	\$ 19'416,700.20
(/)	Entre 20 distritos	20
(=)	Tope máximo de gastos de campaña para la elección de diputados M.R.	\$ 970,835.01
Equivalente a 20 por ciento del tope establecido para la campaña de diputados M.R. (art.232 CEPCEJ)	Tope máximo de gastos de precampaña para precandidatos a la elección de diputados M.R.	\$ 194,167.00



* El tope máximo de gastos de campaña en los municipios en los que éste resulta inferior al equivalente a 1,000 SMGV para la zona metropolitana de Guadalajara, será de \$50,960.00, en términos del inciso c), fracción II, párrafo 4, del artículo 256 del CEPCEJ. El tope máximo de gastos de precampaña en los municipios en los que éste resulta inferior al equivalente a 1,000 SMGV para la zona metropolitana de Guadalajara, será de \$10,192.00, en términos del artículo 232 del CEPCEJ.

TABLA 49. DETERMINACIÓN DE LOS TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL 2008-2009

NÚMERO	MUNICIPIO	PADRÓN ELECTORAL	FACTOR	TOPE MÁXIMO A LOS GASTOS DE CAMPAÑA	TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA
1	Acatic	15,151	3,801821386	\$ 57,601.40	\$ 11,520.28
2	Acatlán de Juárez	15,125	3,801821386	\$ 57,502.55	\$ 11,500.51
3	Ahualulco de Mercado	15,959	3,801821386	\$ 60,673.27	\$ 12,134.65
*	Amacueca	4,277	3,801821386	\$16,260.39	\$ 3,252.08
*	Amatitán	9,824	3,801821386	\$ 37,349.09	\$ 7,469.82
6	Ameca	48,038	3,801821386	\$ 182,631.90	\$ 36,526.38
*	San Juanito de Escobedo	7,030	3,801821386	\$ 26,726.80	\$ 5,345.36
8	Arandas	58,514	3,801821386	\$ 222,459.78	\$ 44,491.96
*	El Arenal	12,000	3,801821386	\$ 45,621.86	\$ 9,124.37
*	Atemajac de Brizuela	4,162	3,801821386	\$ 15,823.18	\$ 3,164.64
*	Atengo	4,424	3,801821386	\$ 16,819.26	\$ 3,363.85
*	Atenguillo	3,583	3,801821386	\$ 13,621.93	\$ 2,724.39
13	Atotonilco el Alto	42,017	3,801821386	\$ 159,741.13	\$ 31,948.23
*	Atoyac	6,841	3,801821386	\$ 26,008.26	\$ 5,201.65
15	Autlán de Navarro	43,668	3,801821386	\$ 166,017.94	\$ 33,203.59

TABLA 49. DETERMINACIÓN DE LOS TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL 2008-2009 (CONTINUACIÓN)

NÚMERO	MUNICIPIO	PADRÓN ELECTORAL	FACTOR	TOPE MÁXIMO A LOS GASTOS DE CAMPAÑA	TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA
16	Ayotlán	26,944	3,801821386	\$ 102,436.28	\$ 20,487.26
*	Ayutla	10,562	3,801821386	\$ 40,154.84	\$ 8,030.97
18	Degollado	17,981	3,801821386	\$ 68,360.55	\$ 13,672.11
*	Bolaños	4,691	3,801821386	\$ 17,834.34	\$ 3,566.87
*	Cabo Corrientes	7,755	3,801821386	\$ 29,483.12	\$ 5,896.62
21	Casimiro Castillo	15,879	3,801821386	\$ 60,369.12	\$ 12,073.82
22	Cihuatlán	24,513	3,801821386	\$ 93,194.05	\$ 18,638.81
23	Zapotlán el Grande	73,973	3,801821386	\$ 281,232.13	\$ 56,246.43
*	San Gabriel	11,557	3,801821386	\$ 43,937.65	\$ 8,787.53
25	Cocula	22,230	3,801821386	\$ 84,514.49	\$ 16,902.90
26	Colotlán	14,174	3,801821386	\$ 53,887.02	\$ 10,777.40
*	Concepción de Buenos Aires	4,593	3,801821386	\$ 17,461.77	\$ 3,492.35
*	Cuautitlán de García Barragán	11,523	3,801821386	\$ 43,808.39	\$ 8,761.68
*	Cuautla	2,256	3,801821386	\$ 8,576.91	\$ 1,715.38
30	Cuquío	14,121	3,801821386	\$ 53,685.52	\$ 10,737.10

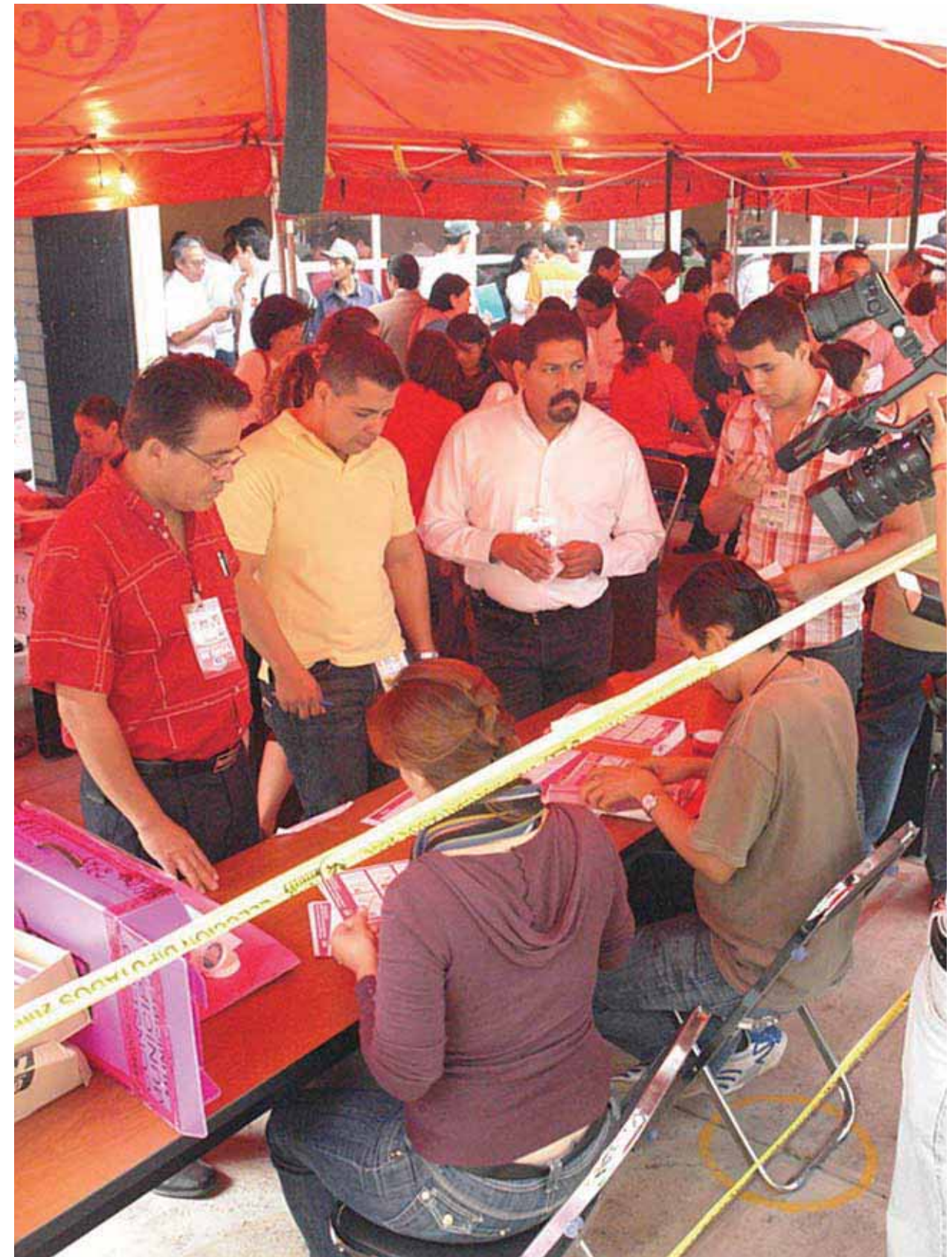




TABLA 49. DETERMINACIÓN DE LOS TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL 2008-2009 (CONTINUACIÓN)

	31	Chapala	32,981	3,801821386	\$ 125,387.87	\$ 25,077.57
*	32	Chimaltitán	2,461	3,801821386	\$ 9,356.28	\$ 1,871.26
*	33	Chiquilistlán	3,938	3,801821386	\$ 14,971.57	\$ 2,994.31
	34	Jamay	17,287	3,801821386	\$ 65,722.09	\$ 13,144.42
*	35	Ejutla	1,969	3,801821386	\$ 7,485.79	\$ 1,497.16
	36	Encarnación de Díaz	35,060	3,801821386	\$ 133,291.86	\$ 26,658.37
	37	Etzatlán	13,624	3,801821386	\$ 51,796.01	\$ 10,359.20
*	38	Gómez Farías	10,286	3,801821386	\$ 39,105.53	\$ 7,821.11
	39	El Grullo	18,164	3,801821386	\$ 69,056.28	\$ 13,811.26
*	40	Guachinango	3,788	3,801821386	\$ 14,401.30	\$ 2,880.26
	41	Guadalajara	1'314,263	3,801821386	\$ 4'996,593.18	\$ 999,318.64
*	42	Hostotipaquillo	6,344	3,801821386	\$ 24,118.75	\$ 4,823.75
*	43	Huejúcar	5,868	3,801821386	\$ 22,309.09	\$ 4,461.82
*	44	Huejuquilla el Alto	7,313	3,801821386	\$ 27,802.72	\$ 5,560.54
	45	La Huerta	17,568	3,801821386	\$ 66,790.40	\$ 13,358.08
	46	Ixtlahuacán de los Membrillos	17,973	3,801821386	\$ 68,330.14	\$ 13,666.03

TABLA 49. DETERMINACIÓN DE LOS TOPES DE GASTOS DE PRECampaña PARA LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL 2008-2009 (CONTINUACIÓN)

	47	Ixtlahuacán del Río	15,635	3,801821386	\$ 59,441.48	\$ 11,888.30
	48	Jalostotitlán	22,579	3,801821386	\$ 85,841.33	\$ 17,168.27
	49	La Barca	50,339	3,801821386	\$ 191,379.89	\$ 38,275.98
	50	Jesús María	16,373	3,801821386	\$ 62,247.22	\$ 12,449.44
*	51	Jilotlán de los Dolores	6,913	3,801821386	\$ 26,281.99	\$ 5,256.40
	52	Jocotepec	28,999	3,801821386	\$ 110,249.02	\$ 22,049.80
*	53	Juanacatlán	9,480	3,801821386	\$ 36,041.27	\$ 7,208.25
*	54	Juchitlán	5,129	3,801821386	\$ 19,499.54	\$ 3,899.91
	55	Lagos de Moreno	102,778	3,801821386	\$ 390,743.60	\$ 78,148.72
*	56	El Limón	5,639	3,801821386	\$ 21,438.47	\$ 4,287.69
	57	Magdalena	14,365	3,801821386	\$ 54,613.16	\$ 10,922.63
*	58	Santa María del Oro	2,270	3,801821386	\$ 8,630.13	\$ 1,726.03
*	59	La Manzanilla de la Paz	3,131	3,801821386	\$ 11,903.50	\$ 2,380.70
*	60	Mascota	10,791	3,801821386	\$ 41,025.45	\$ 8,205.09
*	61	Mazamitla	9,400	3,801821386	\$ 35,737.12	\$ 7,147.42
*	62	Mexticacán	5,132	3,801821386	\$ 19,510.95	\$ 3,902.19

TABLA 49. DETERMINACIÓN DE LOS TOPES DE GASTOS DE PRECampaña PARA LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL 2008-2009 (CONTINUACIÓN)

*	63	Mezquitic	10,849	3,801821386	\$ 41,245.96	\$ 8,249.19
*	64	Mixtlán	3,156	3,801821386	\$ 11,998.55	\$ 2,399.71
	65	Ocotlán	67,017	3,801821386	\$ 254,786.66	\$ 50,957.33
	66	Ojuelos	17,617	3,801821386	\$ 66,976.69	\$ 13,395.34
*	67	Pihuamo	10,724	3,801821386	\$ 40,770.73	\$ 8,154.15
	68	Poncitlán	30,897	3,801821386	\$ 117,464.88	\$ 23,492.98
	69	Puerto Vallarta	167,527	3,801821386	\$ 636,907.73	\$ 127,381.55
*	70	Villa Purificación	9,196	3,801821386	\$ 34,961.55	\$ 6,992.31
*	71	Quitupan	10,169	3,801821386	\$ 38,660.72	\$ 7,732.14
	72	El Salto	78,799	3,801821386	\$ 299,579.72	\$ 59,915.94
*	73	San Cristóbal de la Barranca	3,218	3,801821386	\$ 12,234.26	\$ 2,446.85
*	74	San Diego de Alejandría	4,967	3,801821386	\$ 18,883.65	\$ 3,776.73
	75	San Juan de los Lagos	43,542	3,801821386	\$ 165,538.91	\$ 33,107.78
*	76	San Julián	12,363	3,801821386	\$ 47,001.92	\$ 9,400.38
*	77	San Marcos	2,867	3,801821386	\$ 10,899.82	\$ 2,179.96
*	78	San Martín de Bolaños	2,742	3,801821386	\$ 10,424.59	\$ 2,084.92

TABLA 49. DETERMINACIÓN DE LOS TOPES DE GASTOS DE PRECampaña PARA LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL 2008-2009 (CONTINUACIÓN)

	79	San Martín Hidalgo	23,235	3,801821386	\$ 88,335.32	\$ 17,667.06
	80	San Miguel el Alto	22,477	3,801821386	\$ 85,453.54	\$ 17,090.71
*	81	San Sebastián del Oeste	4,844	3,801821386	\$ 18,416.02	\$ 3,683.20
*	82	Santa María de los Ángeles	3,626	3,801821386	\$ 13,785.40	\$ 2,757.08
	83	Sayula	23,330	3,801821386	\$ 88,696.49	\$ 17,739.30
	84	Tala	43,107	3,801821386	\$ 163,885.11	\$ 32,777.02
*	85	Talpa de Allende	10,262	3,801821386	\$ 39,014.29	\$ 7,802.86
	86	Tamazula de Gordiano	34,613	3,801821386	\$ 131,592.44	\$ 26,318.49
*	87	Tapalpa	10,864	3,801821386	\$ 41,302.99	\$ 8,260.60
	88	Tecalitlán	13,888	3,801821386	\$ 52,799.70	\$ 10,559.94
*	89	Tecolotlán	12,992	3,801821386	\$ 49,393.26	\$ 9,878.65
*	90	Techaluta de Montenegro	2,877	3,801821386	\$ 10,937.84	\$ 2,187.57
*	91	Tenamaxtlán	6,051	3,801821386	\$ 23,004.82	\$ 4,600.96
	92	Teocaltiche	30,448	3,801821386	\$ 115,757.86	\$ 23,151.57
*	93	Teocuitatlán de Corona	10,143	3,801821386	\$ 38,561.87	\$ 7,712.37
	94	Tepatitlán de Morelos	98,536	3,801821386	\$ 374,616.27	\$ 74,923.25

TABLA 49. DETERMINACIÓN DE LOS TOPES DE GASTOS DE PRECampaña PARA LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL 2008-2009 (CONTINUACIÓN)

	95	Tequila	26,094	3,801821386	\$ 99,204.73	\$ 19,840.95
*	96	Teuchitlán	7,366	3,801821386	\$ 28,004.22	\$ 5,600.84
	97	Tizapán el Alto	16,200	3,801821386	\$ 61,589.51	\$ 12,317.90
	98	Tlajomulco de Zúñiga	135,463	3,801821386	\$ 515,006.13	\$ 103,001.23
	99	Tlaquepaque	375,135	3,801821386	\$ 1'426,196.27	\$ 285,239.25
*	100	Tolimán	7,140	3,801821386	\$ 27,145.00	\$ 5,429.00
	101	Tomatlán	23,543	3,801821386	\$ 89,506.28	\$ 17,901.26
	102	Tonalá	246,341	3,801821386	\$ 936,544.48	\$ 187,308.90
*	103	Tonaya	5,438	3,801821386	\$ 20,674.30	\$ 4,134.86
*	104	Tonila	5,732	3,801821386	\$ 21,792.04	\$ 4,358.41
*	105	Totatiche	4,569	3,801821386	\$ 17,370.52	\$ 3,474.10
	106	Tototlán	17,279	3,801821386	\$ 65,691.67	\$ 13,138.33
*	107	Tuxcacuesco	3,547	3,801821386	\$ 13,485.06	\$ 2,697.01
*	108	Tuxcueca	5,237	3,801821386	\$ 19,910.14	\$ 3,982.03
	109	Tuxpan	25,895	3,801821386	\$ 98,448.16	\$ 19,689.63
*	110	Unión de San Antonio	12,628	3,801821386	\$ 48,009.40	\$ 9,601.88

TABLA 49. DETERMINACIÓN DE LOS TOPES DE GASTOS DE PRECampaña PARA LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL 2008-2009 (CONTINUACIÓN)

*	111	Unión de Tula	11,708	3,801821386	\$ 44,511.72	\$ 8,902.34
*	112	Valle de Guadalupe	5,399	3,801821386	\$ 20,526.03	\$ 4,105.21
*	113	Valle de Juárez	5,072	3,801821386	\$ 19,282.84	\$ 3,856.57
	114	Villa Corona	14,264	3,801821386	\$ 54,229.18	\$ 10,845.84
*	115	Villa Guerrero	4,885	3,801821386	\$ 18,571.90	\$ 3,714.38
*	116	Villa Hidalgo	12,765	3,801821386	\$ 48,530.25	\$ 9,706.05
*	117	Cañadas de Obregón	3,923	3,801821386	\$ 14,914.55	\$ 2,982.91
	118	Yahualica de González Gallo	20,232	3,801821386	\$ 76,918.45	\$ 15,383.69
	119	Zacoalco de Torres	21,585	3,801821386	\$ 82,062.31	\$ 16,412.46
	120	Zapopan	807,357	3,801821386	\$ 3'069,427.11	\$ 613,885.42
	121	Zapotiltic	22,925	3,801821386	\$ 87,156.76	\$ 17,431.35
*	122	Zapotitlán de Vadillo	4,742	3,801821386	\$ 18,028.24	\$ 3,605.65
*	123	Zapotlán del Rey	12,689	3,801821386	\$ 48,241.31	\$ 9,648.26
	124	Zapotlanejo	43,909	3,801821386	\$ 166,934.18	\$ 33,386.84
**	125	San Ignacio Cerro Gordo		3,801821386	-	-
		T o t a l	5'107,210	3,801821386	\$ 19'416,700.20	\$ 3'883,340.04



** Información estimada, en virtud de que están sujetos al padrón electoral que emita el IFE con respecto del municipio de San Ignacio Cerro Gordo, ya que al día de su elaboración, no se encontraba disponible en la página de internet del IFE: <http://www.ife.org.mx/>



TABLA 50. DETERMINACIÓN DE LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL 2008-2009

NÚMERO	MUNICIPIO	PADRÓN ELECTORAL	FACTOR	TOPE MÁXIMO A LOS GASTOS DE CAMPAÑA
1	Acatic	15,286	3.7757706010	\$57,716.43
2	Acatlán de Juárez	15,281	3.7757706010	\$57,697.55
3	Ahualulco de Mercado	16,119	3.7757706010	\$60,861.65
*	Amacueca	4,322	3.7757706010	\$16,318.88
*	Amatitán	9,927	3.7757706010	\$37,482.07
6	Ameca	48,292	3.7757706010	\$182,339.51
*	San Juanito de Escobedo	7,090	3.7757706010	\$26,770.21
8	Arandas	58,970	3.7757706010	\$222,657.19
*	El Arenal	12,121	3.7757706010	\$45,766.12
*	Atemajac de Brizuela	4,168	3.7757706010	\$15,737.41
*	Atengo	4,435	3.7757706010	\$16,745.54
*	Atenguillo	3,591	3.7757706010	\$13,558.79
13	Atotonilco el Alto	42,306	3.7757706010	\$159,737.75
*	Atoyac	6,887	3.7757706010	\$26,003.73
15	Autlán de Navarro	43,932	3.7757706010	\$165,877.15
16	Ayotlán	27,024	3.7757706010	\$102,036.42
*	Ayutla	10,668	3.7757706010	\$40,279.92
18	Degollado	18,076	3.7757706010	\$68,250.83
*	Bolaños	4,781	3.7757706010	\$18,051.96
*	Cabo Corrientes	7,826	3.7757706010	\$29,549.18
21	Casimiro Castillo	15,995	3.7757706010	\$60,393.45
22	Cihuatlán	24,449	3.7757706010	\$92,313.82
23	Zapotlán el Grande	74,499	3.7757706010	\$281,291.13
*	San Gabriel	11,659	3.7757706010	\$44,021.71
25	Cocula	22,274	3.7757706010	\$84,101.51
26	Colotlán	14,194	3.7757706010	\$53,593.29
*	Concepción de Buenos Aires	4,629	3.7757706010	\$17,478.04
*	Cuautitlán de García Barragán	11,478	3.7757706010	\$43,338.29
*	Cuautla	2,270	3.7757706010	\$8,571.00

**TABLA 50. DETERMINACIÓN DE LOS TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES
CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL 2008-2009 (CONTINUACIÓN)**

NÚMERO	MUNICIPIO	PADRÓN ELECTORAL	FACTOR	TOPE MÁXIMO A LOS GASTOS DE CAMPAÑA	
30	Cuquío	14,317	3.7757706010	\$54,057.71	
31	Chapala	33,225	3.7757706010	\$125,449.98	
*	32	Chimaltitán	2,462	3.7757706010	\$9,295.95
*	33	Chiquilistlán	3,932	3.7757706010	\$14,846.33
34	Jamay	17,451	3.7757706010	\$65,890.97	
*	35	Ejutla	1,978	3.7757706010	\$7,468.47
36	Encarnación de Díaz	35,335	3.7757706010	\$133,416.85	
*	37	Ezatlán	13,664	3.7757706010	\$51,592.13
*	38	Gómez Farías	10,387	3.7757706010	\$39,218.93
39	El Grullo	18,295	3.7757706010	\$69,077.72	
*	40	Guachinango	3,802	3.7757706010	\$14,355.48
41	Guadalajara	1,317,014	3.7757706010	\$4,972,742.74	
*	42	Hostotipaquillo	6,470	3.7757706010	\$24,429.24
*	43	Huejúcar	5,893	3.7757706010	\$22,250.62
*	44	Huejuquilla el Alto	7,321	3.7757706010	\$27,642.42
45	La Huerta	17,765	3.7757706010	\$67,076.56	
46	Ixtlahuacán de los Membrillos	18,217	3.7757706010	\$68,783.21	
47	Ixtlahuacán del Río	15,790	3.7757706010	\$59,619.42	
48	Jalostotitlán	22,767	3.7757706010	\$85,962.97	
49	La Barca	50,608	3.7757706010	\$191,084.20	
50	Jesús María	16,444	3.7757706010	\$62,088.77	
*	51	Jilotlán de los Dolores	6,992	3.7757706010	\$26,400.19
52	Jocotepec	29,177	3.7757706010	\$110,165.66	
*	53	Juanacatlán	9,544	3.7757706010	\$36,035.95
*	54	Juchitlán	5,163	3.7757706010	\$19,494.30
55	Lagos de Moreno	103,279	3.7757706010	\$389,957.81	
*	56	El Limón	5,630	3.7757706010	\$21,257.59
57	Magdalena	14,495	3.7757706010	\$54,729.79	
*	58	Santa María del Oro	2,308	3.7757706010	\$8,714.48

**TABLA 50. DETERMINACIÓN DE LOS TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES
CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL 2008-2009 (CONTINUACIÓN)**

NÚMERO	MUNICIPIO	PADRÓN ELECTORAL	FACTOR	TOPE MÁXIMO A LOS GASTOS DE CAMPAÑA	
*	59	La Manzanilla de la Paz	3,141	3.7757706010	\$11,859.70
*	60	Mascota	10,826	3.7757706010	\$40,876.49
*	61	Mazamitla	9,435	3.7757706010	\$35,624.40
*	62	Mexticacán	5,169	3.7757706010	\$19,516.96
*	63	Mezquitic	10,916	3.7757706010	\$41,216.31
*	64	Mixtlán	3,176	3.7757706010	\$11,991.85
65	Ocotlán	67,443	3.7757706010	\$254,649.30	
66	Ojuelos de Jalisco	17,775	3.7757706010	\$67,114.32	
*	67	Pihuamo	10,789	3.7757706010	\$40,736.79
68	Poncitlán	31,113	3.7757706010	\$117,475.55	
69	Puerto Vallarta	169,311	3.7757706010	\$639,279.50	
*	70	Villa Purificación	9,254	3.7757706010	\$34,940.98
*	71	Quitupan	10,265	3.7757706010	\$38,758.29
72	El Salto	80,204	3.7757706010	\$302,831.91	
*	73	San Cristóbal de la Barranca	3,235	3.7757706010	\$12,214.62
*	74	San Diego de Alejandría	5,003	3.7757706010	\$18,890.18
75	San Juan de los Lagos	43,783	3.7757706010	\$165,314.56	
*	76	San Julián	12,408	3.7757706010	\$46,849.76
*	77	San Marcos	2,892	3.7757706010	\$10,919.53
*	78	San Martín de Bolaños	2,753	3.7757706010	\$10,394.70
79	San Martín Hidalgo	23,388	3.7757706010	\$88,307.72	
80	San Miguel el Alto	22,629	3.7757706010	\$85,441.91	
*	81	San Sebastián del Oeste	4,835	3.7757706010	\$18,255.85
*	82	Santa María de los Ángeles	3,664	3.7757706010	\$13,834.42
83	Sayula	23,514	3.7757706010	\$88,783.47	
84	Tala	43,514	3.7757706010	\$164,298.88	
*	85	Talpa de Allende	10,344	3.7757706010	\$39,056.57
86	Tamazula de Gordiano	34,966	3.7757706010	\$132,023.59	
*	87	Tapalpa	10,926	3.7757706010	\$41,254.07



* El tope máximo de gastos de campaña en los municipios en los que éste resulta inferior al equivalente a 1,000 SMGV para la zona metropolitana de Guadalajara, será de \$53,260.00, en términos del inciso c), fracción VI, párrafo 4, del artículo 256 del CEPCEJ.

TABLA 50. DETERMINACIÓN DE LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL 2008-2009 (CONTINUACIÓN)

NÚMERO	MUNICIPIO	PADRÓN ELECTORAL	FACTOR	TOPE MÁXIMO A LOS GASTOS DE CAMPAÑA
*	88 Tecalitlán	13,964	3.7757706010	\$52,724.86
*	89 Tecolotlán	13,044	3.7757706010	\$49,251.15
*	90 Techaluta de Montenegro	2,910	3.7757706010	\$10,987.49
*	91 Tenamaxtlán	6,110	3.7757706010	\$23,069.96
	92 Teocaltiche	30,600	3.7757706010	\$115,538.58
*	93 Teocuitatlán de Corona	10,219	3.7757706010	\$38,584.60
	94 Tepatitlán de Morelos	99,202	3.7757706010	\$374,564.00
	95 Tequila	26,218	3.7757706010	\$98,993.15
*	96 Teuchitlán	7,421	3.7757706010	\$28,019.99
	97 Tizapán el Alto	16,268	3.7757706010	\$61,424.24
	98 Tlajomulco de Zúñiga	139,220	3.7757706010	\$525,662.78
	99 Tlaquepaque	378,082	3.7757706010	\$1,427,550.90
*	100 Tolimán	7,165	3.7757706010	\$27,053.40
	101 Tomatlán	23,772	3.7757706010	\$89,757.62
	102 Tonalá	248,753	3.7757706010	\$939,234.26
*	103 Tonaya	5,477	3.7757706010	\$20,679.90
*	104 Tonila	5,767	3.7757706010	\$21,774.87
*	105 Totatiche	4,604	3.7757706010	\$17,383.65
	106 Tototlán	17,439	3.7757706010	\$65,845.66
*	107 Tuxcacuesco	3,544	3.7757706010	\$13,381.33
*	108 Tuxcueca	5,282	3.7757706010	\$19,943.62
	109 Tuxpan	26,019	3.7757706010	\$98,241.78
*	110 Unión de San Antonio	12,698	3.7757706010	\$47,944.74
*	111 Unión de Tula	11,816	3.7757706010	\$44,614.51
*	112 Valle de Guadalupe	5,466	3.7757706010	\$20,638.36
*	113 Valle de Juárez	5,161	3.7757706010	\$19,486.75
	114 Villa Corona	14,350	3.7757706010	\$54,182.31
*	115 Villa Guerrero	4,951	3.7757706010	\$18,693.84
*	116 Villa Hidalgo	12,889	3.7757706010	\$48,665.91

TABLA 50. DETERMINACIÓN DE LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL 2008-2009 (CONTINUACIÓN)

NÚMERO	MUNICIPIO	PADRÓN ELECTORAL	FACTOR	TOPE MÁXIMO A LOS GASTOS DE CAMPAÑA
118	Yahualica de González Gallo	20,292	3.7757706010	\$76,617.94
119	Zacoalco de Torres	21,727	3.7757706010	\$82,036.17
120	Zapopan	814,168	3.7757706010	\$3,074,111.60
121	Zapotiltic	23,030	3.7757706010	\$86,956.00
*	122 Zapotitlán de Vadillo	4,789	3.7757706010	\$18,082.17
*	123 Zapotlán del Rey	12,808	3.7757706010	\$48,360.07
	124 Zapotlanejo	44,306	3.7757706010	\$167,289.29
*	125 San Ignacio Cerro Gordo		3.7757706010	
	Total	5,142,447		\$19,416,700.20

TABLA 51. TOPES DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE MUNICIPIOS DE ARANDAS, TEPATITLÁN DE MORELOS Y SAN IGNACIO CERRO GORDO

NÚMERO	MUNICIPIO	PADRÓN ELECTORAL	FACTOR	TOPE DE CAMPAÑA
1	Arandas	46,963	3.7757706010	\$ 177,321.51
2	Tepatitlán de Morelos	99,376	3.7757706010	\$ 375,220.97
3*	San Ignacio Cerro Gordo	12,724	3.7757706010	\$ 48,042.90

Como se advierte de las tablas anteriores, con la creación del municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, se tuvieron que hacer algunas adecuaciones al padrón electoral de los municipios de Arandas y Tepatitlán de Morelos, en atención a las localidades que se separaron de estos últimos para conformar el primero de los mencionados, a fin de poder determinar el tope de gastos de campaña de estos tres municipios; motivo por el cual en sesión extraordinaria del Consejo General del IEPC, de fecha 2 de mayo de 2009, se aprobaron mediante acuerdo número IEPC-ACG-088/09, los topes de gastos de campaña para la elección de municipios correspondiente a los referidos municipios (véase tabla 51).

Acceso a tiempos oficiales en radio y televisión

Una de las reformas constitucionales en materia electoral realizadas en 2007 de mayor impacto fue la que le otorgó a los partidos políticos acreditados el derecho al uso de manera permanente a radio y televisión, en los términos del artículo 41, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, erigiendo al IFE, como la autoridad única encargada de la administración de dichos tiempos.

Asignación de tiempos oficiales en periodo de precampañas

En sesión ordinaria del 24 de noviembre de 2008, el Comité de Radio y Televisión de este Instituto Electoral, aprobó la propuesta de pautas de transmisión de los mensajes de los partidos políticos a través de las estaciones de radio y televisión con cobertura estatal, en las precampañas relativas al proceso electoral local ordinario 2008-2009, a celebrarse en la entidad durante el periodo comprendido del día 22 de enero al 2 de marzo de 2009. En esa sesión, previamente se efectuó el sorteo para determinar el padrón con el que se iniciaría la transmisión de los mensajes; se informó de las especificaciones técnicas que deberían cubrir los promocionales y se presentó el catálogo de cobertura de las estaciones de radio y canales de televisión. Dicha propuesta fue aprobada por el IFE el día 19 de diciembre de 2008. El número de

TABLA 52. DISTRIBUCIÓN DE PROMOCIONALES	
DEL 22 AL 30 DE ENERO DE 2009	
PARTIDO	PROMOCIONALES
PAN	113
PRI	88
PRD	28
PT	19
PVEM	20
Convergencia	14
PANAL	22
PSD	15
Total	319
DEL 31 DE ENERO AL 02 DE MARZO DE 2009	
PARTIDO	PROMOCIONALES
PAN	152
PRI	119
PRD	38
PT	26
PVEM	27
Convergencia	20
PANAL	31
PSD	21
Total	434
TABLA 53. PROMOCIONALES POR PARTIDO	
PARTIDO	PROMOCIONALES
PAN	640
PRI	427
PRD	168
PT	118
PVEM	121
Convergencia	89
PANAL	59
PSD	95
Alianza por Jalisco	77
Total	1,794

promocionales por cada partido político en cada una de las estaciones de radio y canales de televisión con cobertura en la entidad, quedó tal como se indica en la tabla 52.

Asignación de tiempos oficiales en periodo de campañas

En sesión ordinaria del Comité de Radio y Televisión del IEPC, de fecha 12 de marzo de 2009, se presentó y aprobó el proyecto de dictamen por el que se establecieron las pautas de transmisión de los mensajes de los partidos políticos, a través de las estaciones de radio y televisión con cobertura estatal, en las campañas relativas al proceso electoral local ordinario 2008-2009, a celebrarse en la entidad. Además se realizó el sorteo que sirvió para definir el orden sucesivo en que se transmitieron a lo largo de la campaña política los mensajes de los institutos políticos. La distribución de promocionales, del periodo comprendido del día 3 de mayo al 1 de julio, quedó tal como se anota en la tabla 53.

REGISTRO DE COALICIONES Y CANDIDATOS

Registro de coaliciones

En el proceso electoral local ordinario 2008-2009 se presentaron por parte de los partidos políticos acreditados, y como consecuencia se aprobaron por parte del Consejo General, doce convenios de coalición, de las cuales una coalición fue total y once fueron coaliciones parciales, tal y como se puede apreciar dentro de la tabla 54.

Registro de candidatos

El proceso electoral local ordinario 2008-2009, tuvo como objeto la elección de diputados por el principio de mayoría relativa y municipales; para lo cual los periodos establecidos en los términos del artículo 240, párrafo 1, fracciones II, III y IV, del Código Electoral local y que se aprobaron para la presentación de solicitudes de registro de candidatos a contender, según el tipo de elección, fueron los siguientes:

- Fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa (del 16 al 31 de marzo de 2009).
- Planillas de candidatos a municipales (del 16 de marzo al 15 de abril de 2009).
- Listas de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional (del 1 al 15 de abril de 2009).

Acompañados de las solicitudes de registro de candidatos y dentro de los plazos establecidos para dichos efectos, los partidos políticos que contendieron registraron, además, sus plataformas electorales correspondientes al proceso electoral ordinario que nos ocupa. Dicho registro de plataformas fue aprobado en sesión extraordinaria del día 2 de mayo del año 2009, mediante acuerdo identificado con el número IEPC-ACG-089/2009 (véanse tablas 55 y 56; gráfica 7).

Sustitución de candidatos

De igual forma, es un derecho de los partidos políticos y coaliciones, el poder realizar sustituciones con motivo de renuncia, inhabilitación, incapacidad o muerte de los candidatos registrados (véase tabla 55).

FISCALIZACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Con la reforma en materia electoral local descrita previamente nace la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (UFRPP), como órgano técnico especializado responsable de vigilar, inspeccionar y revisar el origen, monto y aplicación de los recursos financieros que manejan los partidos políticos.

Precampañas electorales

El 14 de abril de 2009 de conformidad a lo establecido por los acuerdos IEPC-ACG-026/09 y IEPC-ACG-038/09, los partidos políticos presentaron los informes de ingresos y gastos de precampañas correspondientes a los procesos para la selección de los candidatos a cargos de elección popular en el proceso electoral local ordinario 2008-2009 (véase tabla 57).

El 24 de abril de 2009, se llevó a cabo el sorteo para determinar selectivamente el cinco por ciento de las precampañas de los precandidatos no ganadores, de cada partido político, o en su caso, las precampañas de diez precandidatos no ganadores de cada partido político a fiscalizar.

Procedimiento de revisión de los informes de precampaña

Con fecha 29 de abril de 2009, la UFRPP emitió el dictamen consolidado respecto de los informes de ingresos y gastos de precampañas correspondiente a los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular y las precampañas electorales del proceso electoral local ordinario 2008-2009. Como fue el caso, la UFRPP presentó ante el Consejo General,

junto con el dictamen consolidado, un proyecto de resolución en el que se proponían las sanciones que a juicio de la UFRPP procedían en contra de los partidos políticos. El Consejo General, al conocer el proyecto de resolución que formuló la UFRPP procedió a imponer las sanciones correspondientes.

El 2 de mayo de 2009 el Consejo General del IEPC emitió las resoluciones relativas a las irregularidades encontradas como resultado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampañas correspondientes a los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular y las precampañas electorales del proceso electoral local ordinario 2008-2009 presentados por los partidos políticos.

Sobre la impugnación y las resoluciones de precampaña

Con fecha 13 de junio de 2009, el Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dictó la resolución del recurso de apelación, RAP-015/2009 y sus acumulados RAP-016/2009 y RAP-017/2009, por medio de la cual se revocaron las resoluciones de precampañas 2009 y se ordenó la reposición del procedimiento de revisión de los informes de los partidos políticos recurrentes.

En cumplimiento a la resolución referida, el 16 de junio de 2009 la UFRPP notificó de nueva cuenta a los partidos políticos recurrentes acerca de la existencia de errores u omisiones técnicas detectadas en los procedimientos

TABLA 54. RELACIÓN DE COALICIONES REGISTRADAS POR TIPO DE ELECCIÓN

N°	TIPO DE COALICIÓN	DENOMINACIÓN	PARTIDOS	ELECCIÓN	ACUERDO Y FECHA DE APROBACIÓN
1	Total	"Alianza por Jalisco"	PRI-PANAL	Diputados de MR y Municipales	IEPC-ACG-16/09 (10/febrero/2009)
2	Parcial	"Limpiemos Tlajomulco"	PRD-PT	Municipales (Tlajomulco)	IEPC-ACG-45/09 (16/marzo/2009)
3	Parcial	"Salvemos a Chapala"	Convergencia-PT	Municipales (Chapala)	IEPC-ACG-47/09 (26/marzo/2009)
4	Parcial	"Salvemos a Cabo Corrientes"	Convergencia-PT	Municipales (Cabo Corrientes)	IEPC-ACG-48/09 (26/marzo/2009)
5	Parcial	"Salvemos a Tomatlán"	Convergencia-PT	Municipales (Tomatlán)	IEPC-ACG-49/09 (26/marzo/2009)
6	Parcial	"Salvemos a Villa Purificación"	Convergencia-PT	Municipales (Villa Purificación)	IEPC-ACG-50/09 (26/marzo/2009)
7	Parcial	"Salvemos a Tototlán"	Convergencia-PT	Municipales (Tototlán)	IEPC-ACG-51/09 (26/marzo/2009)
8	Parcial	"Unidos Somos Más"	PRD-PT	Municipales (Tecalotlán)	IEPC-ACG-52/09 (26/marzo/2009)
9	Parcial	"Unidos Somos Más"	PRD-PT	Municipales (Unión de San Antonio)	IEPC-ACG-53/09 (26/marzo/2009)
10	Parcial	"Unidos Somos Más"	PRD-PT	Municipales (Tepatitlán de Morelos)	IEPC-ACG-54/09 (26/marzo/2009)
11	Parcial	"Unidos Somos Más"	PRD-PT	Municipales (San Miguel el Alto)	IEPC-ACG-55/09 (26/marzo/2009)
12	Parcial	"Unidos Somos Más"	PRD-PT	Municipales (Jalostotitlán)	IEPC-ACG-56/09 (26/marzo/2009)

de revisión de los informes aludidos, concediéndoles el término de diez días hábiles contados a partir de dicha notificación, para que presentaran las aclaraciones y/o rectificaciones que consideraran pertinentes, con la finalidad de contar con la información y documentación necesaria para que la UFRPP se encontrara en aptitud de emitir nuevo dictamen consolidado.

Dentro de la fecha acordada, los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Convergencia dieron contestación a efecto de desvirtuar los errores u omisiones técnicas detectadas en los procedimientos de revisión preliminar de los informes de ingresos y gastos de precampañas correspondientes a los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular y

las precampañas electorales del proceso electoral local ordinario 2008-2009.

El 17 de junio de 2009 el Partido Socialdemócrata, a través de su representante legal, promovió, ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un juicio de revisión constitucional electoral identificado con la clave alfanumérica SG-JRC-139/2009, contra la resolución pronunciada en el recurso de apelación identificado como RAP-015/2009 y sus acumulados RAP-016/2009 y RAP-017/2009, dictada el 13 de junio del año en curso por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fecha 1 de julio de 2009

dictó la resolución del juicio de revisión constitucional, SG-JRC-139/2009, mediante la cual resuelve el desechamiento de plano de la demanda presentada por el Partido Socialdemócrata contra la resolución referida en el punto anterior de este dictamen consolidado.

Finalmente, con fecha 10 de agosto de 2009, la UFRPP emitió de nueva cuenta los dictámenes consolidados de los partidos que impugnaron, mismos que quedaron sin observaciones toda vez que no existieron hechos u omisiones que pudieran ser observadas respecto de los informes de ingresos y gastos de precampañas correspondiente a los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular y las precampañas electorales del proceso electoral local

TABLA 55. TOTAL DE CANDIDATOS REGISTRADOS Y SUSTITUCIONES

Candidatos a municipales	9,240
Candidatos a diputados de Mayoría Relativa	317
Candidatos a diputados de Representación Proporcional	162
Total	9,719
Sustituciones de candidatos registrados	
Sustituciones de candidatos a municipales	701
Sustituciones de candidatos a diputados de Mayoría Relativa	37
Sustituciones de candidatos a diputados de Representación Proporcional	10
Total	748

ordinario 2008-2009; teniéndose por concluido el procedimiento de revisión.

Como resultado del procedimiento de revisión de informes de precampañas y de las respectivas reposiciones indicadas por el tribunal, los resultados de las sanciones quedaron como se indica en la tabla 58.

Campañas electorales

Las campañas electorales iniciaron el 3 de mayo de 2009 y concluyeron el 1 de julio de 2009, durante ese periodo por disposición de ley los partidos políticos presentaron un informe preliminar, con datos al 30 de mayo del mismo año, el cual fue entregado por todos los partidos políticos el día 19 de junio del mismo año, la UFRPP cotejó el

TABLA 56. CANDIDATOS POR GÉNERO POR TIPO DE ELECCIÓN

Candidatos a municipales	
Hombres	5,282
Mujeres	3,958
Total	9,240
Candidatos a diputados de Mayoría Relativa	
Hombres	232
Mujeres	85
Total	317
Candidatos a diputados de Representación Proporcional	
Hombres	89
Mujeres	73
Total	162

Gráfica 7. Estadístico general de candidatos por género

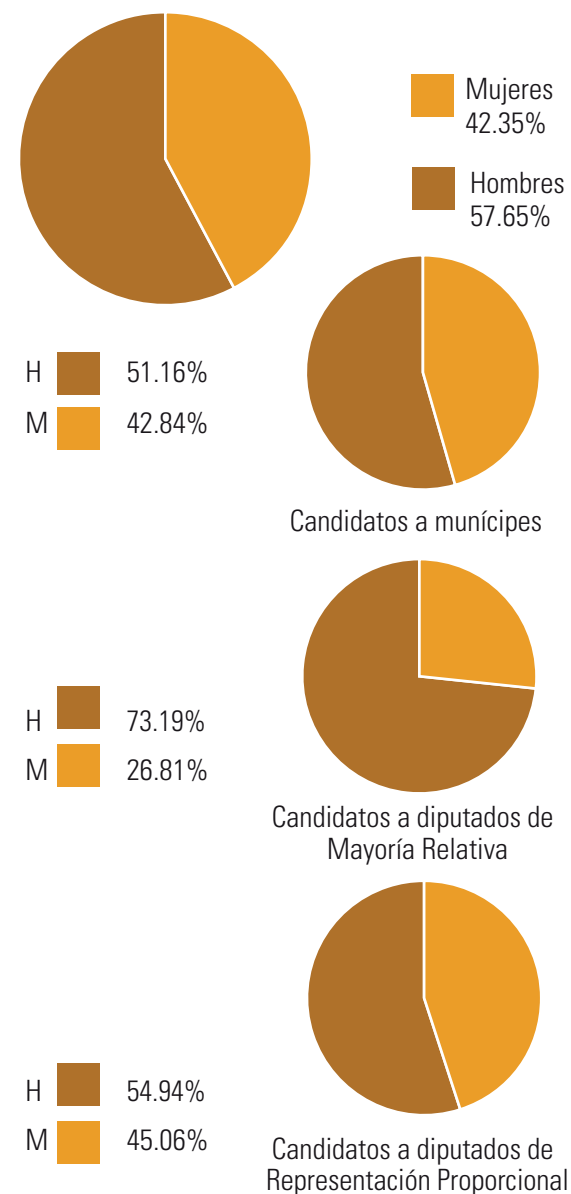


TABLA 57. INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS

POR TIPO DE ELECCIÓN			
1.	Informes de precandidatos de diputados MR		184
2.	Informes de precandidatos de diputados RP		16
3.	Informes de precandidatos de munícipes		742
Total de informes presentados			942
MOVIMIENTOS CONTABLES			
1.	Informes con movimientos reportados		337
2.	Informes sin movimientos reportados		583
3.	Informe con ingresos sin egresos reportados		7
4.	Informes de precandidatos ganadores	510	
5.	Informes de precandidatos ganadores no postulados	13	
6.	Precandidatos postulados con informe	430	
7.	Precandidatos postulados sin informe	114	
8.	Informes de precandidatos perdedores	375	
Total movimientos			927
Ingresos reportados (por tipo de financiamiento)			
1.	Monto de financiamiento público reportado		\$5'208,291.50
2.	Monto de financiamiento privado reportado		\$1'284,742.45
Total ingresos:			\$6'493,033.95
EGRESOS REPORTADOS			
1.	Gastos de propaganda		\$5'482,469.014
	Internet	\$164,160.90	
	Cine	\$0.00	
	Espectaculares	\$356,149.40	
	Otros	\$4'962,158.71	
2.	Gasto de operación de campaña		\$417,636.01
3.	Gastos de propaganda en diarios, revistas y medios impresos		\$276,596.54
4.	Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión		\$294,953.63
Total egresos			\$6'471,654.59

2 El procedimiento de revisión del financiamiento de campañas políticas tiene como finalidad verificar el régimen del financiamiento de los partidos políticos en las modalidades permitidas por la ley; observando los rubros de: a) Ingresos, (financiamiento público y privado); y, b) Egresos, en su modalidad de gastos en actividades tendientes a la obtención del voto (en propaganda; operativos; en propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos; y, en producción de los mensajes para radio y televisión. El programa de trabajo, abarca los rubros siguientes:

- Revisión en cuanto a la forma de presentación de informes;
- Revisión en cuanto a la documentación comprobatoria;
- Revisión relativa al origen de los recursos;
- Revisión relativa a la aplicación de los recursos; y,
- Revisión global (origen y aplicación de recursos).

informe preliminar mismo que sirvió para constatar la veracidad de lo que reportó el partido político frente a los informes de campaña.

Para efectuar la revisión y vigilancia del financiamiento utilizado por los partidos políticos en las pasadas campañas electorales, la UFRPP de este Instituto Electoral, con base en las normas establecidas en el reglamento de la materia, determinó la realización de verificaciones selectivas de la documentación comprobatoria de los ingresos y gastos de los partidos, a partir de criterios objetivos emanados de las normas y procedimientos de auditoría y siguiendo la metodología de revisión² adoptada por esta UFRPP.

En el ejercicio de sus atribuciones, la UFRPP determinó revisar de cada uno de los ocho partidos políticos, los informes financieros de las campañas políticas de: diputados en cada uno de los veinte distritos electorales; de los ocho municipios que conforman la zona conurbada de Guadalajara (El Salto, Juanacatlán, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan); de los ocho municipios sedes de cabeceras distritales foráneas en el estado de Jalisco (Colotlán, Lagos de Moreno, Tepatitlán de Morelos, Puerto Vallarta, La Barca, Jocotepec, Autlán de Navarro y Zapotlán el Grande) y de 44 municipios adicionales a elegir por sorteo (véanse tablas 59, 61 y 62).

Informes financieros de campañas por parte de los partidos políticos

Para el proceso local ordinario 2008-2009, el IEPC recibió el día 29 de septiembre de 2009, 713 informes respecto del origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales de los partidos políticos para los distintos cargos de elección popular, por los 8 partidos políticos acreditados; quedando como indica en la tabla 63.

Como se desprende de los datos previamente manifestados, la UFRPP para este proceso electoral local ordinario 2008-2009, revisará cerca de 90 por ciento (89.36) del porcentaje que representan los topes de campañas sujetas a revisión en relación con el total de topes de campaña de distritos y municipios. Las actividades de revisión de los informes financieros de campañas del proceso electoral local ordinario 2008-2009, se encuentran calendarizadas en el Programa Anual de Actividades 2010 de la UFRPP.

Notificación de errores y omisiones y solicitudes de aclaraciones o rectificaciones

Durante la revisión de los informes, la UFRPP advirtió la existencia de errores u omisiones técnicas, y con fecha 3 de diciembre de 2009 notificó a los partidos políticos para que en un plazo de diez días contados a partir de la notificación presentara las aclaraciones o rectificaciones que estimaran pertinentes. Junto con dichos escritos deberían presentar una

TABLA 58. FALTAS COMETIDAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE LAS PRECAMPAÑAS 2009

PARTIDO	TOTAL SANCIONES		
PAN	\$0.00		
PRI	\$628,413.95		
PRD	\$0.00		
PT	\$110,616.47		
PVEM	\$110,305.68		
Convergencia	\$0.00		
PANAL	No realizó precampañas		
PSD	No realizó precampañas		
Total	\$849,336.10		
TIPO DE CONDUCTA	NÚMERO DE INCIDENCIAS	MONTO INDIVIDUAL	MONTO TOTAL
PAN	Impugnación ante TEPJEEJ		
Subtotal:			Sin sanción
PRI			
Grave	6	\$61,609.72	\$369,658.32
Leve	4	\$27,723.82	\$110,895.28
Leve	5	\$22,179.05	\$110,895.25
Levísima	2	\$18,482.55	\$36,965.10
Subtotal:			\$628,413.95
PRD	Impugnación ante TEPJEEJ		
Subtotal:			Sin sanción
PT			
Grave	2	\$40,969.06	\$81,938.12
Leve	2	\$12,290.72	\$24,581.44
Levísima	1	\$4,096.91	\$4,096.91
Subtotal:			\$110,616.47
PVEM			
Grave	1	\$84,850.52	\$84,850.52
Leve	2	\$12,727.58	\$25,455.16
Subtotal:			\$110,305.68
Convergencia	Impugnación ante TEPJEEJ		
Subtotal:			Sin sanción
Total de sanciones:			\$849,336.10

relación pormenorizada de la documentación que se entrega a la UFRPP, con la finalidad de facilitar el cotejo correspondiente. La UFRPP dentro de los quince días siguientes a la recepción de las respuestas de los partidos, está obligada a informar si las aclaraciones o rectificaciones hechas por éste subsanan los errores u omisiones encontrados, otorgándole, en su caso, un plazo improrrogable de cinco días para que los subsane.³

Financiamiento privado

El límite anual de financiamiento privado para el año 2009 y el límite anual de aportaciones en dinero de persona física o moral facultada para ello para el año 2009, se determinaron mediante acuerdo del Consejo General del IEPC, quedando como dice en la tabla 60.

Fiscalización de organizaciones de observadores electorales

Para el proceso electoral local ordinario 2008-2009, dos organizaciones de observadores electorales solicitaron acreditación para participar en la jornada comicial del 5 de julio de 2009, ellas fueron Movimiento Propuesta Ciudadana A.C. y Profesionales por la Ética A.C. El Consejo General de este organismo electoral el día 21 de junio de 2009 aprobó el acuerdo, mediante el cual resuelve el registro como observadores electorales de dichas organizaciones. El 14 de agosto de 2009, las organizaciones de ob-

servadores electorales acreditadas presentaron sus informes sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvieron para el desarrollo de sus actividades. Finalmente como resultado de la revisión de los informes financieros presentados por las organizaciones de observadores electorales, la UFRPP, el día 30 de agosto de 2009 emitió los dictámenes consolidados mismos que quedaron sin observaciones toda vez que no existieron hechos u omisiones que pudieran ser observadas respecto de los informes quedando como sigue: Dictamen de organizaciones de observadores electorales: Movimiento Propuesta Ciudadana A.C.; y Profesionales por la Ética A.C. ambos sin sanción y en vías de informe:

TABLA 59. REVISIÓN AL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

MUNICIPIO	PADRÓN ELECTORAL**	TOPE DE CAMPAÑA	TOPES DE CAMPAÑA A FISCALIZAR DE MUNICIPIOS DE ZONA CONURBADA
1. El Salto	80,204	\$302,831.91	
2. Juanacatlán	9,544	\$53,260.00*	
3. Guadalajara	1'317,014	\$4'972,742.74	
4. Ixtlahuacán de los Membrillos	18,217	\$68,783.21	
5. Tlajomulco de Zúñiga	139,220	\$525,662.78	
6. Tlaquepaque	378,082	\$1'427,550.90	
7. Tonalá	248,753	\$939,235.26	
8. Zapopan	814,168	\$3'074,111.60	
Total:	3'005,202	\$ 11'364,178.40	\$11'364,178.40

CABECERAS DISTRITALES FORÁNEAS

MUNICIPIO	PADRÓN ELECTORAL**	TOPE DE CAMPAÑA	TOPES DE CAMPAÑA A FISCALIZAR DE MUNICIPIOS DE CABECERAS
1. Colotlán	14,194	\$53,593.29	
2. Lagos de Moreno	103,279	\$389,957.81	
3. Tepatitlán de Morelos	99,202	\$374,564.00	
4. Puerto Vallarta	169,311	\$639,279.50	
5. La Barca	50,608	\$191,084.20	
6. Jocotepec	29,177	\$110,165.66	
7. Autlán de Navarro	43,932	\$165,877.15	
8. Zapotlán el Grande	74,499	\$281,291.13	
Total:	584,202	\$2'205,812.74	\$2'205,812.74

³ Código electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, México, art. 96.

TABLA 59. REVISIÓN AL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS (CONTINUACIÓN)

	MUNICIPIO	PADRÓN ELECTORAL**	TOPE DE CAMPAÑA		MUNICIPIO	PADRÓN ELECTORAL**	TOPE DE CAMPAÑA
1	Mexicacán	5,169	\$53,260.00*	23	San Ignacio Cerro Gordo	12,724	\$53,260.00*
2	Cuautla	2,270	\$53,260.00*	24	Tonaya	5,477	\$53,260.00*
3	Valle de Guadalupe	5,466	\$53,260.00*	25	Acatic	15,286	\$57,716.43
4	Teuchitlán	7,421	\$53,260.00*	26	San Julián	12,408	\$53,260.00*
5	Tamazula de Gordiano	34,966	\$132,023.59	27	Teocaltiche	30,600	\$115,538.58
6	Mascota	10,826	\$53,260.00*	28	Atoyac	6,887	\$53,260.00*
7	Ixtlahuacán del Río	15,790	\$56,619.42	29	Tala	43,514	\$164,298.88
8	Zapotiltic	23,030	\$86,956.00	30	La Huerta	17,765	\$67,076.56
9	Guachinango	3,802	\$53,260.00*	31	Yahualica de González Gallo	20,292	\$76,617.96
10	San Gabriel	11,659	\$53,260.00*	32	San Martín de Bolaños	2,753	\$53,260.00*
11	Acatlán de Juárez	15,281	\$57,697.55	33	Tolimán	7,165	\$53,260.00*
12	Unión de San Antonio	12,698	\$53,260.00*	34	Ocotlán	67,443	\$254,649.30
13	Zapotlanejo	44,306	\$167,289.29	35	Tuxcueca	5,282	\$53,260.00*
14	Tototlán	17,439	\$65,845.66	36	Casimiro Castillo	15,995	\$60,393.45
15	Huejuquilla el Alto	7,321	\$53,260.00*	37	San Martín Hidalgo	23,388	\$88,307.72
16	Valle de Juárez	5,161	\$53,260.00*	38	Ojuelos	17,775	\$67,114.32
17	Concepción de Buenos Aires	4,629	\$53,260.00*	39	Amacueca	4,322	\$53,260.00*
18	San Miguel el Alto	22,629	\$85,441.91	40	El Limón	5,630	\$53,260.00*
19	Jalostotitlán	22,767	\$85,962.97	41	Tecolotlán	13,044	\$53,260.00*
20	Ameca	48,292	\$182,339.51	42	Bolaños	4,781	\$53,260.00*
21	Techaluta	2,910	\$53,260.00*	43	Sayula	23,514	\$88,783.47
22	Tuxpan	26,019	\$98,241.78	44	La Manzanilla de la Paz	3,141	\$53,260.00*
Total de topes de campaña de municipios sorteados						709,037	\$3'337,154.3

Como consecuencia a lo señalado en la tabla 59, tenemos que: El total de topes de campaña de municipios determinados es de: \$16'907,145.68

* El tope máximo de gastos de campaña en los municipios en los que éste resulta inferior al equivalente a 1,000 smgv para la zona metropolitana de Guadalajara, será de \$53,260.00, en términos del inciso c), fracción VI, párrafo 4, del artículo 256 del CEPEL.

** Los datos fueron tomados del acuerdo identificado con la clave alfanumérica iepc-acg-012/09, aprobado por el Consejo General en sesión ordinaria el día 28 de enero de 2009.

TABLA 60. DETERMINACION DEL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA DE LA ELECCION DE GOBERNADOR PARA 2008 SOLO PARA EFECTO DE DETERMINAR EL MONTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRA OBTENER CADA PARTIDO POLITICO PARA EL 2009

	CONCEPTO	IMPORTE
	Padrón electoral al 31 diciembre 2007	4,967,144
(x)	65% del salario mínimo vigente (\$50.96) en Guadalajara en 2008	\$33.124
(=)	Financiamiento público para actividades ordinarias 2008	\$164,531,677.86
(x)	60% del financiamiento para actividades ordinarias 2008	60%
(=)	Financiamiento público para gastos de campaña 2008 (en el caso de elección de gobernador)	\$ 98,719,006.71
(x)	20% del financiamiento público para gastos de campaña.	20%
(=)	Tope de gastos de campaña de gobernador para 2008	\$ 19,743,801.34
(x)	10% tope de gastos de campaña de gobernador para 2008	10%
(=)	Límite anual de financiamiento privado	\$1,974,380.13
(x)	0.5% tope de gastos de campaña de gobernador para 2008	0.5%
(=)	Límite anual de aportaciones en dinero de persona física o moral facultada para ello	\$98,719.01

TABLA 61. TOPES DE CAMPAÑA

CAMPAÑA	TOPES DE CAMPAÑA DE 20 DISTRITOS	TOPES DE CAMPAÑA DE 125 MUNICIPIOS	SUMA TOTAL DE TOPES DE CAMPAÑA
Importe	\$19'416,700.20	\$21'232,760.36	\$40'649,460.56

Verificación y monitoreo de precampañas y campañas electorales

Por disposición de ley, el Consejo General del IEPC, acordó, con fecha 21 de enero de 2009, celebrar un contrato con la empresa Orbit Media, S.A. de C.V., para la prestación de los servicios de monitoreo de transmisiones en programas de radio y televisión, así como periódicos y revistas, cuyo objetivo era difundir noticias en los periodos de precampañas y campañas. Los periodos de monitoreo abarcaron del 22 de enero al 2 de marzo de 2009, en cuanto a las precampañas, y del 1 de mayo al 5 de julio de 2009, para las campañas. El costo por este servicio fue de 3 millones 323 mil 500 pesos, tal como se acordó en el contrato que se firmó el 21 de enero de 2009.

Los medios de comunicación monitoreados fueron en total 93, de los cuales 40 fueron impresos, con distribución estatal y regional, así como 29 programas noticiosos y de opinión en estaciones de radio, y 24 más en canales de televisión, estos últimos de la zona metropolitana de Guadalajara.

En cuanto al periodo de precampaña, el concentrado en prensa, radio y televisión, fue el indicado en la tabla 64.

Prensa

Para el periodo de campañas, el concentrado fue el siguiente:

La cobertura informativa se centró básicamente en las candidaturas a presidentes municipales, seguidas de las candidaturas a diputados locales. En prensa, de las 3 mil 769 notas publicadas, 2 mil 470, fueron para los candidatos a presidentes municipales, lo que representa 65.5 por ciento; 272, de los aspirantes a diputados locales, que representa 7.2 por ciento, y un mil 27 a varios, con 27.2 por ciento.

La contienda por la presidencia municipal de Guadalajara acaparó los espacios en prensa, ya que se publicaron 747 notas; por 364 para los aspirantes a Puerto Vallarta; 262, para Zapopan; 165, para Tonalá, y 143, para los candidatos a integrar el Ayuntamiento de Tlaquepaque.

Por género periodístico, 2 mil 594 fueron notas informativas, 890 de opinión, 185 entrevistas, 43 reseñas, 33 encuestas, y 24 reportajes (véase tabla 65).

TABLA 62. PROPUESTA DE DISTRITOS Y MUNICIPIOS SUJETOS A REVISIÓN

DISTRITOS		MUNICIPIOS				SUMA DE TOPES DE CAMPAÑA	PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LOS TOPES DE CAMPAÑAS SUJETAS A REVISIÓN EN RELACIÓN CON EL TOTAL DE TOPES DE CAMPAÑA DE DISTRITOS Y MUNICIPIOS
20 Campañas de Diputados	Suma de topes	(8 Zona Conurbada, 8 Cabeceras distritales)	Suma de topes	Elegidos por sorteo	Suma de Topes		
20	\$19'416,700.20	16	\$13'569,991.14	44	\$3'337,154.35	\$36'323,845.69	89.36%

Radio

De las 3 mil 758 notas en radio, 2 mil 034 fueron para los candidatos a las alcaldías de zona metropolitana, 265, para los aspirantes a diputados locales y un mil 469 catalogadas como varias. En tiempo, 106 horas, 54 minutos y 43 segundos se dedicaron a los candidatos a presidentes municipales, por 18 horas, 19 minutos y 56 segundos para los aspirantes a diputados locales. Por notas, 2 mil 363 se presentaron en noticieros, que representa 63 por ciento; un mil 125 fueron cápsulas informativas, con 30 por ciento, y 270 en programas de opinión, con 7 por ciento. De los candidatos a presidente municipal de Guadalajara se difundieron 610 notas; por 260 para los de Zapopan, 118 para los aspirantes a Tlajomulco, 108 a los de Tlaquepaque, 101 para los de Tonalá, 14 para El Salto, y 6 para los candidatos a Ixtlahuacán del Río (véase tabla 66).

Televisión

Del total de notas en televisión, un mil 321 fueron para candidatos a presidente municipal, por 104 para los aspirantes a diputados locales y 251 catalogadas como varias. En tiempo, 44 horas, 5 minutos y 28 segundos se dedicaron a los aspirantes a presidente municipal, por 4 horas, 6 minutos y 49 segundos a los aspirantes a legislador local. En noticieros se presentaron un mil 610, mientras que en programas de opinión se registraron 66, lo que representa 96.1 por ciento y 3.9 por ciento, respectivamente. Para los candidatos a Guadalajara se difundieron 454 notas, por 404 que se registraron para los aspirantes a Zapopan. En seguida, 123 fueron para los candidatos a Tlajomulco, 120 para los de Tlaquepaque, 113 para Tonalá, 37 a El Salto, y 9 para Ixtlahuacán del Río (véase tabla 67).

La importancia y utilidad del monitoreo informativo electoral, radicó en que fue una herramienta necesaria para mantener informados a los institutos políticos contendientes sobre los contenidos de la cobertura noticiosa y tratamiento que los medios de comunicación (radio y televisión) que abordaron temas relevantes sobre el proceso electoral, le dieron. Se desprende de esta herramienta el objetivo de proveer información a los actores participantes sobre los temas que se circunscriben a sus actividades y que provienen de distintas fuentes, por consiguientes de diferentes enfoques.

El IEPC contó con la información necesaria sobre la cobertura noticiosa que los diferentes medios de comunicación le dieron al proceso electoral local ordinario 2008-2009, obteniendo,

TABLA 63. INFORMES PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO POLÍTICO	INFORMES DIPUTADOS MR	INFORMES MUNICIPES	INFORMES DIPUTADOS COALICIONES PARCIALES	INFORMES MUNICIPES COALICIONES PARCIALES	INFORME DE CAMPAÑA GENÉRICA DE COALICIÓN	INFORME DE CAMPAÑA GENÉRICA	TOTAL INFORMES
PAN	20	125	0	0	0	0	145
PRI	0	0	17	125	1	0	143
PRD	20	106	0	6	0	0	132
PT	20	48	0	2	0	1	71
PVEM	20	71	0	0	0	1	92
Convergencia	20	49	0	3	0	1	73
PANAL	0	0	3	9	0	0	12
PSD	20	25	0	0	0	0	45

como consecuencia, un producto valorado en su dimensión noticiosa que involucró directa e indirectamente a los partidos políticos y en su caso, a sus candidatos, en cualquiera de las formas. De tal forma, que se publicaron los resultados de los reportes elaborados por la empresa Orbit Media S.A. de C.V., que los realizó, a través de la página oficial de este Instituto, proveyéndose de la información suficiente acerca de la contienda, su cobertura y los escenarios en que se desarrolló la misma.

Convenios de coordinación con las autoridades electorales competentes en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos del Instituto Federal Electoral

Durante el año 2009 se presentaron varias reuniones y acercamientos con la UFRPP del IFE, y como consecuencia de las mismas el día 30 de noviembre de 2009 se suscribió el convenio de coordinación para el apoyo y colaboración en el intercambio de información sobre el origen, monto y destino de los recursos de los partidos políticos, el cual tuvo como objetivo: implementar acciones, mecanismos, así como establecer bases y procedimientos de coordinación y colaboración entre “las partes” por conducto de sus respectivos Órganos de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, a fin de establecer y desarrollar apoyo en el intercambio de información, y divulgación respecto del origen, monto y destino de los

TABLA 64. MONITOREO DE PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN

PRENSA				
Partido	Notas	Porcentaje	Espacio	Porcentaje
PAN	975	36.64%	277,025	37.76%
PRI	1,159	43.55%	324,310	44.20%
PRD	219	8.22%	61,538	8.38%
PT	40	1.50%	9,789	1.33%
PVEM	55	2.06%	12,826	1.74%
Convergencia	73	2.74%	15,425	2.10%
PANAL	73	2.74%	15,517	2.11%
PSD	67	2.51%	17,150	2.33%
Total	2,661	100.00%	733,580	100.00%

RADIO				
Partido	Notas	Porcentaje	Tiempo	Porcentaje
PAN	877	37.60%	32:49:29	44.86%
PRI	844	36.19%	26:01:04	35.91%
PRD	249	10.67%	06:05:01	8.35%
PT	44	1.88%	00:53:27	0.73%
PVEM	60	2.57%	01:36:41	1.88%
Convergencia	57	2.44%	00:52:55	0.72%
PANAL	94	4.03%	01:46:46	2.02%
PSD	107	4.58%	02:37:27	3.37%
Total	2,332	100.00%	72:42:50	100.00%

TELEVISIÓN				
Partido	Notas	Porcentaje	Tiempo	Porcentaje
PAN	237	52.31%	15:56:31	51.66%
PRI	118	26.04%	08:44:33	28.03%
PRD	18	3.97%	01:55:18	5.15%
PT	4	0.88%	00:07:01	0.23%
PVEM	0	0.00%	00:00:00	0.00%
Convergencia	6	1.32%	00:09:39	0.31%
PANAL	35	7.72%	02:19:18	7.27%
PSD	35	7.72%	01:00:02	3.32%
Total	453	100.00%	30:12:22	100.00%

recursos que reciben los partidos políticos, para la consecución de fines lícitos.

Entre los detalles más importantes se establecen: a) colaboración y apoyo recíproco en lo relativo al control y vigilancia del origen y uso de los recursos de los partidos políticos; b) los procedimientos para superar las limitaciones al secreto bancario, fiduciario y fiscal; c) capacitación y asesoría técnica; d) relación laboral y; e) proyectos especiales.

Reintegro de activos del Partido Socialdemócrata

El Código Electoral y de Participación Ciudadana, establece que los partidos políticos nacionales acreditados ante el Instituto, perderán el derecho al otorgamiento de financiamiento público estatal, en los términos del presente Código, cuando no alcancen en la última elección de diputados locales por el principio de mayoría relativa, el tres punto cinco por ciento de la votación total emitida. Es por ello que el día 28 de julio de 2009, la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos del IEPC, emitió dictamen mediante el cual determinó que los partidos políticos denominados del Trabajo, Convergencia, Nueva Alianza y Partido Socialdemócrata, dejarían de percibir financiamiento público estatal a partir del mes de agosto del presente año, y reasignar el financiamiento público aprobado para el ejercicio 2009, respecto de los meses de agosto a diciembre del mismo año.

TABLA 65. COMPARATIVO DE PARTIDOS POLÍTICOS EN NOTAS DE PRENSA Y ESPACIO EN CAMPAÑAS

Partido o coalición	Notas	Porcentaje	Espacio	Porcentaje
PAN	1,005	26.66%	375,489	26.5%
PAN-PRI	231	6.12%	103,473	7.3%
PRI-PANAL	1,286	34.12%	487,228	34.4%
PRD	333	8.83%	105,649	7.5%
PT	96	2.54%	29,205	2.1%
PVEM	125	3.31%	38,964	2.8%
Convergencia	116	3.07%	30,426	2.1%
PSD	96	2.54%	26,983	1.9%
PRD-PT	44	1.16%	9,695	0.7%
PT-Convergencia	11	0.29%	5,923	0.4%
Todos	71	1.88%	50,247	3.5%
Varios	355	9.41%	153,406	10.8%
Total	3,769	100%	1'416,687	100%

TABLA 66. COMPARATIVO DE PARTIDOS POLÍTICOS EN NOTAS DE RADIO Y TIEMPO EN CAMPAÑAS

Partido o coalición	Notas	Porcentaje	Tiempo	Porcentaje
PAN	1,209	32.17%	53:45:09	31.36%
PAN-PRI	104	2.76%	04:36:27	2.55%
PRI-PANAL	1,179	31.37%	46:30:03	27.16%
PRD	440	11.70%	18:33:11	10.75%
PT	106	2.82%	04:37:40	2.56%
PVEM	100	2.66%	05:06:54	2.97%
Convergencia	149	3.96%	04:15:28	2.43%
PSD	103	2.74%	03:51:38	2.06%
PRD-PT	103	2.74%	05:42:45	3.18%
PT-Convergencia	16	0.42%	00:22:01	0.12%
Todos	65	1.72%	01:57:57	0.92%
Varios	184	4.89%	21:23:31	12.45%
Total	3,758	100%	170:42:44	100%

Posteriormente, en sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de julio del mismo año, el Consejo General de este organismo electoral, ratificó el dictamen de la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos de fecha 28 de julio de 2009; declaró la pérdida del derecho al otorgamiento de financiamiento público estatal de los partidos políticos nacionales acreditados ante este organismo electoral denominados Partido del Trabajo, Convergencia, Nueva Alianza y Partido Socialdemócrata; y ordenó distribuir el financiamiento público aprobado para el ejercicio 2009, respecto de los meses de agosto a diciembre del mismo año, que dejan de percibir dichos partidos políticos.

El 28 de agosto de 2009, se hace del conocimiento del Consejo General, la resolución de la Junta General Ejecutiva del IFE, de fecha 21 de agosto de 2009, por la que se emite la declaratoria de pérdida de registro del Partido Socialdemócrata, como partido político nacional, por no haber obtenido por lo menos el dos por ciento de la votación total emitida en la elección federal ordinaria para diputados por ambos principios, celebrada el 5 de julio de 2009. Tal resolución fue publicada en el Diario Oficial de la Federación.

El 30 de septiembre de 2009 el Consejo General ordenó la instauración *Ad Cautelam* del procedimiento para el reintegro de activos del Partido Socialdemócrata en Jalisco, motivo por el cual la UFRPP realizó diversas diligencias con el fin de verificar el inventario del partido político.

TABLA 67. COMPARATIVO DE PARTIDOS POLÍTICOS EN NOTAS DE TELEVISIÓN Y TIEMPO EN CAMPAÑAS				
PARTIDO O COALICIÓN	NOTAS	PORCENTAJE	TIEMPO	PORCENTAJE
PAN	462	27.56%	21:50:12	30.53%
PAN-PRI	12	0.71%	00:18:48	0.26%
PRI-PANAL	554	33.05%	23:16:31	32.89%
PRD	187	11.15%	08:17:24	11.60%
PT	98	5.84%	02:04:11	2.89%
PVEM	78	4.65%	01:38:24	1.96%
Convergencia	84	5.01%	02:21:06	3.13%
PSD	89	5.31%	01:40:09	1.98%
PRD-PT	54	3.22%	04:31:31	6.12%
PT-Convergencia	8	0.47%	00:02:41	0.03%
Todos	2	0.11%	00:04:29	0.06%
Varios	48	2.86%	04:36:05	6.19%
Total	1676	100%	70:41:31	100%

Por último, el 22 de octubre de 2009, el Consejo General declaró formalmente la pérdida de derechos y prerrogativas en el ámbito estatal del Partido Socialdemócrata, en términos del artículo 39, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y se elevó a carácter de definitivo el procedimiento para el reintegro de activos del otrora Partido Socialdemócrata en Jalisco. Como última acción realizada, la UFRPP levantó dos actas circunstanciadas con el objeto de llevar a cabo la entrega-recepción de los activos del Partido Socialdemócrata a efecto de reintegrar estos al IEPC, los resultados fueron satisfactorios y por lo que hace a los bienes cuyo origen es el financiamiento público estatal y que integran el patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata en Jalisco.

Orientación, asesoría y capacitación a partidos políticos

Por disposición de ley la UFRPP tiene como obligación proporcionar a los partidos políticos la orientación, asesoría y capacitación necesarias para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el Código. Por tal razón, durante los meses de enero y febrero de 2009 se llevó a cabo el curso de procedimiento de fiscalización 2009, mismo que se ofreció a los cuerpos de finanzas de los partidos políticos, se contó con la presencia de más de 30 personas de los distintos institutos políticos y se desarrolló en 5 sesiones de 3 horas por cada una.

De igual forma, en los meses de marzo y abril de 2009 en coordinación con la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto se impartieron diversos cursos a integrantes de los medios de comunicación en la sede del Instituto, en las instalaciones de los medios, así como en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco. En independencia de lo anterior la UFRPP, atendió de forma personal y telefónicamente diversas dudas, preguntas y cuestiones generadas con motivo del nuevo marco normativo de la materia.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Estadístico de presupuesto ejercido (véase tabla 68).

TABLA 68. PRESUPUESTO EJERCIDO DURANTE 2009	
TOTAL DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	611,836,710
Asignación presupuestal	611,836,710
PRESUPUESTO EJERCIDO	599,532,214
GASTO CORRIENTE	371,367,181
Servicios personales	245,122,788
Materiales y suministros	46,190,306
Servicios generales	73,548,994
Adquisición de bienes muebles	6,505,093
FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS	228,165,033
Actividades ordinarias	158,538,332
Actividades específicas	4,756,148
Obtención del voto	64,870,553
SUPERAVIT DEL EJERCICIO	12,304,495

TABLA 68. PRESUPUESTO EJERCIDO DURANTE 2009 (CONTINUACIÓN)

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADADANA DEL ESTADO DE JALISCO														
ANÁLISIS DEL GASTO CORRIENTE														
ESTADÍSTICO A DICIEMBRE 2009														
PARTIDA	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	REAL ACUMULADO DICIEMBRE
1101	Sueldos personal permanente	2,848,241	2,861,907	2,867,460	3,357,266	3,135,370	3,098,325	3,105,310	3,084,216	3,092,351	3,157,704	3,172,563	3,233,507	37,014,219
1202	Gratificados	437,890	456,967	3,204,037	3,236,285	3,245,494	6,201,441	14,592,996	1,144,609	164,339	3,450	18,401	1,252,993	33,958,902
1204	Salarios Personal Eventual	5,983,584	7,643,111	15,138,685	15,386,166	16,190,100	25,331,814	20,331,189	9,770,728	2,509,876	1,555,408	1,102,480	1,774,921	122,718,062
1307	Compensaciones Adicionales	898,005	903,554	904,757	1,033,512	1,024,809	1,005,994	1,006,423	1,000,488	1,003,405	1,027,718	1,036,832	1,044,756	11,890,252
1311	Prima Vacacional y dominical	669	637	805	286,453	38,797	8,975	681,945	582,256	119,285	32,728	1,075	597,949	2,351,573
1312	Aguinaldos	5,890	6,017	3,821	114,636	150,243	85,399	6,814,919	5,683,714	1,145,998	311,454	10,754	8,585,188	22,918,034
1325	Estimulo del día del servidor publico	0	0	0	0	0	0	0	0	1,839,373	0	0	0	1,839,373
1401	Cuotas a pensiones	72,107	214,701	143,412	159,323	156,667	156,026	155,005	154,320	154,656	155,678	157,469	158,879	1,838,242
1402	Cuotas para la vivienda	43,264	128,821	86,047	95,594	94,000	93,616	93,003	92,592	92,794	93,407	94,481	95,327	1,102,945
1403	Cuotas para el seguro de vida del personal	0	0	363,318	112,768	10,449	615,856	5,076	0	500	0	7,159	-13,508	1,101,617
1404	Cuotas al IMSS (Enfermedad y Maternidad)	227,172	258,614	297,339	307,694	364,821	533,740	449,110	304,924	120,657	108,772	105,066	113,074	3,190,983
1405	Cuotas sedar - 2%	22,113	67,107	44,849	48,957	50,274	50,018	74,628	49,354	49,488	24,879	50,595	51,149	583,411
1501	Fondo de Retiro	230,535	0	0	522,208	0	0	0	0	0	0	0	283,725	1,036,468
1502	Estimulo al Personal	0	0	0	25,500	25,500	27,000	26,250	25,500	25,500	22,500	22,500	22,500	222,750
1601	Ayuda para despensa	75,390	75,868	76,163	79,794	86,070	84,510	84,513	84,087	84,333	86,064	86,859	523,546	1,427,197
1602	Ayuda para pasajes	73,797	74,133	74,337	90,102	81,168	80,066	80,071	79,747	79,894	81,110	81,671	82,156	958,252
1701	Impacto al Salario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1000	SUBTOTAL	10,918,658	12,691,437	23,205,030	24,856,256	24,653,761	37,372,779	47,500,437	22,056,533	10,482,449	6,660,872	5,947,905	17,806,161	244,152,279

TABLA 68. PRESUPUESTO EJERCIDO DURANTE 2009 (CONTINUACIÓN)

												32,865	376,992	409,857										
ELECCION EXTRAORDINARIA																								
2000	TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	541,365	1,112,234	1,578,393	17,428,901	2,114,565	16,376,530	4,049,698	1,258,907	398,924	169,710	397,002	764,078	46,190,306										
3103	Servicio telefónico	39,861	386,505	308,763	285,083	1,293,751	1,437,635	1,054,551	600,332	280,122	26,346	131,606	349,064	6,193,618										
3104	Servicio de energía eléctrica	2,197	52,113	65,600	76,520	80,768	91,901	156,754	114,894	71,710	38,907	59,838	160,451	971,653										
3105	Servicio de agua potable	7,759	733	1,573	5,074	2,948	7,524	4,161	6,220	448	1,049	487	7,237	45,213										
3201	Arrend. de edificios y locales	560,013	624,621	605,876	605,876	959,233	782,804	795,988	697,915	324,643	353,236	312,957	325,607	6,948,769										
3203	Arrend. de maquinaria y equipo	26,950	51,272	23,928	46,405	40,512	127,878	829,491	335,012	68,042	82,085	22,762	38,629	1,692,965										
3204	Arrend. de Equipo de Cómputo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	518	0	518										
3206	Arrendamientos Especiales	2,660	0	0	0	0	0	0	0	0	3,105	0	0	5,765										
3301	Servicios de Asesoría	0	0	0	0	3,060,355	1,150	2,040,237	0	0	0	0	0	5,101,742										
3303	Estudios Diversos	0	1,165,758	0	1,165,758	3,119	0	0	0	0	0	0	0	2,334,635										
3304	Capacitación especializada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,878	1,380	10,258										
3402	Fletes y maniobras	1,230	1,132	6,062	4,703	4,220	26,321	56,375	28,346	22,041	37,396	1,387	33,498	222,710										
3403	Servicios de Vigilancia	3,306	9,918	7,604	7,604	7,604	10,241	64,630	37,030	31,740	15,870	31,740	47,610	274,898										
3404	Seguros	7,913	-625	942,695	0	578,589	-415,452	9,319	5,428	53,285	706	7,499	53,231	1,242,588										
3405	Intereses, descuentos y otros servicios bancarios	4,530	40,209	20,513	-26,097	16,011	-15,088	24,844	2,424	4,828	69,302	7,728	-33,327	115,878										
3408	Otros impuestos y derechos	396,016	387,971	346,006	450,322	352,689	385,204	643,766	1,076,542	550,554	434,139	364,692	2,600,762	7,988,663										
3501	Mant. y conserv. de mob. y equipo de oficina	3,279	10,096	32,258	3,206	1,421	10,344	32,258	18,557	4,872	1,925	10,247	8,136	107,918										
3502	Mant. y conserv. de equipo de cómputo	148,703	0	164,680	0	463	0	0	0	0	0	0	0	313,847										
3503	Mant. y conserv. de maq. y equipo de transp.	27,344	37,539	32,577	69,903	54,068	80,181	99,307	63,364	21,074	82,425	13,832	97,553	679,167										
3504	Mant. y conserv. de inm. e instalaciones fijas	99,216	56,033	101,016	181,263	114,902	236,246	163,135	134,202	98,553	26,030	17,869	11,892	1,240,357										
3507	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	4,898	5,220	2,293	3,923	19,888	6,104	3,991	1,176	6,897	5,796	4,696	90	64,971										
3601	Gastos de difusión, información y publicac. oficiales	1,546,369	1,290,445	3,449,256	650,316	1,315,207	5,092,864	5,613,009	109,904	220,566	181,904	519,701	256,898	20,246,438										
3602	Impresiones de papelería oficial	18,561	5,072	17,470	6,135,426	121,426	16,899	6,743,084	21,160	518	4,190	0	0	13,083,806										
3604	Servicio de telecomunicaciones	36,656	36,902	82,897	77,392	130,493	110,737	103,167	104,373	91,184	91,187	122,128	111,884	1,099,001										
3701	Pasajes	23,183	41,137	81,167	181,778	43,613	58,404	106,071	83,636	57,867	70,892	136,493	111,227	995,469										
3702	Viáticos	39,814	197,029	151,089	76,865	100,948	119,196	152,869	247,003	49,373	71,365	155,741	61,601	1,422,892										
3802	Congresos, convenciones y exposiciones	0	15,522	83,229	135,853	-18,368	0	0	153,484	32,000	5,894	17,428	37,591	462,633										
3000	SUBTOTAL	3,000,458	4,414,601	6,526,552	10,137,173	8,283,861	8,171,094	18,683,308	3,827,316	1,987,368	1,605,400	1,948,227	4,281,012	72,866,369										
ELECCION EXTRAORDINARIA												167,025	515,600	682,625										
3000	TOTAL SERVICIOS GENERALES	3,000,458	4,414,601	6,526,552	10,137,173	8,283,861	8,171,094	18,683,308	3,827,316	1,987,368	1,605,400	2,115,251	4,796,612	73,548,994										
5101	Mobiliario	49,611	13,879	80,227	63,189	9,110	17,828	5,373	0	4,796	1,998	0	0	246,010										
5102	Equipo de oficina	10,184	11,597	58,456	79,567	201,076	211,138	223,221	8,630	0	15,718	0	0	819,586										
5103	Equipo Educativo y recreativo	8,997	0	0	198,964	64,724	0	14,774	0	0	0	0	0	287,459										
5204	Equipo de Telefonía	3,812	1,941	0	0	0	4,065	0	0	0	0	0	0	9,819										
5206	Equipo de computación electrónico	0	436,095	752,070	1,350,512	287,748	11,047	9,366	0	0	85,361	650,843	0	3,583,042										
5301	Equipo de Transporte	0	1,559,178	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,559,178										
5000	SUBTOTAL	72,604	2,022,690	890,753	1,692,231	562,659	240,013	242,025	23,404	4,796	85,361	668,559	0	6,505,093										
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE												14,533,085	20,240,962	32,200,727	54,114,562	35,614,846	62,160,416	70,475,468	27,166,160	12,873,536	8,521,342	8,928,828	22,474,258	369,304,190
ELECCION EXTRAORDINARIA												523,325	1,539,666	2,062,991										
TOTAL GASTO CORRIENTE												14,533,085	20,240,962	32,200,727	54,114,562	35,614,846	62,160,416	70,475,468	27,166,160	12,873,536	8,521,342	9,452,153	24,013,924	371,367,181
502	Actividades ordinarias	13,483,820	13,483,820	13,483,820	13,483,820	13,483,820	13,649,170	13,483,820	12,503,182	12,503,182	12,503,182	23,903,202	2,573,496	158,538,332										
507	Actividades específicas	404,514	404,514	404,514	404,514	404,514	404,514	404,514	375,096	375,096	375,096	722,056	77,205	4,756,148										
503	Obtención del Voto	0	0	0	64,722,334	0	0	0	0	0	0	0	0	64,722,334										
SUBTOTAL PARTIDOS POLITICOS												13,888,334	13,888,334	13,888,334	78,610,668	13,888,334	14,053,685	13,888,334	12,878,277	12,878,277	12,878,277	24,625,258	2,650,701	228,016,814
ELECCION EXTRAORDINARIA												0	148,219	148,219										
TOTAL PARTIDOS POLITICOS												13,888,334	13,888,334	13,888,334	78,610,668	13,888,334	14,053,685	13,888,334	12,878,277	12,878,277	12,878,277	24,625,258	2,798,920	228,165,033
SUMA GASTO CORRIENTE Y PART. POLITICOS												28,421,419	34,129,296	46,089,061	132,725,230	49,503,180	76,214,101	84,363,802	40,044,437	25,751,814	21,399,619	34,077,411	26,812,844	599,532,214

Recursos en comodato

De un total de 92 vehículos, 82 están resguardados en bodega y 10 están asignados a personal del IEPC. En la tabla 69 se describe el resto del equipo en comodato al IEPC:

TABLA 69. EQUIPO DE CÓMPUTO EN COMODATO	
25	Computadora marca LANIX modelo TITAN4050 con monitor TFT 17"
25	Monitores Lanix 17"
758	Computadora marca HP modelo XW4600 con monitor HP modelo L2045W
758	Monitores HP 21" LCD
10	Computadoras marca APPLE modelo MAC PRO Intel Dual, monitor 20" teclado y mouse
10	Monitores Apple Cinema 21"
870	No-Break c/regulador marca TrippLite modelo Smart 750USB
103	Lap Top marca HP modelo 6535B
3	Impresoras marca Canon modelo CIR C5185
30	Impresora marca HP Laser Jet modelo P4015X
55	Impresoras marca Samsung modelo ML3471ND
331	Impresora XEROX Phaser modelo 3435DN
15	Impresora inyección de tinta Marca HP Mod. 2800DTN
174	Switch 8 puertos marca D-Line modelo DGS-1800D
40	Switch de 8 puertos 10/100/1000 marca 3com modelo 3CGSU08
100	Cañones proyectores marca Nec. modelo NP500W
45	Pantalla 40" LCD, Samsung FULL 1920x1080
3,352	Cajas en total



PROMOCIÓN DEL VOTO E IMAGEN INSTITUCIONAL

Campañas de promoción de la participación ciudadana

Para el proceso electoral ordinario 2009, el IEPC realizó una serie de acciones tendientes a promocionar el voto y la participación ciudadana con miras a la jornada electoral del 5 de julio. Bajo este rubro, la tarea principal fue la de promover ante la ciudadanía el proceso electoral del 5 de julio, así como las diversas actividades que realizaron durante este lapso, tanto el Consejo General del IEPC como sus áreas ejecutivas.

Campaña de promoción del voto

Desde el inicio del proceso electoral ordinario el 29 de noviembre de 2008 y hasta su conclusión el 22 de diciembre de 2009, se realizó una campaña permanente de promoción del voto en medios impresos, electrónicos y alternativos, innovando en estos últimos al utilizar el internet como una herramienta prioritaria de difusión, así como en salas de cine de diversos puntos de la entidad, en la línea uno del Tren ligero, parabuses, estaciones de la línea uno del Macrobús, así como en autobuses del transporte público tradicional. Para fortalecer esta campaña, también fueron utilizados elementos de mobiliario urbano como parabuses, plazas públicas y centros comerciales.

En internet, fueron difundidos mensajes institucionales en buscadores como *Google* y páginas de internet informativas, especializadas en asuntos políticos como *marcatextos* y *elrespetable.com*. Además, se utilizaron herramientas innovadoras de redes sociales como *Facebook*, *Twitter* y *Youtube*, para incrementar la comunicación con la finalidad de integrar un mayor número de contenidos institucionales al ciberespacio.

Salas de cine

Considerado uno de los medios publicitarios que provocan una mayor retención del mensaje, fueron producidos y transmitidos en las 245 salas líderes de la zona metropolitana de Guadalajara y de las principales ciudades del interior del estado un cineminuto para promover el voto durante las cuatro semanas que transcurrieron del 12 de junio al 9 de julio de 2009 en las cadenas Cinépolis y Cinemark y del 12 de junio al 2 de julio, para el caso de la Cadena MMC.

Estas salas cinematográficas alcanzan públicos A, AA, AAA y premier. Partiendo de las cifras de asistencia semanal a cada una de estas salas, que en promedio ofrecen cuatro funciones diarias, el cineminuto del IEPC pudo llegar a casi 800 mil espectadores en el periodo de tres semanas previas a la elección.

La otra empresa donde se transmitió dicho cineminuto fue la cadena de cines MMC. Esta cuenta con 91 salas: 63 en la zona metropolitana, 6 en Ciudad Guzmán, 4 en Lagos de Moreno, 6 en Ocotlán, 6 en Puerto Vallarta y 6 en Tepatlán (véase tabla 70).

Anuncios de gran formato

Otro elemento auxiliar de la campaña de promoción del voto fueron los anuncios de gran formato. Con la finalidad de cubrir la mayor parte de puntos de alta concurrencia de la ciudad, se contrató este servicio al proveedor Publieden S.A. de C.V., que dispone de doce distintas rutas de autobuses que circulan de la periferia al centro de la ciudad, y que son utilizadas por un mayor número de usuarios que además, recorren la mayor parte del territorio de la ZMG. Las rutas que fueron contratadas para difundir los mensajes de la campaña institucional fueron la 707, 706, 371, 275, 231a, 190, 249, 258, 45, 110a, 175 y 54, conforme a los recorridos y horarios señalados en la tabla 71.

TABLA 70. PROMOCIÓN DEL VOTO EN SALAS DE CINE AA

COMPLEJO	CADENA	SALAS 24	2009				SEMANAS CONTRATADAS
			JUNIO			JULIO	
			25	26	27	27	
Alameda (Guadalajara)	Cinépolis	7	1	1	1	1	4
Independencia (Guadalajara)	Cinépolis	6	1	1	1	1	4
La Normal (Guadalajara)	Cinépolis	6	1	1	1	1	4
Las Torres Guadalajara (Guadalajara)	Cinépolis	2	1	1	1	1	4
Plaza Millenium (Guadalajara)	Cinémark	8	1	1	1	1	4
Tolsá (Guadalajara)	Cinépolis	5	1	1	1	1	4
Total salas: AA		34					24

Carteles luminosos en plazas, kioscos y parabuses

La estrategia de promoción del voto contempló la colocación de publicidad exterior fija a partir del 18 de mayo y hasta el día de la jornada electoral del 5 de julio de 2009, mediante la instalación de carteles luminosos en plazas comerciales, parabuses y kioscos en puntos céntricos de alto flujo vehicular y peatonal.

AAA							
COMPLEJO	CADENA	SALAS 24	2009				SEMANAS CONTRATADAS
			JUNIO			JULIO	
			25	26	27	27	
Arboledas Guadalajara (Guadalajara)	Cinépolis	10	1	1	1	1	4
Centro Magno (Guadalajara)	Cinépolis	19	1	1	1	1	4
Centro Sur Guadalajara (Guadalajara)	Cinépolis	14	1	1	1	1	4
La Gran Plaza Guadalajara (Guadalajara)	Cinépolis	14	1	1	1	1	4
Pabellón (Guadalajara)	Cinépolis	14	1	1	1	1	4
Total salas: AAA		71					20

Se instalaron carteles de 1.35 x .90 m que fueron iluminados con un horario de 7:00 a 23:00 hrs., en las ocho principales plazas comerciales de la zona metropolitana de Guadalajara, y fueron colocadas de la siguiente manera: 7 anuncios en Plaza del Sol; 5 en Plaza Pabellón; 3 en Plaza Guadalupe; 3 en Plaza Bugambilias; 3 en Plaza Tepeyac; 3 en la Gran Plaza; 3 en Plaza Universidad y 5 en la Plaza Centro Sur. También se instalaron 104 caras en los parabuses de las principales avenidas de la zona metropolitana de Guadalajara.

PREMIUM							
COMPLEJO	CADENA	SALAS 24	2009				SEMANAS CONTRATADAS
			JUNIO			JULIO	
			25	26	27	27	
C. VIP Andares (Guadalajara)	Cinépolis	8	1	1	1	1	4
Galerías Guadalajara (Guadalajara)	Cinépolis	22	1	1	1	1	4
Total salas Premiun		30					20

Asimismo, se contrataron 12 kioscos de venta de periódicos. A cada uno de estos muebles urbanos les fueron colocadas dos caras laterales y una posterior, con el objetivo de que los ciudadanos tuvieran una mayor visibilidad de los mensajes institucionales. Los kioscos referidos fueron ubicados en avenidas con alto flujo peatonal y automovilístico.

TABLA 70. PROMOCIÓN DEL VOTO EN SALAS DE CINE (CONTINUACIÓN)							
CIUDAD	CINE	SALAS	JUNIO			SEMANAS	SPOTS TOTALES
			24	25	26		
			12 AL 18	19 AL 25	26 AL 02		
Cd. Guzmán	MMC Ciudad Guzmán	6	1	1	1	3	672
Guadalajara	Cinemex Plaza Lomas	15	1	1	1	3	1,680
Guadalajara	Cinemex Las Plazas	10	1	1	1	3	1,120
Guadalajara	Cinemas Acto	5	1	1	1	3	560
Guadalajara	MMC Cordilleras	9	1	1	1	3	1,008
Guadalajara	MMC Río Nilo	14	1	1	1	3	1,568
Guadalajara	MMC Tlaquepaque	10	1	1	1	3	1,120
Lagos de Moreno	Cinemas Henry	4	1	1	1	3	448
Ocotlán	MMC Ocotlán	6	1	1	1	3	672
Puerto Vallarta	Multicinemas Versalles	5	1	1	1	3	560
Puerto Vallarta	Colonial	1	1	1	1	3	112
Tepatitlán	Metropolis	6	1	1	1	3	672

Spots de radio y televisión

Con la finalidad de difundir los contenidos de promoción del proceso electoral y como parte central de la estrategia de la Dirección de Comunicación Social, fueron producidas siete versiones de *spots* de 30 segundos, tanto para televisión como para radio, los cuales dieron la pauta publicitaria para toda la campaña de promoción del voto. Las versiones que fueron producidas, tuvieron como finalidad la promoción de la participación para que el ciudadano se involucrara en el proceso electoral como capacitadores asistentes electorales o funcionarios de Mesa Directiva de Casilla. Además, se contemplaron versiones para difundir las características de la elección e invitar a votar el día de la jornada electoral.

Posterior a esto, se transmitieron otras versiones para agradecer la participación, así como la promoción del proceso electoral extraordinario en los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca. Dichos spots fueron transmitidos en las televisoras y radiodifusoras que el Instituto Federal Electoral tiene en su catálogo, de acuerdo a los tiempos oficiales que le fueron asignados al IEPC en las diversas etapas del proceso electoral.

Apoyo interinstitucional

Como parte del interés institucional para fortalecer la promoción del voto, se realizó un convenio con el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) con la finalidad de difundir el mensaje “Este 5 de julio es tu elección, vota” en los recibos que le llegan a los cientos de miles de usuarios de este servicio en la zona metropolitana de Guadalajara.

Elecciones infantiles

El ejercicio cívico infantil y juvenil “Las urnas en las aulas”, organizado por el IEPC durante el mes de marzo de 2009, planteó un esquema de ejercicios de participación que permitiría, en primer lugar, desarrollar y potenciar compromisos por la información y el diálogo previo a cualquier tipo de toma de decisiones, y en segunda instancia vincular dichas decisiones en las agendas públicas

TABLA 71. RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO CON PUBLICIDAD PARA PROMOVER EL VOTO

	RUTA	ORIGEN	DESTINO	VUELTAS	HORA DE INICIO	HORA FINALIZA	LONGITUD
1	707	Paseos del Sol	Tonalá	9	06:30	22:00	51.3 Km
2	706	Tuzanía	Tonalá	5	06:00	22:00	54 Km
3	371	San Joaquín	Plaza del Sol	7	04:50	21:50	43 Km
4	275	Tonalá	Col. Nuevo México	5	04:30	22:00	65 Km
5	231A	Loma Dorada Sur-Nte	Mesa Colorada Pte.	6	04:50	21:25	49.4 Km
6	190	Tesistán	Polanco	5	04:40	21:50	45 Km
7	249	Oblatos	El Colli	5	04:40	21:00	68 Km
8	258	Huentitán	Santa Ana Tepetitlan	5	04:40	20:58	57 Km
9	45	Zalatitan	Ciudad Granja	6.5	04:20	21:20	56 Km
10	110 A	Col. Independencia	Balcones de Santa María	6	05:00	21:42	40 Km
11	175	Tlaquepaque	Centro	5	05:00	20:50	60 Km
12	54	Las Juntas	Col. Indígena	7	04:50	21:00	37 Km

de los gobernantes para la elaboración de políticas públicas. De esta manera, el ejercicio no se reduciría únicamente a enfatizar la importancia de votar, como comúnmente se ha venido haciendo, sino que además generaría dinámicas de politización entre la sociedad y compromisos por parte de los gobiernos para tomar en cuenta las decisiones arrojadas en las urnas.

El objetivo general del ejercicio cívico infantil “Las urnas en las aulas” fue el de propiciar no solo la construcción de futuros ciudadanos, requerimiento de una democracia entendida como una forma de gobierno, sino también generar condiciones que propiciaran el entendimiento de la democracia como una forma de vida: capacidad de información, diálogo, participación, consenso, etcétera.

Para la realización del ejercicio cívico infantil y juvenil “Las urnas en las aulas” se buscó propiciar la colaboración de instituciones educativas en el estado, con la finalidad de llevar a cabo un proyecto multiplicador que permitiera acceder, en primer lugar, al sistema educativo estatal; pero además que logrará tener un impacto importante en cuanto al universo participante. Para ello se invitó a formar parte de este ejercicio cívico, como instituciones organizadoras, a la



Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) y al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) con sus secciones 16 y 47; los cuales mostraron desde el primer acercamiento una total empatía, disponibilidad y participación en el proyecto. Igualmente importante resultó la participación y el apoyo que el (IFE), a través de la Junta Local Ejecutiva en Jalisco, aportó en la implementación de la logística.

La votación se dividió en tres segmentos de instrucción escolar:

- Niños y niñas de 1° a 3° de educación primaria.
- Niños y niñas de 4° a 6° de educación primaria.
- Jóvenes de 1° a 3° de secundaria.

Cada boleta contenía seis rubros a elegir:

- | | | |
|-----------------------|-----------|----------------------|
| 1 Seguridad pública. | 3 Empleo. | 5 Deporte y cultura. |
| 2 Servicios públicos. | 4 Salud. | 6 Medio ambiente. |

El Instituto realizó el ejercicio cívico infantil y juvenil “Las urnas en las aulas” durante la semana del 23 al 27 de marzo del 2009, y en él participaron 220,500 alumnos del sistema educativo estatal (véase tabla 72).

Actividades paralelas

Conferencia

El 29 de abril, visitó la sede del Instituto el Sr. Ravi Singh, estratega en 2008 de la campaña del candidato demócrata a la presidencia de los Estados Unidos, Barack Obama, y quien resultó ganador de la contienda. Impartió la conferencia “Campañas en Internet: la elección de Barak Obama”.

Votar es sembrar

El 25 de junio dio inicio la campaña denominada “Votar es sembrar” con la intención de promover el voto particularmente entre los jóvenes; el Consejero Presidente realizó la

presentación de un novedoso artículo promocional, que consistió en la elaboración de veinte mil carpetas cuyo contenido era un modelo de una pequeña urna para armar y un sobre en papel ecológico con un poco de tierra y semillas de girasol.

El árbol de la democracia

A pocos días de la jornada electoral, el 27 de junio, sobre el camellón de la avenida Chapultepec en su cruce con la calle José Guadalupe Montenegro, en presencia de funcionarios del Instituto y jóvenes promotores del voto, el Consejero Presidente realizó la siembra del árbol de la democracia, un fresno, que de forma simbólica representa la necesidad de sembrar y cuidar el crecimiento de la democracia en Jalisco.

Paseo por la democracia

El miércoles 1 de julio, el IEPC organizó e invitó a la ciudadanía, por conducto del Consejero Presidente y en coordinación con organizaciones afines, a participar en un paseo ciclista nocturno; el diseño del recorrido permitió pasar por instituciones emblemáticas y cuyo quehacer se relaciona con el ejercicio de la democracia; a dicha invitación respondieron poco más de mil quinientas personas; la distancia recorrida fue de casi trece kilómetros.

TABLA 72. RESULTADOS GENERALES DEL EJERCICIO CÍVICO INFANTIL "LAS URNAS EN LAS AULAS"

PARTICIPACIÓN POR GÉNERO		RESULTADOS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA 1° A 3 GRADO				
Hombres	50.30%	OPCIÓN	NIÑOS	NIÑAS	%	TOTAL
Mujeres	49.70%	Estar más seguros en el lugar en que nos encontramos	12,779	8,025	27.04	20,804
		Pedir que tengamos agua, luz y transporte en nuestra colonia	5,346	4,391	12.66	9,737
		Que cuando seamos grandes tengamos un empleo	4,860	4,235	11.82	9,095
		Saber alimentarnos y cuidar nuestro cuerpo	2,431	4,852	9.47	7,283
		Tener canchas y parques para ir a jugar	6,918	1,535	10.99	8,453
		Aprender a cuidar las plantas, los animales y el agua	6,944	14,608	28.02	21,552
		Total del rango				76,924
CLASIFICACIÓN DE LA VOTACIÓN EMITIDA		RESULTADOS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA 4° A 6° GRADO				
Votos válidos	212,688	OPCIÓN	NIÑOS	NIÑAS	%	TOTAL
Votos nulos	7,812	Abatir y prevenir la inseguridad	3,894	4,709	13.33	8,603
Total de votación emitida	220,500	Solicitar los servicios de agua, luz y transporte en nuestra colonia	1,881	1,899	5.86	3,780
		Que cuando seamos grandes tengamos suficientes empleos para todos	8,926	10,012	29.35	18,938
		Fomentar la salud y la higiene personal	1,700	1,716	5.29	3,416
		Practicar el deporte que más nos gusta en lugares adecuados	7,360	1,901	14.35	9,261
		Cuidar el medio ambiente y no contaminar	8,510	12,024	31.82	20,534
		Total del rango				64,532
DISTRIBUCIÓN DE EDADES EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA		RESULTADOS EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA				
6 años o menos	15,114	OPCIÓN	HOMBRES	MUJERES	%	TOTAL
7	21,165	Rechazar la violencia en las calles y la venta y consumo de drogas	11,617	11,474	32.42	23,091
8	23,285	Exigir y mejorar los servicios públicos en nuestra localidad	2,032	2,397	6.22	4,429
9	23,286	Formar parte activa del desarrollo laboral, científico y tecnológico de la sociedad	8,151	10,600	26.32	18,751
10	22,652	Aprender acerca de la sexualidad y saber cuidar nuestro cuerpo	3,131	3,507	9.32	6,638
11	21,717	Tener un desarrollo físico y mental practicando deportes, y tener acceso a programas culturales	7,126	3,294	14.63	10,420
12 años o más	14,237	Proteger el medio ambiente y usar adecuadamente los recursos naturales y no renovables	3,366	4,537	11.09	7,903
Total primaria	141,456	Total del rango				71,232
DISTRIBUCIÓN DE EDADES EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA						
12 años o menos	12,181					
13	22,713					
14	23,495					
15	11,210					
16 años o más	1,633					
Total secundaria	71,232					

Jornada electoral

Durante el desarrollo de la jornada electoral, se monitorean desde la instalación de las casillas electorales hasta el cierre y entrega del paquete electoral a los órganos ejecutivos correspondientes, también las acciones que pueden realizar los diversos actores involucrados dentro de una casilla. Esta información se reporta momento a momento. Para el proceso electoral ordinario 2008-2009 se implementó un sistema con apoyo de la telefonía celular, en donde con un mensaje, los capacitadores asistentes electorales (CAES) informaban la apertura de la casilla, la asistencia de los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y la asistencia de los representantes de partidos políticos, así como los incidentes.

PROGRAMA DE CANTO ELECTRÓNICO PRELIMINAR

El Canto Electrónico Preliminar (CEPREP) es un sistema informático que tuvo la función de capturar en los 145 Centros de Acopio y Transmisión de Información (CATIS) los votos emitidos en las casillas y registrados en las actas en la jornada electoral en el apartado del escrutinio y cómputo. Los votos capturados se transmitieron al área central para que de forma inmediata fueron validados y almacenados en un sistema central, el cual generó los archivos necesarios para su publicación por internet.

La publicación *web* de los resultados electorales se dio a través de una película flash que permitió que el usuario final tuviera los datos concentrados y casilla por casilla, tanto de la elección de munícipes como de diputados (por distrito o por municipio), que facilitaba la revisión a detalle de cada una de las casillas electorales.

El CEPREP, permitió que los resultados publicados fueran tomados como canto electrónico en cada uno de los Consejos Distritales y Municipales, con esta herramienta se obtuvieron resultados preliminares rápidos, mismos que fungieron como base para los cómputos distritales y municipales y en los casos necesarios, fue de gran ayuda para los recuentos municipales.

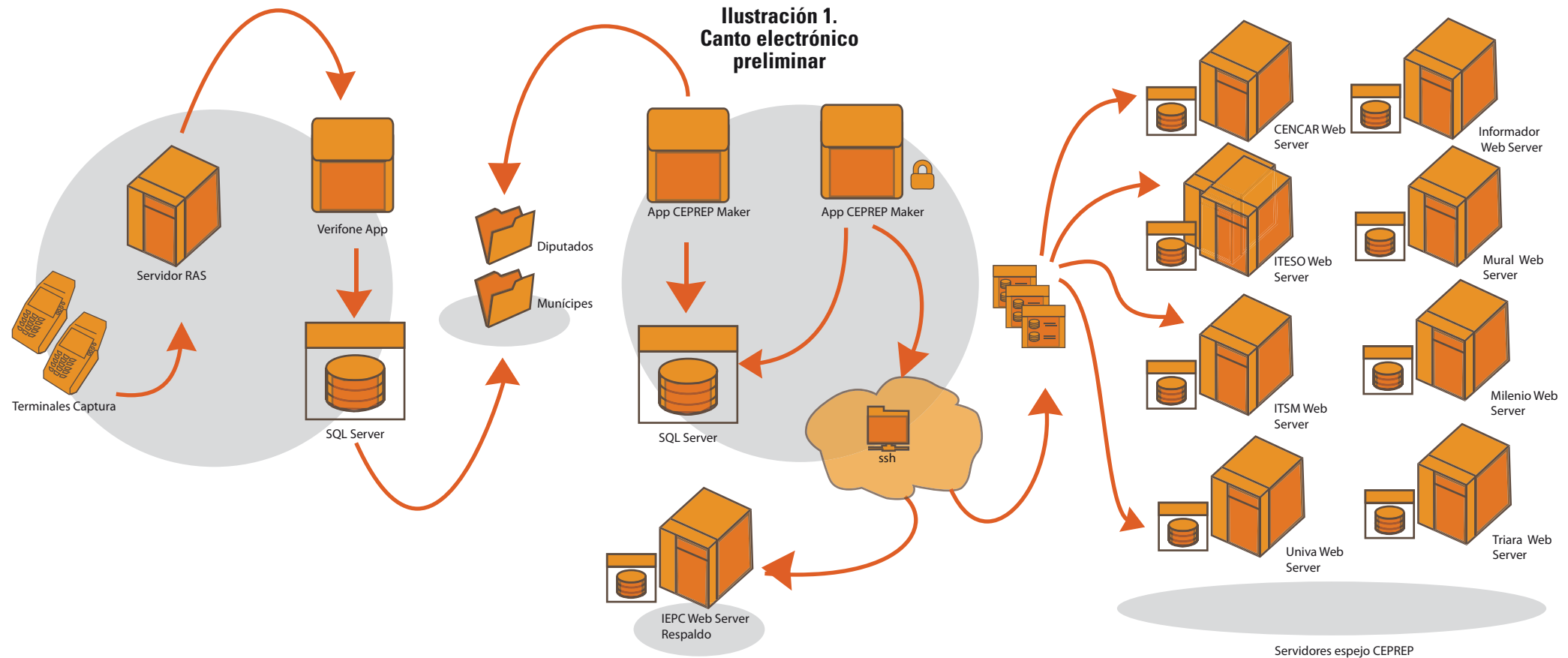
Para la puesta a punto de este sistema, se realizaron 13 pruebas estatales con los 145 CATIS, en las cuales se fue revisando conectividad, seguridad de la información y publicación, pruebas de estrés al sistema y componentes del mismo, así como simulacro de contingencias. En cada una de estas se corrigieron algunos aspectos, con todo lo anterior se consolidó el equipo de trabajo y se corroboró que el CEPREP estaba listo para la jornada electoral.

El CEPREP consistió en que el día de la jornada se capturaron los resultados que fueron asentados en las actas de escrutinio y cómputo que venían pegadas por fuera del paquete electoral, estos datos los tomaron como canto electrónico en cada uno de los Consejos Municipales y Distritales. El miércoles posterior al día de la jornada, se realizaron los cómputos municipales y distritales, tomando como base los resultados que fueron capturados el día de la jornada electoral, siendo estos revisados y, en caso de ser requerido, modificados

por medio de una captura dentro del mismo sistema. Para los casos en los que se requirió recuento, el sistema fue la única manera de modificación para generar bases en cero, mismas que serían alimentadas por los resultados del recuento.



Ilustración 1.
Canto electrónico preliminar



La ruta de la información se llevó de la siguiente manera: recibir una acta de escrutinio y cómputo en la que se realizaba una doble captura de la misma, con el fin de verificar que todos los datos coincidieran y evitar al máximo errores de captura, una vez capturados los datos del acta, estos eran enviados de manera automática a un servidor central, el cual validaba que la información recibida viniera de sitios y equipos válidos, si la información provenía del lugar que debía, esta se procesaba y era enviada a los servidores que se encargaban de publicar dicha información, tanto en el área central, como en los consejos distritales, municipales y en la página web del Instituto.

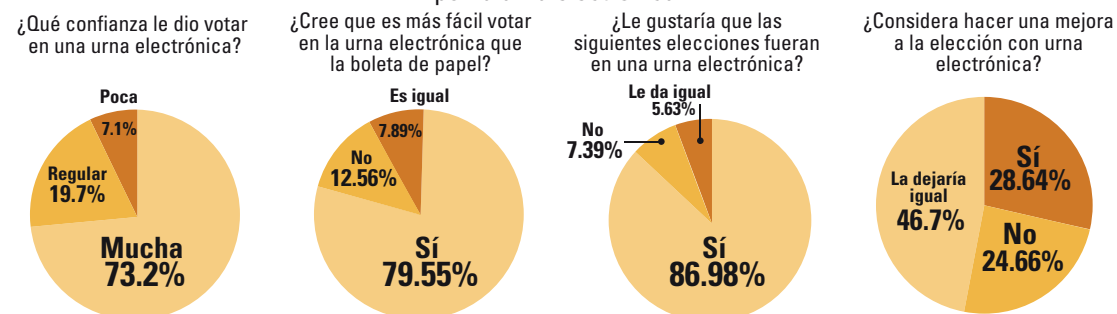
VOTACIÓN EN URNA ELECTRÓNICA

El 5 de julio de 2009 se realizó en Tuxcueca la primera elección con urna electrónica del país, siendo éste el primer ayuntamiento electo completamente por esta vía. Para esta elección se tuvieron 4 secciones electorales con 10 casillas con urna electrónica, además de 10 urnas tradicionales de respaldo, mismas que nunca se utilizaron. El municipio de Tuxcueca contaba con 5 mil 255 electores, y se tuvo una participación electoral de 63.10 por ciento del listado nominal, esto es 3 mil 316 electores, porcentaje muy por encima del promedio estatal y federal de participación. Los resultados se pueden consultar en el apartado de Resultados electorales del presente documento.

El día de la jornada se aplicó una encuesta sobre el uso de la urna electrónica y se obtuvieron los siguientes resultados:

Gráfica 8. Así ven el voto digital en Tuxcueca

Una encuesta realizada por el IEPC afuera de las casillas electorales en Tuxcueca, Jalisco, muestra que la población acepta el método innovador para recabar los votos, consiste en el cambio de boletas por la urna electrónica.



Cabe señalar que desde el momento del cierre de la casilla hasta el momento de la publicación de resultados en el consejo municipal, consejo distrital, Consejo General del IEPC, internet y sala de prensa transcurrieron 32 minutos.

ENCUESTAS DE SALIDA, DE OPINIÓN Y CONTEOS RÁPIDOS

Lineamientos generales

Con el fin de contribuir con la sociedad en el desarrollo de la cultura democrática a través de la promoción de una ciudadanía mejor informada, el IEPC, aprobó el “Reglamento de estudios de opinión, encuestas, sondeos sobre la intención del voto de los ciudadanos y conteos rápidos sobre las tendencias de la votación el día de la jornada electoral en los procesos electorales locales del estado de Jalisco”, con la finalidad de establecer el procedimiento de registro y autorización a las empresas u organizaciones que pretendían publicar estudios de opinión, encuestas sobre la intención del voto de los ciudadanos, sondeos, o conteos rápidos sobre las tendencias de la votación el día de la jornada electoral del 5 de julio de 2009.

Registro de empresas encuestadoras

Diversas empresas encuestadoras presentaron solicitudes de registro, las cuales fueron analizadas a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la legislación aplicable. En todos los casos, el Consejo General del IEPC, dictaminó sobre la procedencia de los registros (véase tabla 73).

TABLA 73. EMPRESAS ENCUESTADORAS REGISTRADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2008-2009

EMPRESA	TIPO DE ENCUESTA
Arias Asiain Asociados en Investigación, S.C	Encuesta "postvoto" a una muestra de votantes a la salida de algunas casillas electorales y un conteo rápido
Nueva Era Radio de Occidente, S.A. de C.V.	Sondeos de preferencia electoral "urna 1070" y auditoría de opinión a la salida de las casillas
Consulta S.A. de C.V. (Consulta Mitofsky)	Encuesta de salida de las casillas electorales y un conteo rápido
Universidad de Guadalajara, Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo	Estudios de opinión, encuestas o sondeos sobre la intención de voto de los ciudadanos o conteos rápidos sobre las tendencias de la votación
Berumen y Asociados, S.A. de C.V.	Encuestas, sobre la intención del voto de los ciudadanos
Estudios de Mercado Proyecta, S.A. de C.V.	Encuestas electorales, encuestas de salida y conteo rápido
Parametria, S.A. de C.V.	Exit poll y conteo rápido
Instituto de Mercadotecnia y Opinión, S.C.	Encuesta de salida y conteo rápido
Buró de Investigación de Mercados, S.A. de C.V.	Estudios de opinión, encuestas sondeos u otros estudios similares, sobre la intención del voto de los ciudadanos
Temple Consulting, S.C.	Encuesta de salida en el proceso electoral
Tag Strategy Partners, S.C.	Encuestas sobre la intención del voto de los ciudadanos

OBSERVACIÓN ELECTORAL

Convocatoria, registro y capacitación de observadores electorales

Con el inicio del proceso electoral se abrió la oportunidad para que los ciudadanos jaliscienses interesados en la observación electoral pudieran participar bajo esta figura jurídica.

Las solicitudes fueron presentadas en la sede del Instituto así como en los 20 Consejos Distritales Electorales hasta el 31 de mayo de 2009, fecha en que se cerró la recepción de solicitudes. En total fueron recibidas 343 solicitudes, 74 en oficinas centrales del Instituto y 269 en los Consejos Distritales.

Para obtener la acreditación como observadores electorales, los ciudadanos tomaron un curso de capacitación, que fue impartido hasta el día 20 de junio del mismo año. De los 343 ciudadanos que presentaron su solicitud, 308 fueron acreditados, los 35 ciudadanos restantes no acudieron al curso de capacitación al que fueron convocados, es decir, 89.8 por ciento de los solicitantes se acreditaron y únicamente el 10.2 por ciento no lo hicieron. Dado que la observación electoral puede solicitarse a través de las organizaciones a las que pertenezcan los ciudadanos interesados, se contó con la participación de dos organizaciones con éste fin: Profesionales por la Ética y Movimiento Propuesta Ciudadana.

En cuanto a la presentación de solicitudes en cada uno de los Consejos Distritales, es importante resaltar que en tres de estos órganos no se presentaron solicitudes: 05 con cabecera en Puerto Vallarta, 11 y 13, ambos con cabecera en la ciudad de Guadalajara. El distrito con mayores solicitudes recibidas fue el 01, con cabecera en Colotlán, mientras que los distritos 03, 06, 09, 10 y 14 contaron con una sola solicitud (véase tabla 74).

VISITANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS

Se extendieron 43 invitaciones a personalidades del ámbito estatal, internacional y de organismos pares.

TABLA 74. COMPARATIVO. SOLICITUDES Y ACREDITACIONES PARA OBSERVADORES ELECTORALES POR DISTRITO

DISTRITO	SOLICITUDES	ACREDITACIONES
01	53	53
02	55	31
03	1	1
04	4	4
05	0	0
06	1	1
07	29	29
08	35	27
09	1	1
10	1	1
11	0	0
12	6	6
13	0	0
14	1	1
15	4	3
16	6	6
17	35	35
18	2	2
19	33	32
20	2	2
Central	74	73
Total	343	308









Resultados electorales



ELECCIÓN DE DIPUTADOS

Diputados de mayoría relativa

TABLA 75. RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

DISTRITO	PAN 	PRI 	PRD 	PT 	PVEM 	CON 	PANAL 	PSD 	PRI-PANAL	PLANILLA* PRI-PANAL	VOTOS NULOS	NO REGISTRADOS	VOTACIÓN TOTAL EMITIDA
01	53,971	39,867	24,091	5,562	12,809	9,297	3,278	1,337	562	43,707	4,090	77	154,941
02	53,663	56,249	8,645	1,581	12,379	563	1,820	509	458	58,527	4,468	395	140,730
03	60,242	51,279	3,917	1,091	11,485	8,007	2,269	549	335	53,883	5,105	969	145,248
04	32,465	44,912	3,098	3,600	8,979	1,306	2,701	1,188	395	48,008	6,160	271	105,075
05	57,501	51,203	12,587	2,624	13,515	2,673	2,373	491	676	54,252	4,628	52	148,323
06	46,112	58,701	4,297	3,477	13,177	1,594	3,317	1,756	419	62,437	7,340	216	140,406
07	52,124	50,091	23,753	3,715	14,115	2,459	2,992	1,365	274	53,357	6,439	138	157,465
08	38,938	46,892	2,860	2,930	8,302	1,172	3,227	1,519	305	50,424	8,137	265	114,547
09	33,683	46,429	2,961	3,188	8,853	1,140	4,114	1,357	1,578	52,121	5,213	85	108,601
10	57,388	44,714	3,036	2,697	12,884	1,745	3,350	1,943	214	48,278	14,513	470	142,954
11	33,818	48,478	2,773	3,414	8,398	1,277	4,406	1,087	919	53,803	5,081	90	109,741
12	45,281	39,982	3,319	2,841	9,626	1,732	3,398	1,635	335	43,715	9,530	435	118,114
13	32,760	46,444	2,668	3,077	9,643	1,658	4,369	1,331	566	51,379	5,598	144	108,258
14	34,021	39,557	4,626	2,862	10,060	1,065	2,924	1,470	330	42,811	5,028	94	102,037
15	60,505	51,403	7,099	5,579	10,809	2,616	1,910	669	552	53,865	4,286	41	145,469
16	48,679	53,815	4,504	4,322	11,433	2,005	3,188	1,362	406	57,409	5,997	95	135,806
17	58,809	46,113	16,348	6,046	18,148	6,043	2,178	1,483	479	48,770	4,913	121	160,681
18	62,574	45,902	16,499	3,665	8,369	11,796	3,342	1,379	474	49,718	4,192	65	158,257
19	49,465	56,245	18,344	3,784	13,660	3,343	1,995	1,800	542	58,782	5,388	101	154,667
20	34,838	54,234	4,094	5,135	8,342	2,102	2,875	1,392	407	57,516	5,282	546	119,247
TOTAL	946,837	972,510	169,519	71,190	224,986	63,593	60,026	25,622	10,226	1'042,762	121,388	4,670	2'670,567

* Las cantidades que aparecen en la Planilla PRI-PANAL son la suma de las columnas PRI, PANAL y PEI-PANAL por haber participado en coalición.

**Elección de diputados por el Principio de
Mayoría Relativa**

**Mapa 2.
Partido ganador
por distrito**

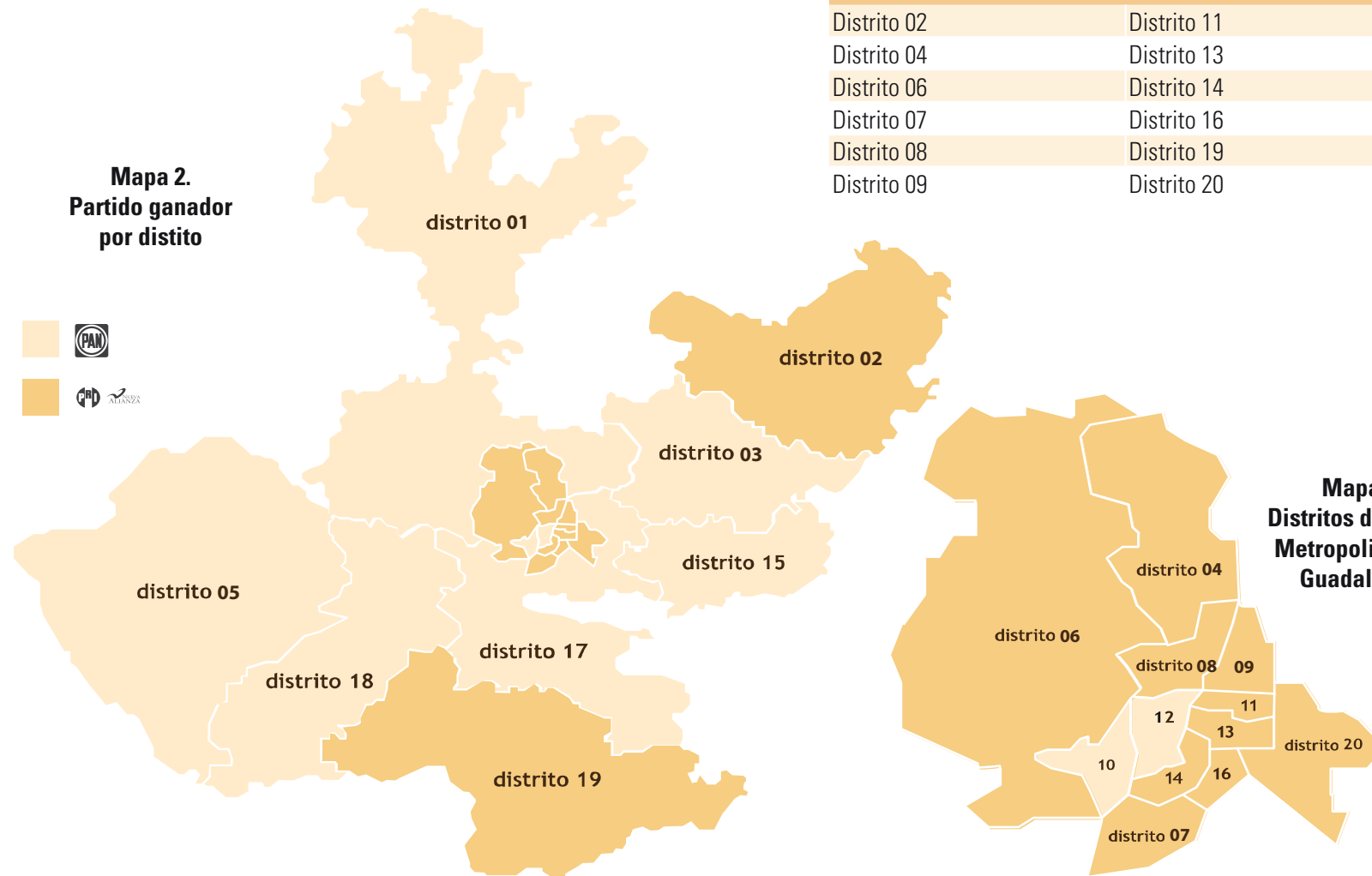


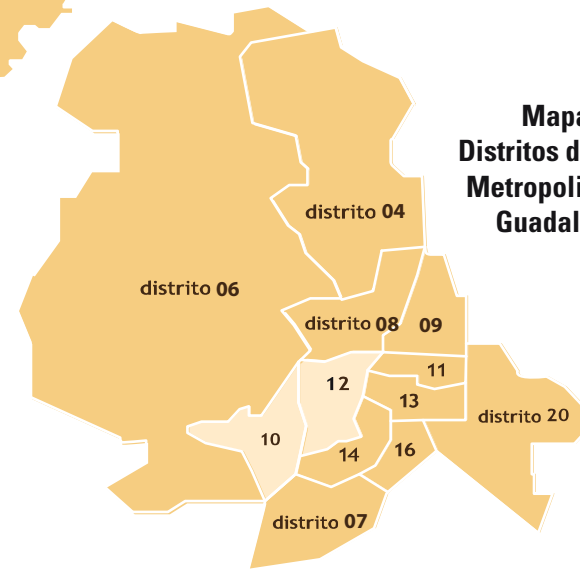
TABLA 76. PARTIDO GANADOR POR DISTRITO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
Distrito 01	Distrito 12
Distrito 03	Distrito 15
Distrito 05	Distrito 17
Distrito 10	Distrito 18

ALIANZA POR JALISCO

Distrito 02	Distrito 11
Distrito 04	Distrito 13
Distrito 06	Distrito 14
Distrito 07	Distrito 16
Distrito 08	Distrito 19
Distrito 09	Distrito 20

**Mapa 3.
Distritos de la zona
Metropolitana de
Guadalajara**



Diputados de Representación Proporcional

TABLA 77. ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. DETERMINACIÓN DE LA VOTACIÓN EFECTIVA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DATOS OBTENIDOS DEL RESULTADO DE LA ELECCIÓN 2009.				
DETERMINACIÓN DE LA VOTACIÓN EFECTIVA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	VOTOS	3.5% DE LA VOTACIÓN EMITIDA	VOTOS OBTENIDOS SUPERIORES AL 3.5% DE LA VOTACIÓN EMITIDA	PORCENTAJE DE LA VOTACIÓN EFECTIVA
Partido Acción Nacional	946,838	93,470	946,838	40.92%
Partido Revolucionario Institucional	972,511	93,470	972,511	42.03%
Partido de la Revolución Democrática	169,519	93,470	169,519	7.33%
Partido del Trabajo	71,190	93,470	0	0.00
Partido Verde Ecologista de México	224,986	93,470	224,986	9.72%
Partido Convergencia	63,593	93,470	0	0.00
Partido Nueva Alianza	60,026	93,470	0	0.00
Partido Socialdemócrata	25,622	93,470	0	0.00
Votos solo candidatos PRI-PANAL	10,226			
Votos Coalición PRI-PANAL	1,032,537	93,470		
Votos Nulos	121,388			
Candidatos No Registrados	4,670			
Votación Total Emitida	2,670,569			100%
Votación Valida	2,544,511			
Menos votos solo candidatos PRI-PANAL; Nulos Partidos Políticos (SG-JRC-12/2009 y acumulado SG-JRC-13/2009)	2,534,285			
Votación Efectiva			2,313,854	
Votos de los partidos que no alcanzaron 3.5%			220,431	
Partido con porcentaje mas alto de la votación efectiva			972,511	
Votación para la asignación de Representación Proporcional			1,341,343	

**TABLA 78. ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.
 APLICACIÓN DE LA FÓRMULA PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL,
 CON BASE EN LOS DATOS OBTENIDOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2008-2009.**

ART. 19, FRACCIÓN II, CEPCEJ

PARTIDO	VOTACIÓN OBTENIDA	% DE VOTACIÓN EFECTIVA	(+) PUNTOS PORCENTUALES	(=) PORCENTAJE TOTAL DE ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS	(DE ACUERDO AL % ANTERIOR) TOTAL DE DIPUTADOS QUE CORRESPONDEN	(-) DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE M.R. ELECTOS	(=) TOTAL DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE R.P.
PRI	972,511	42.03%	5	47.03%	18.34%	12	6

ART. 20 CEPCEJ

TOTAL DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE R.P.	(-) NUMERO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE R.P. YA ASIGNADOS	(=) TOTAL DE DIPUTADOS PENDIENTES DE ASIGNAR
19	6	13

ART. 15 CEPCEJ

VOTACIÓN TOTAL EMITIDA	(-) VOTOS NULOS Y LOS DE LOS CANDIDATOS NO REGISTRADOS	(=) VOTACIÓN VÁLIDA	(-) VOTOS SOLO CANDIDATOS PRI-PANAL; NULOS PARTIDOS POLITICOS (SG-JRC-12/2009 Y ACUMULADO SG-JRC-13/2009) =	(-) VOTOS DE LOS PARTIDOS QUE NO ALCANZARON EL 3.5% PARA PARTICIPAR EN LA ASIGNACION DE DIPUTADOS R.P.	(=) VOTACIÓN EFECTIVA	(-) VOTOS DEL PARTIDO QUE YA LE FUERON ASIGNADOS DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE R.P.	(=) VOTACIÓN PARA ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
2,670,569	126,058	2,544,511	2,534,285	220,431	2,313,854	972,511	1,341,343

ART. 21, FRACCIÓN I, CEPCEJ

VOTACION PARA LA ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	(/) NÚMERO DE DIPUTACIONES NO REPARTIDAS	(=) COCIENTE NATURAL
1,341,343	13	103,180.2308

ART. 22 CEPCEJ

PARTIDO	(/) COCIENTE NATURAL	VOTACIÓN OBTENIDA	(=) NÚMERO DE DIPUTADOS A ASIGNAR POR COCIENTE	NÚMERO DE DIPUTADOS A ASIGNAR (UNIDAD)	(+) NÚMERO DE DIPUTADOS A ASIGNAR POR RESTO MAYOR	TOTAL DE DIPUTADOS DE R.P.
PAN	103,180.2308	946,838	9.1765	9		9
PVEM	103,180.2308	224,986	2.1805	2		2
PRD	103,180.2308	169,519	1.6429	1	1	2

Integración de la LIX Legislatura del Congreso del Estado









TABLA 79. ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE
01	PAN	Gustavo Macías Zambrano
02	PRI-PANAL	José Noel Pérez de Alba
03	PAN	Ricardo García Lozano
04	PRI-PANAL	Salvador Arellano Guzmán
05	PAN	Ramón Demetrio Guerrero Martínez
06	PRI-PANAL	Jesús Casillas Romero
07	PRI-PANAL	Roberto Antonio Marrufo Torres
08	PRI-PANAL	Mariana Fernández Ramírez
09	PRI-PANAL	José Luis Ocampo de la Torre
10	PAN	José Antonio de la Torre Bravo
11	PRI-PANAL	María del Rocío Corona Nakamura
12	PAN	Alfredo Argüelles Basave
13	PRI-PANAL	Marco Antonio Barba Mariscal
14	PRI-PANAL	Carlos Alberto Briseño Becerra
15	PAN	Juan Pablo Cerrillo Hernández
16	PRI-PANAL	Luis Armando Córdova Díaz
17	PAN	Héctor Álvarez Contreras
18	PAN	José Nicolás Morales Ramos
19	PRI-PANAL	Salvador Barajas del Toro
20	PRI-PANAL	Sergio Armando Chávez Dávalos

TABLA 80. ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO

PARTIDO	NOMBRE
PAN	Abraham Kunio González Uyeda
PAN	José María Martínez Martínez
PAN	Francisco Rafael Torres Marmolejo
PAN	Margarita Licea González
PAN	Claudia Esther Rodríguez González
PAN	Isaías Cortés Berúmen
PAN	Martín Ramón Covarrubias López
PAN	Abelardo Lara Ancira
PAN	Miguel Ángel Monraz Ibarra
PRI	Gabriel Ponce Miranda
PRI	Elisa Ayón Hernández
PRI	Omar Hernández Hernández
PRI	Javier Gil Olivo
PRI	Ana Bertha Guzmán Alatorre
PRI	Patricia Elena Retamoza Vega
PRD	Raúl Vargas López
PRD	Olga Araceli Gómez Flores
PVEM	Felipe de Jesús Hernández Sánchez
PVEM	Enrique Aubry de Castro Palomino

ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES

TABLA 81. TABLA DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES																	
MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CON	PANAL	PSD	PRI-PANAL	PRD-PT	PT-CON	PLANILLA PRI-PANAL*	PLANILLA PRD-PT	PLANILLA PT-CON	NULOS	NO REG.	TOTAL
																	
Acatic	2,337	1,966	1,057	0	2,270	84	180	0	10	0	0	2,156	0	0	226	74	8,167
Acatlán de Juárez	2,128	1,987	695	1,751	1,097	505	42	1,496	35	0	0	2,064	0	0	209	1	9,946
Ahualulco de Mercado	2,771	2,674	3,539	0	1,581	475	61	138	41	0	0	2,776	0	0	155	34	11,469
Amacueca	673	1,271	218	19	11	218	24	3	26	0	0	1,321	0	0	67	20	2,550
Amatitán	806	2,204	2,258	140	237	1,026	70	0	12	0	0	2,286	0	0	150	4	6,907
Ameca	8,208	9,430	2,225	693	923	2,434	200	485	236	0	0	9,866	0	0	541	4	25,379
Arandas	8,741	6,187	249	0	1,765	10,534	128	0	41	0	0	6,356	0	0	861	227	28,733
Atemajac de Brizuela	533	1,566	48	0	653	0	30	0	15	0	0	1,611	0	0	55	6	2,910
Atengo	1,275	1,504	86	0	0	0	26	0	13	0	0	1,543	0	0	51	23	2,978
Atenguillo	1,010	879	0	0	294	0	40	0	26	0	0	945	0	0	74	10	
Atotonilco el Alto	10,150	5,930	588	290	4,506	0	262	0	90	0	0	6,282	0	0	682	111	22,609
Atoyac	2,015	1,586	205	14	23	96	33	6	13	0	0	1,632	0	0	1	138	4,130
Autlán de Navarro	8,580	6,873	429	0	556	4,849	168	0	75	0	0	7,116	0	0	598	124	22,252
Ayotlán	8,887	5,037	1,181	49	120	18	69	13	42	0	0	5,148	0	0	335	15	15,766
Ayutla	4,603	1,336	125	0	0	0	43	0	11	0	0	1,390	0	0	131	54	6,303
Bolaños	1,741	1,648	67	5	6	4	11	0	17	0	0	1,676	0	0	69	0	3,568
Cabo Corrientes	2,431	2,438	43	50	0	251	37	0	21	0	22	2,496	0	323	164	20	5,477
Cañadas de Obregón	518	1,074	13	8	11	387	46	3	31	0	0	1,151	0	0	56	36	2,148
Casimiro Castillo	2,554	636	1,787	0	3,024	0	667	0	26	0	0	1,329	0	0	266	43	9,003
Chapala	9,587	7,985	540	320	0	114	181	0	100	0	0	8,266	0	0	565	175	19,572
Chimaltitán	845	753	15	0	0	0	20	0	4	0	0	777	0	0	16	10	1,663
Chiquilistlán	369	897	189	92	612	168	12	0	8	0	0	917	0	0	61	5	2,413
Cihuatlán	8,045	2,350	1,148	492	256	637	112	0		0	0		0	0	273	24	13,360
Cocula	4,566	1,148	1,944	573	193	3,636	317	238	33	0	0	1,498	0	0	275	0	12,923
Colotlán	3,847	3,338	244	119	0	0	60	0	52	0	0	3,450	0	0	288	38	7,986
Concepción de Buenos Aires	1,307	1,127	390	9	5	3	17	1	5	0	0	1,149	0	0	93	25	2,964
Cuautepec de García de Barragán	4,422	3,444	136	0	0	0	50	0	19	0	0	3,513	0	0	240	51	8,362
Cuatla	775	453	1	2	1	0	12	0	7	0	0	472	0	0	28	4	1,283

* Las cantidades que aparecen en la Planilla PRI-PANAL son la suma de las columnas PRI, PANAL y PEI-PANAL por haber participado en coalición.

TABLA 81. TABLA DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE MUNICIPIOS (CONTINUACIÓN)









MUNICIPIO	PAN 	PRI 	PRD 	PT 	PVEM 	CON 	PANAL 	PSD 	PRI-PANAL	PRD-PT	PT-CON	PLANILLA PRI-PANAL	PLANILLA PRD-PT	PLANILLA PT-CON	NULOS	NO REG.	TOTAL
Cuquío	1,157	1,659	2,214	0	634	2,451	68	131	22	0	0	1,749	0	0	215	66	8,617
Degollado	3,781	5,390	124	24	32	2	30	2	204	0	0	5,624	0	0	183	80	9,792
Ejutla	511	123	59	0	0	425	3	0	2	0	0	128	0	0	29	7	1,159
El Arenal	2,441	1,211	334	1,847	2,010	0	35	0	33	0	0	1,279	0	0	162	23	8,096
El Grullo	3,099	5,730	197	0	0	0	72	0	28	0	0	5,830	0	0	198	62	9,386
El Limón	1,436	542	1,144	10	55	3	88	1	8	0	0	542	0	0	72	23	3,272
El Salto	14,428	15,631	2,166	1,307	4,273	848	424	220	76	0	0	16,131	0	0	1,230	10	40,633
Encarnación de Díaz	7,530	10,847	419	541	1,044	23	72	28	58	0	0	10,977	0	0	596	10	21,168
Etzatlán	2,469	1,980	254	0	3,007	882	160	0	55	0	0	2,195	0	0	134	19	8,960
Gómez Farías	1,641	3,027	136	10	1,255	329	14	1	32	0	0	3,073	0	0	145	18	6,597
Guachinango	697	525	0	0	925	0	24	0	6	0	0	555	0	0	73	28	2,278
Guadalajara	219,533	297,521	16,082	15,928	42,550	6,459	16,438	7,122	3,168	0	0	317,127	0	0	34,930	1,193	660,924
Hostotipaquillo	1,330	775	1,813	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	124	81	4,123
Huejúcar	1,133	363	842	0	974	0	5	0	16	0	0	384	0	0	62	19	3,414
Huejuquilla el Alto	1,953	1,394	475	80	11	4	4	3	14	0	0	1,412	0	0	87	5	4,030
Ixtlahuacán de los Membrillos	2,987	4,535	222	167	2,627	0	312	0	115	0	0	4,962	0	0	322	102	11,389
Ixtlahuacán del Río	1,911	1,723	447	0	2,022	1,960	34	0	14	0	0	1,771	0	0	231	56	8,398
Jalostotitlán	3,098	5,742	190	44	1,938	108	86	7	174	9	0	6,002	243	0	237	4	11,637
Jamay	2,857	2,855	687	642	1,385	301	205	422	180	0	0	3,240	0	0	164	2	9,700
Jesús María	4,537	2,344	283	0	1,087	0	22	0	34	0	0	2,400	0	0	235	375	8,620
Jilotlán de los Dolores	1,217	1,469	986	0	0	0	0	0	26	0	0	1,469	0	0	91	49	3,812
Jocotepec	5,288	3,770	459	395	5,065	961	91	186	62	0	0	3,923	0	0	404	3	16,684
Juanacatlán	1,575	1,671	188	0	947	1,592	20	0	17	0	0	1,708	0	0	119	25	6,154
Juchitlán	1,376	1,142	352	0	0	0	177	0	44	0	0	1,363	0	0	58	19	3,223
La Barca	10,165	7,575	1,717	455	1,180	2,491	183	85	169	0	0	7,927	0	0	609	3	24,632
La Huerta	4,374	4,123	64	267	1,511	8	44	8	32	0	0	4,199	0	0	279	93	10,723
Lagos de Moreno	19,481	24,956	1,994	677	1,950	0	929	223	697	0	0	26,582	0	0	1,604	55	
Magdalena	3,637	3,294	525	0	0	689	48	0	42	0	0	3,384	0	0	152	45	8,432

TABLA 81. TABLA DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES (CONTINUACIÓN)









MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CON	PANAL	PSD	PRI-PANAL	PRD-PT	PT-CON	PLANILLA PRI-PANAL	PLANILLA PRD-PT	PLANILLA PT-CON	NULOS	NO REG.	TOTAL
																	
La Manzanilla de la Paz	1,052	73	876	1	4	3	95	2	22	0	0	190	0	0	54	19	2,191
Mascota	2,623	1,799	0	0	1,855	268	61	0	24	0	0		0	0	168	40	6,838
Mazamitla	943	1,835	2,062	906	95	254	0	0	0	0	0		0	0	105	6	6,206
Mexxicacán	1,215	1,519	156	8	15	4	14	1	6	0	0	1,539	0	0	79	3	3,020
Mezquitic	3,156	2,595	399	0	0	0	51	0	28	0	0	2,674	0	0	274	137	6,640
Mixtlán	992	715	0	164	0	0	27	0	42	0	0	784	0	0	45	15	2,000
Ocotlán	9,137	20,577	1,089	2,937	1,231	836	209	84	623	0	0	21,409	0	0	1,056	14	37,793
Ojuelos de Jalisco	5,625	1,530	4,047	0	0	0	55	0	21	0	0	76	0	0	281	87	11,646
Pihuamo	2,546	2,946	214	0	0	0		0	14	0	0		0	0	125	41	5,872
Poncitlán	3,198	4,425	4,910	2,227	1,918	360	99	0	23	0	0	4,547	0	0	395	27	17,582
Puerto Vallarta	32,173	36,820	2,861	646	2,312	1,144	913	315	345	0	0	38,078	0	0	2,482	28	80,039
Quitupan	1,621	1,768	1,015	55	0	0	0	0	0	0	0	1,768	0	0	98	34	4,591
San Cristóbal de la Barranca	676	727	245	15	7	1	17	1	10	0	0	754	0	0	43	0	1,742
San Diego de Alejandría	1,608	1,567	0	0	0	0	12	0	8	0	0	1,587	0	0	44	19	3,278
San Gabriel	1,725	2,303	2,710	0	772	0	16	0	20	0	0	2,339	0	0	195	26	7,767
San Ignacio Cerro Gordo	3,467	1,570	900	16	641	21	17	4	10	0	0	1,597	0	0	185	10	6,841
San Juan de los Lagos	9,147	6,288	1,270	112	7,638	0	95	0	104	0	0	6,487	0	0	577		25,231
San Juanito de Escobedo	1,292	944	587	967	342	0	20	115	12	0	0	976	0	0	98	6	4,383
San Julián	3,730	3,000	20	110	28	68	74	3	32	0	0	3,106	0	0	168	8	7,241
San Marcos	739	475	435	1	224	4	68	1	2	0	0	545	0	0	52	9	2,010
San Martín de Bolaños	494	637	7	3	568	1	4	0	4	0	0	645	0	0	22		1,740
San Martín Hidalgo	3,698	4,988	2,778	117	988	0	212	0	37	0	0	5,237	0	0	255	36	13,109
San Miguel el Alto	3,533	4,889	149	105	1,273	1,532	141	15	58	2	0	5,088	256	0	334	24	12,055
San Sebastián del Oeste	458	1,363	1,085	14	5	0	9	1	20	0	0	1,392	0	0	60	53	3,048
Santa María de los Ángeles	958	242	367	14	348	2	14	0	8	0	0	264	0	0	63	18	2,018
Santa María del Oro	648	732	7	5	4	1	0	0	2	0	0	734	0	0	36	0	1,433
Sayula	2,594	809	5,309	2,082	1,374	29	786	194	71	0	0	1,666	0	0	420	7	13,675
Tala	5,482	4,902	6,860	5,307	0	0	372	764	94	0	0	5,368	0	0	819	128	24,728

TABLA 81. TABLA DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES (CONTINUACIÓN)

















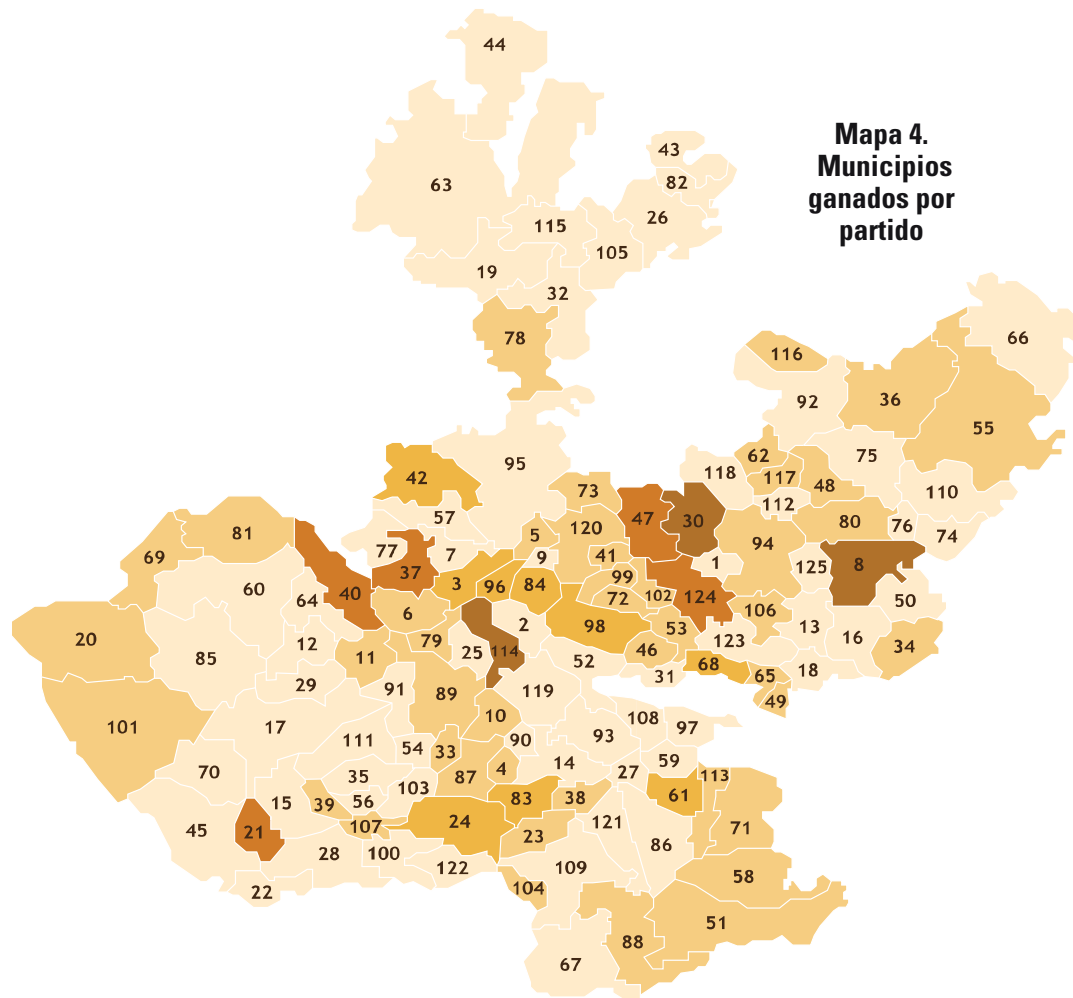
MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CON	PANAL	PSD	PRI-PANAL	PRD-PT	PT-CON	PLANILLA PRI-PANAL	PLANILLA PRD-PT	PLANILLA PT-CON	NULOS	NO REG.	TOTAL
																	
Talpa de Allende	2,727	2,454	196	122	1,441	0	0	0	59	0	0	2,454	0	0	132	18	7,090
Tamazula de Gordiano	7,817	7,609	1,758	0	0	0	73	0	115	0	0	7,797	0	0	480	261	18,113
Tapalpa	1,137	2,861	2,515	161	757	211	15	203	160	0	0	3,036	0	0	157	1	8,178
Tecalitlán	3,533	3,547	339	22	28	3	41	3	35	0	0	3,623	0	0	164	71	7,786
Techaluta de Montenegro	725	459	193	151	4	336	16	1	10	0	0	485	0	0	31	0	1,926
Tecolotlán	1,911	3,169	1,924	68	0	0	66	0	32	52	0	3,267	2,044	0	144	26	7,859
Tenamaxtlán	1,689	1,451	111	9	183	4	111	2	40	0	0	1,602	0	0	67	4	3,671
Teocaltiche	6,758	5,591	1,602	0	0	0	125	0	123	0	0	5,839	0	0	676	242	15,117
Teocuitatlán de Corona	3,481	1,749	422	0	0	0	112	0	42	0	0	1,903	0	0	154	41	6,001
Tepatitlán de Morelos	17,007	24,440	1,208	382	0	1,073	1,041	0	700	25	0	26,181	1,615	0	2,307		47,642
Tequila	5,212	4,684	2,238	395	1,212	1,096	101	161	71	0	0	4,856	0	0	340		15,510
Teuchitlán	701	1,833	2,419	0	0	0	35	0	19	0	0	1,887	0	0	123	32	5,162
Tizapán el Alto	4,432	2,468	234	242	284	711	23	3	9	0	0	2,500	0	0	195	2	8,603
Tlajomulco de Zúñiga	19,196	18,272	26,172	1,226	2,520	789	697	312	58	371	0	19,027	27,769	0	2,245	40	71,898
Tlaquepaque	67,674	74,764	6,379	4,470	12,044	2,541	3,210	1,531	706	0	0	78,680	0	0	7,067	271	180,657
Tolimán	2,057	1,317	289	2	519	0	30	3	18	0	0	1,365	0	0	115	50	4,395
Tomatlán	2,580	3,131	3,021	683	2,569	311	321	0	217	0	113	3,669	0	1,107	306	22	13,274
Tonalá	34,747	58,437	3,471	5,162	6,853	1,494	2,312	902	404	0	0	61,153	0	0	5,015	570	113,782
Tonaya	1,919	1,205	115	5	5	2	25	1	9	0	0	1,239	0	0	53	1	3,340
Tonila	951	1,709	245	186	581	0	64	0	39	0	0	1,812	0	0	47	2	3,824
Totatiche	993	936	633	9	9	0	5	3	9	0	0	950	0	0	63	0	2,660
Tototlán	3,721	4,066	22	1,015	333	18	76	6	160	0	33	4,302	0	1,066	233	7	9,690
Tuxcacuesco	648	748	195	4	690	74	4	0	8	0	0	760	0	0	61	0	2,432
Tuxcueca	983	844	350	369	707	3	24	17	0	0	0	868	0	0	0	19	3,316
Tuxpan	4,524	2,051	1,045	2,122	2,108	45	472	2,540	116	0	0	2,639	0	0	407	15	15,445
Unión de San Antonio	3,616	3,253	188	26	410	0	8	0	28	2	0	3,289	216	0	179	25	7,735
Unión de Tula	2,730	2,079	945	167	0	0	56	0	43	0	0	2,178	0	0	148	36	6,204
Valle de Guadalupe	1,814	1,192	91	8	14	4	43	1	13	0	0	1,248	0	0	75	14	3,269

TABLA 81. TABLA DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE MUNICIPIOS (CONTINUACIÓN)

MUNICIPIO	PAN 	PRI 	PRD 	PT 	PVEM 	CON 	PANAL 	PSD 	PRI-PANAL	PRD-PT	PT-CON	PLANILLA PRI-PANAL	PLANILLA PRD-PT	PLANILLA PT-CON	NULOS	NO REG.	TOTAL
Valle de Juárez	1,522	1,511	0	0	0	0	11	0	8	0	0	1,530	0	0	84	29	3,165
Villa Corona	1,643	1,107	426	1,174	0	2,844	91	561	23	0	0	0	0	0			
Villa Guerrero	1,421	954	604	3	6	0	5	0	4	0	0	963	0	0	44	5	3,046
Villa Hidalgo	1,823	5,068	275	18	40	6	10	2	18	0	0	5,096	0	0	206	7	7,473
Villa Purificación	2,533	1,502	26	20	61	820	32	3	14	0	3	1,548	0	843	256	30	5,300
Yahualica de González Gallo	4,082	3,179	231	25	2,775	13	0	6		0	0		0	0	316	17	10,644
Zacoalco de Torres	3,644	2,765	620	0	1,996	3,456	235	0	68	0	0	3,068	0	0	321	44	13,157
Zapopan	145,090	152,831	9,646	8,999	28,107	6,044	7,707	3,877	1,061	0	0	161,599	0	0	25,530	818	389,710
Zapotiltic	4,028	3,389	1,183	0	0	3,330	0	0	39	0	0	3,389	0	0	377	159	12,466
Zapotitlán de Vadillo	1,393	1,100	481	16	4	2	5	1	5	0	0	1,110	0	0	77	45	3,129
Zapotlán del Rey	3,309	2,372	1,656	0	0	0	40	0	28	0	0	2,440	0	0	242	89	7,736
Zapotlán El Grande	10,678	10,780	7,795	824	5,464	917	424	599	95	0	0	11,299	0	0	1,516	18	39,110
Zapotlanejo	5,514	4,725	329	334	11,112	223	170	0	85	0	0	4,980	0	0	1,034	53	23,579
TOTAL	925,859	1'029,278	175,743	71,251	199,104	75,873	43,723	23,060	12,668	461	171	1'069,603	32,143	3,339	108,795	7,630	2'604,485

* Los resultados sombreados con gris indican que dicho partido político no registró candidato.



Mapa 4.
Municipios ganados por partido

TABLA 82. ELECCIÓN DE MUNÍCIPES, MUNICIPIOS GANADOS POR PARTIDO POLÍTICO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL			
1 Acatic	29 Cuautla	66 Ojuelos de Jalisco	100 Tolimán
2 Acatlán de Juárez	35 Ejutla	74 San Diego de Alejandría	103 Tonaya
12 Atenguillo	9 El Arenal	125 San Ignacio Cerro Gordo	105 Totatiche
13 Atotonilco el Alto	56 El Limón	75 San Juan de Los Lagos	108 Tuxcueca
14 Atoyac	43 Huejúcar	7 San Juanito de Escobedo	109 Tuxpan
15 Autlán de Navarro	44 Huejuquilla el Alto	76 San Julián	110 Unión de San Antonio
16 Ayotlán	50 Jesús María	77 San Marcos	111 Unión de Tula
17 Ayutla	52 Jocotepec	82 Santa María de los Angeles	112 Valle de Guadalupe
19 Bolaños	54 Juchitlán	85 Talpa de Allende	115 Villa Guerrero
31 Chapala	18 La Barca	86 Tamazula de Gordiano	70 Villa Purificación
32 Chimaltán	45 La Huerta	90 Techaluta de Montenegro	118 Yahualica de González Gallo
22 Cihuatlán	57 Magdalena	91 Tenamaxtlán	119 Zacoalco de Torres
25 Cocula	59 La Manzanilla de la Paz	92 Teocaltiche	121 Zapotiltic
26 Colotlán	60 Mascota	92 Teocuitatlán de Corona	122 Zapotitlán de Vadillo
27 Concepción de Buenos Aires	63 Mezquitic	95 Tequila	123 Zapotlán del Rey
28 Cuautitlán	64 Mixtlán	97 Tizapán el Alto	

ALIANZA POR JALISCO			
4 Amacueca	38 Gómez Farías	71 Quitupan	101 Tomatlán
5 Amatitán	41 Guadalajara	73 San Cristóbal de La Barranca	102 Tonalá
6 Ameca	46 Ixtlahuacán de los Membrillos	78 San Martín de Bolaños	104 Tonila
10 Atemajac de Brizuela	48 Jalostotitlán	79 San Martín Hidalgo	106 Tototlán
11 Atengo	49 Jamay	80 San Miguel el Alto	107 Tuxcacuesco
20 Cabo Corrientes	51 Jilotlán de los Dolores	81 San Sebastián del Oeste	113 Valle de Juárez
117 Cañadas de Obregón	53 Juanacatlán	58 Santa María del Oro	116 Villa Hidalgo
33 Chiquilistlán	55 Lagos de Moreno	87 Tapalpa	120 Zapopan
34 Degollado	62 Mexxicacán	88 Tecalitlán	23 Zapotlán el Grande
39 El Grullo	65 Ocotlán	89 Tecolotlán	
72 El Salto	67 Pihuamo	94 Tepatitlán de Morelos	
36 Encarnación de Díaz	69 Puerto Vallarta	99 Tlaquepaque	

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA			
3 Ahualulco de Mercado	61 Mazamitla	24 San Gabriel	84 Tala
42 Hostotipaquillo	68 Poncitlán	83 Sayula	96 Teuchitlán

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO			
21 Casimiro Castillo	40 Guachinango	47 Ixtlahuacán del Río	124 Zapotlanejo
37 Etzatlán			

CONVERGENCIA			
8 Arandas	30 Cuquío	114 Villa Corona	

LIMPIEMOS TLAJOMULCO			
98 Tlajomulco de Zúñiga			

RECUEENTOS MUNICIPALES

TABLA 83. ELECCIÓN DE MUNÍCIPES, RECUEENTOS MUNICIPALES

Conteo electrónico preliminar

Totales de votación

Actas Totales	8,658	
Actas Capturadas	8,526	8,358
Porcentaje de Avance	98.47%	96.53%

Actualización 11:24,48 06/07/2009

Cómputo electrónico

Totales de votación

Actas Totales	8,658	
Actas Capturadas	8,658	8,658
Porcentaje de Avance	100.00%	100.00%

Actualización 05:08,23 10/07/2009

Primer línea

Segunda Línea

Tercera/cuarta línea

Resultados del CEPREP en Consejos Municipales Cierre al 11:26,38 06/07/2009

Resultados de cómputos electrónicos en Consejos Municipales Act. 5:08,23 10/07/09

Resultados de Consejos Municipales con Recuento Act. 11:20,38 12/07/2009

Resultados de las Actas de Cómputo municipal

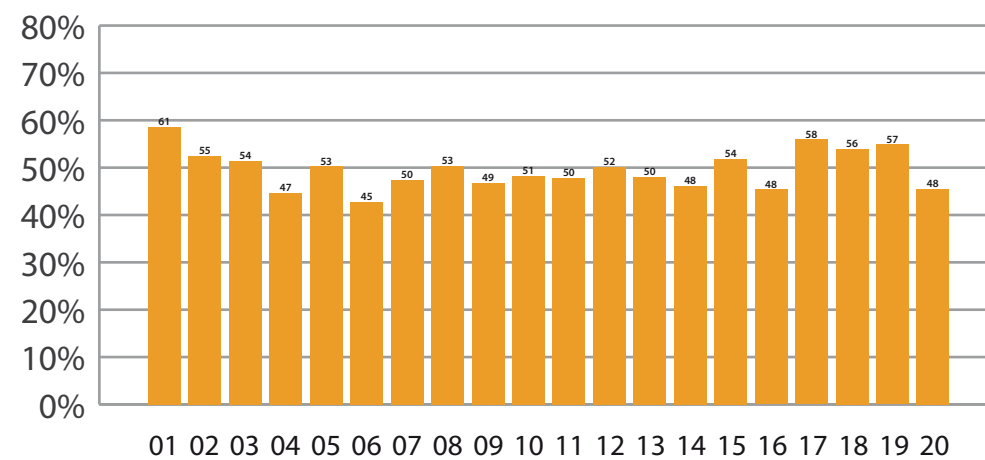
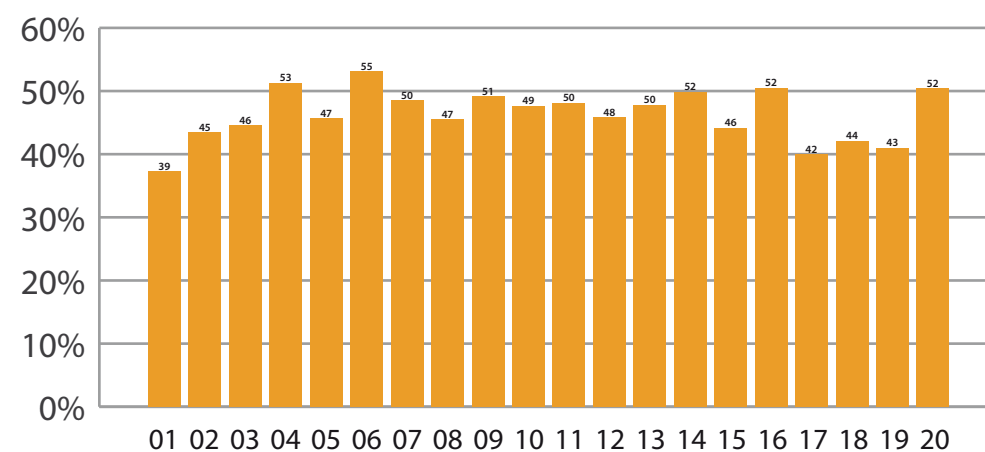
Municipio	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CON	PANAL	PSD	PRI-PANAL	Planilla PRI-PANAL	Avance	Boletas	Validos	Nulos	No Reg	Totales
Acatic	2,334	1,972	1,059	N/R	2,268	81	48	N/R	7	2,027	100.00%	15,982	7,769	215	145	8,129
Acatic	2,334	1,972	1,059	N/R	2,268	81	48	N/R	7	2,027	100.00%	15,982	7,769	215	145	8,129
Acatic	2,337	1,966	1,057	N/R	2,270	84	180	N/R	10	2,156	100.00%	15,982	7,904	226	74	8,204
Acatic	2,337	1,966	1,057	0	2,270	84	180	0	10	2,156				226	74	8,167
Acatlán de Juárez	1,835	1,670	551	1,448	782	405	23	1,307	91	1,784	84.62%	16,044	8,112	182	0	8,294
Acatlán de Juárez	2,124	2,009	691	1,742	1,095	504	29	1,496	21	2,059	100.00%	16,044	9,711	223	0	9,934
Acatlán de Juárez	2,128	1,987	695	1,751	1,097	505	42	1,496	35	2,064	100.00%	16,044	9,736	209	1	9,946
Acatlán de Juárez	2,128	1,987	695	1,751	1,097	505	42	1,496	35	2,064				209	1	9,946
Amatitán	806	2,217	2,252	140	237	1,025	58	N/R	11	2,286	100.00%	10,414	6,746	145	4	6,895
Amatitán	806	2,217	2,252	140	237	1,025	58	N/R	11	2,286	100.00%	10,414	6,746	145	4	6,895
Amatitán	806	2,204	2,258	140	237	1,026	70	N/R	12	2,286	100.00%	10,414	6,753	150	4	6,907
Amatitán	806	2,204	2,258	140	237	1,026	70	0	12	2,286				150	4	6,907
Atenguillo	1,011	883	N/R	N/R	294	N/R	40	N/R	25	948	100.00%	3,830	2,253	63	18	2,334
Atenguillo	1,011	883	N/R	N/R	294	N/R	40	N/R	25	948	100.00%	3,830	2,253	63	18	2,334
Atenguillo	1,010	879	N/R	N/R	294	N/R	40	N/R	26	945	100.00%	3,830	2,249	74	10	2,333
Atenguillo	1,010	879	0	0	294	0	40	0	26	945				74	10	
Ixtlahuacán del Río	1,911	1,726	388	N/R	2,020	1,937	33	N/R	66	1,825	100.00%	16,411	8,081	244	40	8,365
Ixtlahuacán del Río	1,912	1,724	388	N/R	2,021	1,936	34	N/R	12	1,770	100.00%	16,411	8,027	250	43	8,320
Ixtlahuacán del Río	1,911	1,723	387	N/R	2,022	1,940	34	N/R	14	1,771	100.00%	16,411	8,031	231	56	8,318
Ixtlahuacán del Río	1,911	1,723	447	0	2,022	1,960	34	0	14	1,771				231	56	8,398
Jocotepec	5,013	3,603	418	388	4,805	880	83	170	152	3,838	98.00%	29,984	15,512	389	2	15,903
Jocotepec	5,278	3,793	458	396	5,026	934	87	185	268	4,148	100.00%	30,470	16,425	412	2	16,839
Jocotepec	5,288	3,770	459	395	5,065	961	91	186	62	3,923	100.00%	30,470	16,277	404	3	16,684
Jocotepec	5,288	3,770	459	395	5,065	961	91	186	62	3,923				404	3	16,684
Juanacatlán	1,574	1,673	188	N/R	940	1,588	10	N/R	104	1,787	100.00%	9,950	6,077	130	16	6,223
Juanacatlán	1,574	1,673	188	N/R	940	1,588	10	N/R	17	1,700	100.00%	9,950	5,990	130	16	6,136
Juanacatlán	1,575	1,671	188	N/R	947	1,592	20	N/R	17	1,708	100.00%	9,950	6,010	119	25	6,154
Juanacatlán	1,575	1,671	188	0	947	1,592	20	0	17	1,708				119	25	6,154
Juchitlán	1,375	1,192	352	N/R	N/R	N/R	179	N/R	42	1,413	100.00%	5,378	3,140	67	16	3,223
Juchitlán	1,375	1,192	352	N/R	N/R	N/R	179	N/R	42	1,413	100.00%	5,378	3,140	67	16	3,223
Juchitlán	1,376	1,142	352	N/R	N/R	N/R	177	N/R	44	1,363	100.00%	5,378	3,091	58	19	3,168
Juchitlán	1,376	1,142	352	0	0	0	177	0	44	1,363				58	19	3,223
Poncitlán	3,017	4,156	4,651	2,108	1,776	378	111	N/R	22	4,289	98.11%	31,652	16,219	403	45	16,667
Poncitlán	3,177	4,366	4,823	2,225	1,912	370	109	N/R	23	4,498	100.00%	32,401	17,005	430	50	17,485
Poncitlán	3,198	4,425	4,910	2,227	1,918	360	99	N/R	23	4,547	100.00%	32,401	17,160	395	27	17,582

TABLA 83. ELECCIÓN DE MUNÍCIPES, RECUENTOS MUNICIPALES (CONTINUACIÓN)

Municipio	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CON	PANAL	PSD	PRI-PANAL	Planilla PRI-PANAL	Avance	Boletas	Validos	Nulos	No Reg	Totales
Poncitlán	3,198	4,425	4,910	2,227	1,918	360	99	0	23	4,547				395	27	17,582
San Diego de Alejandria	1,608	1,572	N/R	N/R	N/R	N/R	11	N/R	5	1,588	100.00%	5,380	3,196	45	15	3,256
San Diego de Alejandria	1,608	1,572	N/R	N/R	N/R	N/R	11	N/R	5	1,588	100.00%	5,380	3,196	45	15	3,256
San Diego de Alejandria	1,608	1,567	N/R	N/R	N/R	N/R	12	N/R	8	1,587	100.00%	5,380	3,195	44	19	3,258
San Diego de Alejandria	1,608	1,567	0	0	0	0	12	0	8	1,587				44	19	3,278
Tamazula de Gordiano	7,419	7,288	1,683	N/R	N/R	N/R	81	N/R	249	7,618	95.59%	36,733	16,720	417	251	17,388
Tamazula de Gordiano	7,833	7,645	1,757	N/R	N/R	N/R	80	N/R	104	7,829	100.00%	36,733	17,419	429	292	18,140
Tamazula de Gordiano	7,817	7,609	1,758	N/R	N/R	N/R	73	N/R	115	7,797	100.00%	36,733	17,372	480	261	18,113
Tamazula de Gordiano	7,817	7,609	1,758	0	0	0	73	0	115	7,797				480	261	18,113
Totatiche	993	936	633	N/R	N/R	N/R	5	N/R	9	950	100.00%	4,829	2,576	63	21	2,660
Totatiche	993	936	633	N/R	N/R	N/R	5	N/R	9	950	100.00%	4,829	2,576	63	21	2,660
Totatiche	993	935	632	N/R	N/R	N/R	5	N/R	11	951	100.00%	4,829	2,576	62	21	2,659
Totatiche	993	936	633	9	9	0	5	3	9	950				63	0	2,660
Valle de Juárez	1,512	1,530	N/R	N/R	N/R	N/R	9	N/R	8	1,547	100.00%	5,426	3,059	79	26	3,164
Valle de Juárez	1,512	1,530	N/R	N/R	N/R	N/R	9	N/R	8	1,547	100.00%	5,426	3,059	79	26	3,164
Valle de Juárez	1,522	1,511	N/R	N/R	N/R	N/R	11	N/R	8	1,530	100.00%	5,426	3,052	84	29	3,165
Valle de Juárez	1,522	1,511	0	0	0	0	11	0	8	1,530				84	29	3,165
Zapopan	144,072	151,707	9,523	8,890	27,985	5,974	7,429	3,851	3,214	162,350	99.21%	852,377	362,645	26,039	660	389,344
Zapopan	145,143	152,960	9,599	8,962	28,177	6,050	7,510	3,883	888	161,358	100.00%	852,377	363,172	24,649	663	388,484
Zapopan	145,090	152,831	9,646	8,999	28,107	6,044	7,707	3,877	1,061	161,599	100.00%	852,377	363,362	25,530	818	389,710
Zapopan	145,090	152,831	9,646	8,999	28,107	6,044	7,707	3,877	1,061	161,599				25,530	818	389,710
Zapotlán El Grande	10,427	10,553	7,607	800	5,319	895	502	570	196	11,251	98.41%	78,048	36,869	1,436	15	38,320
Zapotlán El Grande	10,676	10,810	7,793	826	5,463	918	517	597	90	11,417	100.00%	78,048	37,690	1,485	15	39,190
Zapotlán El Grande	10,678	10,780	7,795	824	5,464	917	424	599	95	11,299	100.00%	78,048	37,576	1,516	18	39,110
Zapotlán El Grande	10,678	10,780	7,795	824	5,464	917	424	599	95	11,299				1,516	18	39,110

TABLA 84. RESULTADOS DE LAS ACTAS DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE MUNICIPIOS CON COALICIÓN PT-CON. RECUENTOS

Municipio	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CON	PANAL	PSD	PRI-PANAL	PT-CON	Planilla PRI-PANAL	Planilla PT-CON	Avance	Boletas	Validos	Nulos	Candidatos No Reg.	Votación Total Emitida
Cabo Corrientes	2,436	2,444	37	51	N/R	252	37	N/R	20	21	2,501	109	100.00%	8,334	5,298	131	18	5,447
Cabo Corrientes	2,435	2,447	37	51	N/R	252	37	N/R	18	21	2,502	109	100.00%	8,334	5,298	133	18	5,449
Cabo Corrientes	2,431	2,438	43	50	N/R	251	37	N/R	21	22	2,496	115	100.00%	8,334	5,293	164	20	5,477
Cabo Corrientes	2,431	2,438	43	50	0	251	37	0	21	22	2,496	323				164	20	5,477

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO**Gráfica 9. Porcentaje de participación por distrito****Gráfica 10. Porcentaje de abstención por distrito**

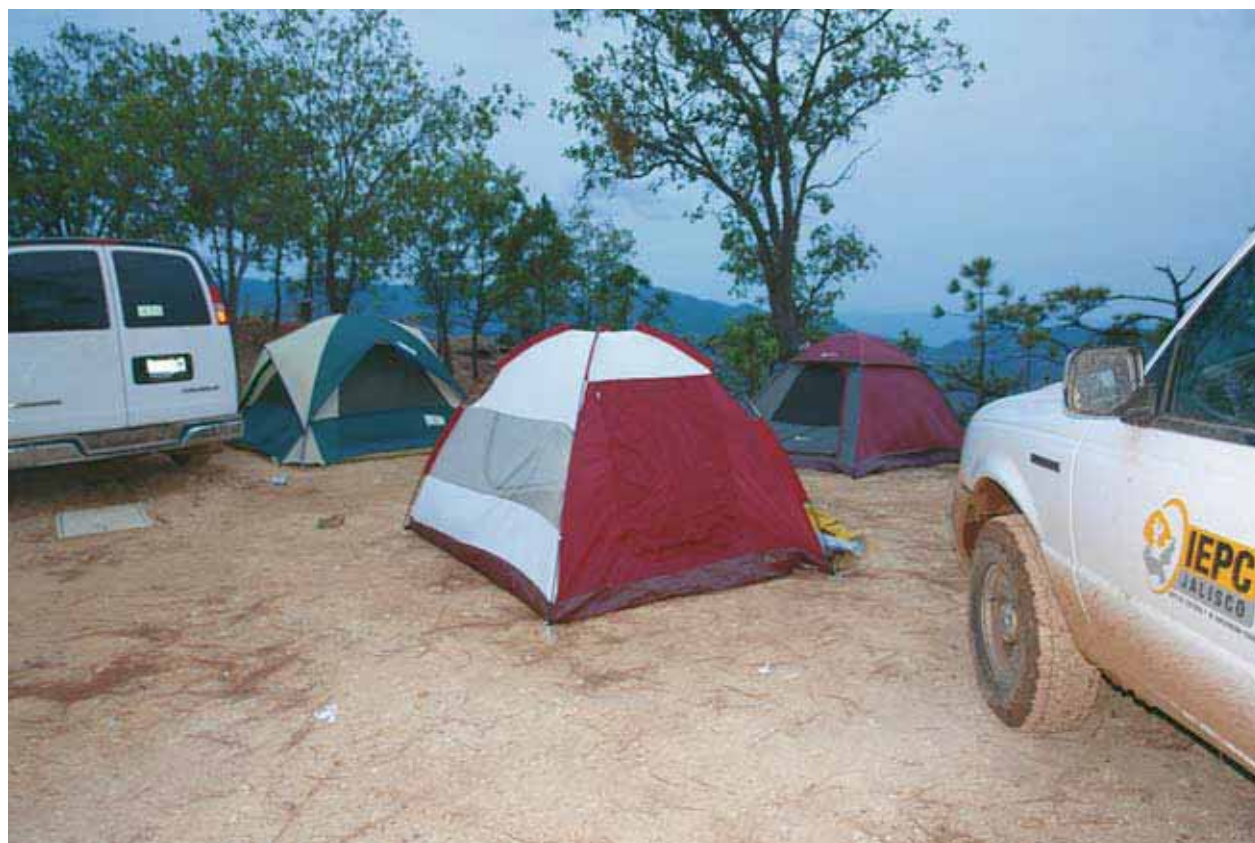


TABLA 85. PARTICIPACIÓN-ABSTENCIONISMO EN JALISCO

DISTRITO	TOTAL LISTADO NOMINAL	VOTACIÓN TOTAL EMITIDA	PARTICIPACIÓN	ABSTENCIÓN
01	253,963	154,941	61.01%	38.99%
02	256,632	140,730	54.84%	45.16%
03	270,497	145,248	53.70%	46.30%
04	223,569	105,075	47.00%	53.00%
05	281,951	148,323	52.61%	47.39%
06	310,993	140,406	45.15%	54.85%
07	316,518	157,465	49.75%	50.25%
08	217,075	114,547	52.77%	47.23%
09	220,984	108,601	49.14%	50.86%
10	282,409	142,954	50.62%	49.38%
11	218,932	109,741	50.13%	49.87%
12	225,192	118,114	52.45%	47.55%
13	214,692	108,258	50.42%	49.58%
14	210,647	102,037	48.44%	51.56%
15	268,699	145,469	54.14%	45.86%
16	284,383	135,806	47.75%	52.25%
17	275,617	160,681	58.30%	41.70%
18	281,566	158,257	56.21%	43.79%
19	270,193	154,667	57.24%	42.76%
20	249,195	119,247	47.85%	52.15%
Total:	5,133,870	2,670,567	52.02%	47.98%

ALTERNANCIA Y PERSISTENCIA PARTIDISTA

TABLA 86. ALTERNANCIA EN JALISCO 1988-2009

MUNICIPIO	1988	1992	1995	1997	2000	2003	2006	2009
Acatic	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN
Acatlán de Juárez	PRI	PRI	PRI	PVEM	PRI	PRI	PRD-PT	PAN
Ahualulco de Mercado	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD	PVEM	PVEM	PRD
Amacueca	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI-PANAL
Amatitán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI-PANAL
Ameca	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PVEM	PAN	PRI-PANAL
Arandas	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	CON
Atemajac de Brizuela	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PRI-PANAL
Atengo	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PANAL
Atenguillo	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PAN
Atotonilco el Alto	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN
Atoyac	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN
Autlán de Navarro	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN
Ayotlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN
Ayutla	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN
Bolaños	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN
Cabo Corrientes	PRI	PRI	PRI	PT	PAN	PAN	PRI	PRI-PANAL
Cañadas de Obregón	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PANAL
Casimiro Castillo	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRD-PT	PVEM
Chapala	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN
Chimaltitán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN
Chiquilistlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PANAL
Cihuatlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN
Cocula	PRI	PRI	PRD	PRD	PAN	PAN	PRD-PT	PAN
Colotlán	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN
Concepción de Buenos Aires	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN
Cuautilán de García Barragán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN
Cuautla	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN
Cuquío	PRI	PRD	PRD	PRD	PRD	PAN	PRI	CON
Degollado	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PANAL
Ejutla	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN
El Arenal	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN
El Grullo	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI-PANAL





TABLA 86. ALTERNANCIA 1988-2009 EN JALISCO (CONTINUACIÓN)

MUNICIPIO	1988	1992	1995	1997	2000	2003	2006	2009
El Limón	PRI	PRI	PRI	PRD	PAN	PRI	PRI	PAN
El Salto	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI-PANAL
Encarnación de Díaz	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI-PANAL
Etzatlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PVEM
Gómez Farías	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI
Guachinango	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PVEM
Guadalajara	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PANAL
Hostotipaquillo	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRD
Huejúcar	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN
Huejuquilla el Alto	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN
Ixtlahuacán de los Membrillos	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-NAL
Ixtlahuacán del Río	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PVEM
Jalostotitlán	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PANAL
Jamay	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PVEM	PAN	PRI-PANAL
Jesús María	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN
Jilotlán de los Dolores	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI	PRI-PANAL
Jocotepec	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PVEM	PAN	PAN
Juanacatlán	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI-PANAL
Juchitlán	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN
La Barca	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN
La Huerta	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PAN	PVEM	PAN
La Manzanilla de la Paz	PRI	PRI	PFCRN	PRI	PRD	PRI	PRI	PAN
Lagos de Moreno	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PANAL
Magdalena	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN
Mascota	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PVEM	PVEM	PAN
Mazamitla	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI	PRI	PRI	PRD
Mexicacán	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PANAL
Mezquitic	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN
Mixtlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN
Ocotlán	PRI	PRI	PDM	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PANAL
Ojuelos de Jalisco	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD	PRI	PRD-PT	PAN
Pihuamo	PRI	PRI	PRI	PRI	CON	PRI	PRI	PRI-PANAL
Poncitlán	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PRD-PT	PRD

TABLA 86. ALTERNANCIA 1988-2009 EN JALISCO (CONTINUACIÓN)

MUNICIPIO	1988	1992	1995	1997	2000	2003	2006	2009
Puerto Vallarta	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PRI	PRI-PANAL
Quitupan	PRI	PRI	PRD	PRD	PRI	PRI	PRI	PRI-PANAL
San Cristóbal de la Barranca	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
San Diego de Alejandría	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN
San Gabriel	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PRD
San Ignacio Cerro Gordo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	PAN	PAN
San Juan de los Lagos	PRI	PAN	PRI	PAN	PVEM	PVEM	PAN	PAN
San Juanito de Escobedo	PRI	PRI	PRD	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN
San Julián	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN
San Marcos	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD	PRI	PRI	PAN
San Martín de Bolaños	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI-PANAL
San Martín Hidalgo	PRI	PRI	PRD	PRI	PAN	PAN	PRD-PT	PRI-PANAL
San Miguel el Alto	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PVEM	PAN	PRI-PANAL
San Sebastián del Oeste	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD-PT	PRI-PANAL
Santa María de los Ángeles	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN
Santa María del Oro	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PANAL
Sayula	PRI	PRI	PAN	PRD	PRI	PRD	PVEM	PRD
Tala	PARM	PRI	PRI	PRD	PRI	PRI	PRD-PT	PRD
Talpa de Allende	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN
Tamazula de Gordiano	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN
Tapalpa	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRD-PT	PRI-PANAL
Tecalitlán	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PANAL
Techaluta de Montenegro	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PRI	PAN
Tecolotlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI-PANAL
Tenamaxtlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PVEM	PRI	PAN	PAN
Teocaltiche	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN
Teocuitatlán de Corona	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN
Tepatitlán de Morelos	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PANAL
Tequila	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN
Teuchitlán	PRI	PARM	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI	PRD
Tizapán el Alto	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN
Tlajomulco de Zúñiga	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PRD-PT
Tlaquepaque	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PANAL











TABLA 86. ALTERNANCIA 1988-2009 EN JALISCO (CONTINUACIÓN)

MUNICIPIO	1988	1992	1995	1997	2000	2003	2006	2009
Tolimán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN
Tomatlán	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI	PRD	PRI	PRI-PANAL
Tonalá	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PANAL
Tonaya	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN
Tonila	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI	PAN	PRI-PANAL
Totatiche	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN
Tototlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI-PANAL
Tuxcacuesco	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PAN	PRI-PANAL
Tuxcueca	PRI	PARM	PRI	PT	PRI	PRI	PAN	PAN
Tuxpan	PRI	PRI	PT	PRI	PVEM	PAN	PVEM	PAN
Unión de San Antonio	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN
Unión de Tula	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN
Valle de Guadalupe	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN
Valle de Juárez	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI-PANAL
Villa Corona	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PVEM	PRI	CON
Villa Guerrero	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN
Villa Hidalgo	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PANAL
Villa Purificación	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN
Yahualica de González Gallo	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN
Zacoalco de Torres	CCJ	PRI	PRD	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN
Zapopan	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PANAL
Zapotiltic	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRD	PAN	PAN
Zapotitlán de Vadillo	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN
Zapotlán del Rey	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN
Zapotlán el Grande	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PANAL
Zapotlanejo	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PVEM

TABLA 87. MUNICIPIOS GANADOS POR PARTIDO 1988-2009

PARTIDO	1988	1992	1995	1997	2000	2003	2006	2009
PAN	2	15	52	40	50	51	63	63
PRI	120	106	63	70	64	60	46	2
PRI-PANAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	43
PRD	0	1	6	11	6	5	N/A	8
PT	0	0	1	2	0	0	N/A	0
PRD-PT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	10	1
PVEM	0	0	0	1	3	8	5	5
CON	0	0	0	0	1	0	0	3
PT-CON	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0
PANAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	0
PSD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	0
PARM	1	2	0	0	0	N/A	N/A	N/A
PFCRN	0	0	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PDM	0	0	1	0	N/A	N/A	N/A	N/A
CCJ	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

TABLA 88. ALTERNANCIA EN JALISCO 1988-2009, RESUMEN



PERIODO	ALTERNANCIAS	PAN 	PRI 	PRD 	PARM 	PFCRN 	PDM 	PT 	PVEM 	CON 
1988-1992	22	15	1	4	2					
1992-1995	54	41	6	5		1	1	1		
1995-1997	54	13	30	8				2	1	
1997-2000	56	27	23	2					3	1
2000-2003	75	31	31	5					7	
2003-2006	73	37	23	10					3	
2006-2009	74	29	28	9					5	3

Municipio sin alternancia en el periodo 1988-2009 San Cristóbal de la Barranca

La alternancia debe de ser entendida como aquellos casos en que se registraron cambios de partido en los gobiernos municipales.

La siguiente tabla muestra el número de municipios que en la elección de 2006 fueron ganados por un partido (vertical) y que en la elección del 5 de julio de 2009 un partido diferente obtuvo la mayoría (horizontal).

TABLA 89. COMPARATIVO DE TRIUNFOS POR PARTIDO EN ELECCIONES 2006 Y 2009

	PAN 	PRI 	PRD 	PVEM 
PAN		22	4	3
PRI-NAL	25		3	0
PRD	2	3		2
PVEM	2	2	1	0
Convergencia	1	2	0	0
Total	30	29	8	5



Procedimientos administrativos sancionadores

Son aquellos procedimientos administrativos de carácter punitivo previstos en el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que tienen como finalidad la imposición de una sanción por parte de las autoridades administrativas electorales con motivo de la comisión de una conducta contemplada como infracción.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO

Es aquel medio de acción previsto en el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco que prevé las etapas necesarias a llevar a cabo con la finalidad de la aplicación de una sanción administrativa con motivo de la comisión de alguna infracción de las previstas en la citada legislación, con excepción de los supuestos previstos en el diverso procedimiento sancionador especial.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL

Es aquel medio de acción previsto en el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco que prevé las etapas necesarias a llevar a cabo con la finalidad de la aplicación de una sanción administrativa con motivo exclusivamente de la comisión de infracciones que violen el segundo párrafo del artículo 116 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, contravengan las normas sobre propaganda política o electoral o que constituyan actos anticipados de precampaña o campaña.

MEDIDAS CAUTELARES

Es el supuesto establecido en la legislación electoral de la materia, inmerso en los procedimientos administrativos sancionadores que tiene como finalidad lograr que cesen los actos o hechos que constituyen la infracción denunciada, así como evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE QUEJAS SOBRE FINANCIAMIENTO

Es aquel medio de acción previsto en el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco que prevé las etapas necesarias a llevar a cabo con la finalidad de la

TABLA 90. ESTADÍSTICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	
Total de procedimientos:	310
Proceso electoral local ordinario 2008-2009	304
Proceso electoral local extraordinario 2009	6
Procedimientos especiales:	
2008-	9
2009-	214
Procedimientos ordinarios:	
2008-	11
2009-	47
Procedimientos sobre financiamiento:	
2009	3
Procedimientos de responsabilidad de servidores públicos	20
Procedimientos especiales elección extraordinaria 2009	6
Procedimientos ordinarios elección extraordinaria 2009	0

aplicación de una sanción administrativa con motivo exclusivamente de la comisión de infracciones que tengan relación con el financiamiento y gasto de los partidos políticos y en su caso de agrupaciones políticas.

PROCEDIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Es aquel medio de acción en el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco que prevé las etapas necesarias a llevar a cabo con la finalidad de la aplicación de una sanción administrativa con motivo exclusivamente de la comisión de las conductas establecidas como causa de responsabilidad de los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, previstas en el citado ordenamiento legal, así como en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TABLA 91. SANCIONES IMPUESTAS A PARTIDOS POLÍTICOS		
PARTIDO	MULTAS	AMONESTACIONES
PAN	13	1
PRI	10	
PRD		
PVEM	3	1
PT		
Convergencia	1	
PSD		
PANAL		

TABLA 92. SANCIONES IMPUESTAS A CANDIDATOS DE PARTIDOS POLÍTICOS		
PARTIDO	MULTAS	AMONESTACIONES
PAN	4	6
PRI	3	5
PRD		
PVEM	1	2
PT	1	
Convergencia		1
PSD		
PANAL		



TABLA 93. ESTADÍSTICA POR INFRACCIONES COMETIDAS

INFRACCIONES COMETIDAS:	2008	2009	ELECC. EXTRAO. 2009
Actos anticipados de campaña y precampaña	9	30	6
Expresiones que denigran o calumnian		95	
Propaganda fijada en elementos de equipamiento urbano		31	
Propaganda fijada en accidentes geográficos		1	
Propaganda fijada en edificio público		9	
Propaganda fijada sin permiso de propietario		3	
Incurrir en lo dispuesto en el 116 bis de la C.P.E.J.		5	
Uso de imágenes religiosas en propaganda		3	
Contratación de tiempo aire en radio o televisión.		4	
Propaganda realizada 3 días previos a la jornada		10	
Otros actos diversos		23	
Por actos varios en procedimientos ordinarios	11	47	
Por financiamiento a partidos políticos		3	
Por responsabilidad de servidores públicos		20	

TABLA 94. TOTAL DE SANCIONES IMPUESTAS EN SALARIOS MÍNIMOS Y CANTIDADES PECUNIARIAS A PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO POLÍTICO	SALARIOS MÍNIMOS	IMPORTE	CANDIDATOS	SALARIOS MÍNIMOS	IMPORTE
PAN	15,000	\$ 798,900.00	PAN	1,000	\$ 53,260.00
PRI	15,250	\$ 812,215.00	PRI	500	\$ 26,630.00
PRD			PRD		
PVEM	2,000	\$ 106,520.00	PVEM	500	\$ 26,630.00
PT			PT	500	\$ 26,630.00
Convergencia	1,000	\$ 53,260.00	Convergencia		
PSD			PSD		
PANAL			PANAL		

TABLA 95. SANCIONES IMPUESTAS POR MOTIVO DE QUEJAS

Días de salarios mínimo general	33,250
Total líquida monetaria	\$ 1,770,895.00

TOTAL DE SANCIONES IMPUESTAS A CANDIDATOS DE PARTIDOS POLÍTICOS CON MOTIVO DE QUEJAS

Días de salarios mínimo general	2,500
Total líquida monetaria	\$ 133,150.00

TOTAL DE SANCIONES IMPUESTAS A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS CON MOTIVO DE QUEJAS

Días de salarios mínimo general	35,750
Total líquida monetaria	\$ 1,904,045.00

TABLA 96. RESOLUCIONES DE QUEJAS RECURRIDAS MEDIANTE APELACIÓN 40

Confirmadas	16
Desechadas	6
Revocadas	8
Modificadas	1
Sobreseimientos	1
Acumuladas a diverso rap.	8

TABLA 97. MEDIDAS CAUTELARES 2008-2009

Total de medidas cautelares solicitadas	26
Medidas cautelares otorgadas	20
Medidas cautelares negadas	6

TABLA 98. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Total de procedimientos instaurados	20
Procedimientos desechados	1
Resoluciones procedentes impone sanción	4
Resoluciones improcedentes	15

SANCIONES REVOCADAS

Bajo este concepto, fueron revocadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, un total de 5 sanciones revocadas al PAN, 2 a candidatos registrados por dicho instituto político, 1 al PRI y 2 a candidatos registrados por dicho partido político.

DEDUCCIONES HECHAS SOBRE LAS MINISTRACIONES MENSUALES CORRESPONDIENTES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Durante el año 2009, a la Dirección de Prerogativas a Partidos Políticos de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, le correspondió realizar deducciones de las ministraciones mensuales que por concepto de financiamiento público para actividades ordinarias les correspondieron a los partidos políticos acreditados, por un total de \$6,433,302.70, con motivo de las sanciones impuestas derivadas, por una parte, de los ejercicios de fiscalización a los recursos de los partidos políticos acreditados, y por otra parte, como resultado de las resoluciones de los procedimientos administrativos sancionadores aprobadas por el Consejo General, por quejas a conductas infractoras. Quedando pendiente por cobrar en los primeros cuatro meses del 2010, en virtud de haberse parcializado los pagos, la cantidad de \$333,307.07, a fin de llegar a la cantidad total de \$6,766,610.02 (véase tabla 99).

* Sanciones por motivo de la fiscalización, declaradas sin efectos por resolución.
** Sanciones por motivo procedimientos administrativos sancionadores, declaradas sin efectos por resolución.

TABLA 99. DEDUCCIONES HECHAS SOBRE LAS MINISTRACIONES MENSUALES CORRESPONDIENTES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO	RESOLUCIÓN	IMPORTE SANCIÓN
PAN	Sanciones aprobadas el 21 de enero 2009	\$ 1,323,151.27
	Sanciones aprobadas el 2 de mayo 2009*	\$ 612,039.22
	Sanciones aprobadas el 27 de mayo 2009	\$ 53,260.00
	Sanciones aprobadas el 27 de mayo 2009	\$ 106,520.00
	Sanciones aprobadas el 07 de junio 2009	\$ 53,260.00
	Sanciones aprobadas el 15 de junio 2009	\$ 106,520.00
	Sanciones aprobadas el 21 de junio 2009**	\$ 266,300.00
	Sanciones aprobadas el 21 de junio 2009	\$ 53,260.00
	Sanciones aprobadas el 21 de junio 2009**	\$ 26,630.00
	Sanciones aprobadas el 21 de junio 2009	\$ 133,150.00
	Sanciones aprobadas el 28 de junio 2009	\$ 106,520.00
	Sanciones aprobadas el 28 de junio 2009	\$ 53,260.00
	Sanciones aprobadas el 1 de julio 2009**	\$ 266,300.00
	Sanciones aprobadas el 1 de julio 2009**	\$ 266,300.00
	Sanciones aprobadas el 1 de julio 2009	\$ 133,150.00
	Sub-total:	\$ 2,122,051.27
PRI	Sanciones aprobadas el 21 de enero 2009	\$ 1,705,385.87
	Sanciones aprobadas el 13 de abril 2009	\$ 221,888.11
	Sanciones aprobadas el 2 de mayo 2009	\$ 628,413.92
	Sanciones aprobadas el 12 de mayo 2009	\$ 13,315.00
	Sanciones aprobadas el 27 de mayo 2009	\$ 53,260.00
	Sanciones aprobadas el 15 de junio 2009	\$ 79,890.00
	Sanciones aprobadas el 15 de junio 2009	\$ 79,890.00
	Sanciones aprobadas el 21 de junio 2009	\$ 106,520.00
	Sanciones aprobadas el 28 de junio 2009	\$ 79,890.00
	Sanciones aprobadas el 28 de junio 2009	\$ 53,260.00
	Sanciones aprobadas el 1 de julio 2009**	\$ 266,300.00
	Sanciones aprobadas el 1 de julio 2009	\$ 266,300.00
	Sub-total:	\$ 3,288,012.90
PRD	Sanciones aprobadas el 21 de enero 2009	\$ 218,884.91
	Sanciones aprobadas el 2 de mayo 2009*	\$ 396,864.04
	Sub-total:	\$ 218,884.91

TABLA 99. DEDUCCIONES HECHAS SOBRE LAS MINISTRACIONES MENSUALES CORRESPONDIENTES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS (CONTINUACIÓN)

PARTIDO	RESOLUCIÓN	IMPORTE SANCIÓN
PT	Sanciones aprobadas el 21 de enero 2009	\$ 227,912.60
	Sanciones aprobadas (el 13 de abril 2009)	\$ 46,372.80
	Sanciones aprobadas el 2 de mayo 2009	\$ 110,616.47
	Sub-total:	\$ 384,901.87
PVEM	Sanciones aprobadas el 21 de enero 2009	\$ 83,595.45
	Sanciones aprobadas el 2 de mayo 2009	\$ 110,305.68
	Sanciones aprobadas el 15 de junio 2009	\$ 26,630.00
	Sanciones aprobadas el 28 de junio 2009	\$ 53,260.00
	Sub-total:	\$ 273,791.13
PC	Sanciones aprobadas el 21 de enero 2009	\$ 89,723.06
	Sanciones aprobadas el 13 de abril 2009	\$ 10,561.35
	Sanciones aprobadas el 2 de mayo 2009*	\$ 157,873.72
	Sanciones aprobadas el 28 de junio 2009	\$ 53,260.00
	Sub-total:	\$ 153,544.41
PANAL	Sanciones aprobadas el 21 de enero 2009	\$ 237,636.43
	Sanciones aprobadas el 13 de abril 2009	\$ 5,160.99
	Sub-total:	\$ 242,797.42
PSD	Sanciones aprobadas el 21 de enero 2009	\$ 56,859.43
	Sanciones aprobadas el 13 de abril 2009	\$ 25,766.68
	Sub-total:	\$ 82,626.11
		Total: \$ 6,766,610.02

SANCIONES POR LA FISCALIZACIÓN A LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Las sanciones impuestas a los partidos políticos acreditados durante el año 2009, por concepto de la fiscalización a los recursos de los partidos políticos, se resolvieron en las sesiones siguientes:



- * Sanciones (aprobadas en sesión extraordinaria del 21 de enero de 2009): 1er. y 2do. semestre 2005, 1ro., 2do., 3ro. y 4to. trimestre de 2006, campañas 2006, campaña extraordinaria Tuxcueca y 1er. semestre 2007; a descontarse en parcialidades a partir del mes de febrero 2009, según consta en acuerdo IEPC-ACG-014/09 de fecha 28 de enero de 2009.
- * Sanciones (aprobadas en sesión extraordinaria del 13 de abril 2009): 2do. semestre 2007 y 1er. semestre 2008; a descontarse en parcialidades a partir del mes de mayo 2009, según consta en el acuerdo IEPC-ACG 086/09 de fecha 29 de abril de 2009.
- * Sanciones (aprobadas en sesión extraordinaria del 2 de mayo 2009): precampañas 2009; a descontarse en parcialidades a partir del mes de junio 2009, según consta en los acuerdos IEPC-ACG-114/09 de fecha 27 de mayo de 2009; IEPC-ACG 125/09 de fecha 1 de junio de 2009; y IEPC-ACG 139/09 de fecha 11 de junio de 2009.

Mediante sentencia definitiva dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, de fecha 13 de junio de 2009, dentro de los autos del expediente RAP-015/2009 y sus acumulados RAP-016/2009 y RAP-017/2009, fueron revocadas las tres resoluciones aprobadas por el Consejo General del IEPC, de fecha 2 de mayo de 2009, como resultado de la revisión de los ingresos y gastos de precampaña a los partidos Acción Nacional, Convergencia y de la Revolución Democrática.

POR CONCEPTO DE SANCIONES IMPUESTAS CON MOTIVO DE RESOLUCIONES DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

Las sanciones impuestas a los partidos políticos acreditados, durante el año 2009, por concepto de resoluciones derivadas de procedimientos administrativos sancionadores, se aprobaron en las sesiones siguientes:

- * Sanciones (aprobadas en sesión extraordinaria del 12 de mayo 2009): resolución procedimiento administrativo sancionador PSE-QUEJA-017/2009; a descontarse el mes de junio 2009.
- * Sanciones (aprobadas en sesión ordinaria del 27 de mayo 2009): resolución procedimiento administrativo sancionador PSE-QUEJA-027/2009; a descontarse el mes de junio 2009.
- * Sanciones (aprobadas en sesión ordinaria del 27 de mayo 2009): resolución procedimiento administrativo sancionador PSE-QUEJA-029/2009; a descontarse el mes de junio 2009.
- * Sanciones (aprobadas en sesión ordinaria del 27 de mayo 2009): resolución procedimiento administrativo sancionador PSE-QUEJA-030/2009; a descontarse el mes de junio 2009.
- * Sanciones (aprobadas en sesión extraordinaria del 7 de junio 2009): resolución procedimiento administrativo sancionador PSE-QUEJA-032/2009; a descontarse en parcialidades a partir del mes de julio 2009, según consta en acuerdo IEPC-ACG-0177/09 de fecha 05 de julio de 2009.
- * Sanciones (aprobadas en sesión extraordinaria del 15 de junio 2009): resolución procedimiento administrativo sancionador PSE-QUEJA-026/2009; a descontarse el mes de julio 2009.
- * Sanciones (aprobadas en sesión extraordinaria del 15 de junio 2009): resolución procedimiento administrativo sancionador PSE-QUEJA-043/2009, a descontarse en parcialidades en términos del acuerdo

no. IEPC-ACG-183/09 de fecha 08 de julio del mismo año.

- * Sanciones (aprobadas en sesión extraordinaria del 15 de junio 2009): resolución procedimiento administrativo sancionador PSE-QUEJA-051/2009, a descontarse en parcialidades en términos del acuerdo no. IEPC-ACG-183/09 de fecha 08 de julio del mismo año.
- * Sanciones (aprobadas en sesión extraordinaria del 15 de junio 2009): resolución procedimiento administrativo sancionador PSE-QUEJA-052/2009; a descontarse en parcialidades a partir del mes de julio 2009, según consta en acuerdo IEPC-ACG-0177/09 de fecha 5 de julio de 2009.
- * Sanciones (aprobadas en sesión extraordinaria del 21 de junio 2009): resolución procedimiento administrativo sancionador PSE-QUEJA-049/2009, a descontarse en parcialidades en términos del acuerdo no. IEPC-ACG-183/09 de fecha 08 de julio del mismo año.
- * Sanciones (aprobadas en sesión extraordinaria del 21 de junio 2009): resolución procedimiento administrativo sancionador PSE-QUEJA-057/2009; a descontarse en parcialidades a partir del mes de julio 2009, según consta en acuerdo IEPC-ACG-0177/09 de fecha 5 de julio de 2009.
- * Sanciones (aprobadas en sesión extraordinaria del 21 de junio 2009): resolución procedimiento administrativo sancionador PSE-QUEJA-065/2009; a descontarse en parcialidades a partir del mes de julio 2009, según consta en acuerdo IEPC-ACG-0177/09 de fecha 5 de julio de 2009.
- * Sanciones (aprobadas en sesión extraordinaria del 21 de junio 2009): resolución procedimiento administrativo sancionador PSE-

QUEJA-068/2009; a descontarse en parcialidades a partir del mes de julio 2009, según consta en acuerdo IEPC-ACG-0177/09 de fecha 5 de julio de 2009.

- * Sanciones (aprobadas en sesión extraordinaria del 21 de junio 2009): resolución procedimiento administrativo sancionador PSE-QUEJA-070/2009; a descontarse en parcialidades a partir del mes de julio 2009, según consta en acuerdo IEPC-ACG-0177/09 de fecha 5 de julio de 2009.
- * Sanciones (aprobadas en sesión extraordinaria del 28 de junio 2009): resolución procedimiento administrativo sancionador PSE-QUEJA-071/2009, a descontarse en parcialidades en términos del acuerdo no. IEPC-ACG-183/09 de fecha 08 de julio del mismo año
- * Sanciones (aprobadas en sesión extraordinaria del 28 de junio 2009): resolución procedimiento administrativo sancionador PSE-QUEJA-072/2009; a descontarse el mes de julio 2009.
- * Sanciones (aprobadas en sesión extraordinaria del 28 de junio 2009): resolución procedimiento administrativo sancionador PSE-QUEJA-073/2009; a descontarse el mes de julio 2009.
- * Sanciones (aprobadas en sesión extraordinaria del 28 de junio 2009): resolución procedimiento administrativo sancionador PSE-QUEJA-087/2009; a descontarse el mes de julio 2009.
- * Sanciones (aprobadas en sesión extraordinaria del 28 de junio 2009): resolución procedimiento administrativo sancionador PSE-QUEJA-093/2009, a descontarse en parcialidades en términos del acuerdo no. IEPC-ACG-183/09 de fecha 08 de julio del mismo año
- * Sanciones (aprobadas en sesión extraordinaria del 1 de julio 2009): resolución procedimiento administrativo sancionador PSE-QUEJA-081/2009; a descontarse el mes de agosto 2009.
- * Sanciones (aprobadas en sesión extraordinaria del 1 de julio 2009): resolución procedimiento administrativo sancionador PSE-QUEJA-097/2009; a descontarse el mes de agosto 2009 y que mediante acuerdo no. IEPC-ACG-311/09 de fecha 31 de julio del año en curso, se determinó cubrirlas en parcialidades.
- * Sanciones (aprobadas en sesión extraordinaria del 1 de julio 2009): resolución procedimiento administrativo sancionador PSE-QUEJA-099/2009; a descontarse el mes de agosto 2009 y que mediante acuerdo no. IEPC-ACG-311/09 de fecha 31 de julio del año en curso, se determinó cubrirlas en parcialidades.
- * Sanciones (aprobadas en sesión extraordinaria del 1 de julio 2009): resolución procedimiento administrativo sancionador PSE-QUEJA-101/2009, a descontarse en parcialidades en términos del acuerdo no. IEPC-ACG-183/09 de fecha 8 de julio del mismo año
- * Sanciones (aprobadas en sesión extraordinaria del 1 de julio 2009): resolución procedimiento administrativo sancionador PSE-QUEJA-103/2009, a descontarse en parcialidades en términos del acuerdo no. IEPC-ACG-183/09 de fecha 08 de julio del mismo año

Mediante sentencia definitiva dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, de fecha 7 de julio de 2009, fue revocada la resolución aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de fecha 21 de junio de 2009, dentro del expediente PSE-QUEJA-068/09.

Mediante sentencia definitiva dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, de fecha 15 de julio de 2009, fue revocada la resolución aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de fecha 21 de junio de 2009, dentro del expediente PSE-QUEJA-057/09.

Mediante sentencia definitiva dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, de fecha 24 de julio de 2009, fue revocada la resolución aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de fecha 1 de julio de 2009, dentro del expediente PSE-QUEJA-081/09.

Mediante sentencia definitiva dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, de fecha 24 de julio de 2009, fue revocada la resolución aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de fecha 1 de julio de 2009, dentro del expediente PSE-QUEJA-101/09.

Mediante sentencia definitiva dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, de fecha 30 de octubre de 2009, fue revocada la resolución aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco dentro del expediente PSE-QUEJA-097/2009.

Justicia electoral

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

El Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, prevé que contra los actos, resoluciones y resultados electorales, llevados a cabo tanto por la autoridad administrativa y judicial electoral, podrán ser interpuestos respectivamente los recursos administrativos y medios de impugnación siguientes: recurso de revisión, recurso de apelación, juicios de revisión constitucional, juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, juicios especiales para dirimir conflictos laborales y juicios de inconformidad.

Recursos de revisión

Es el medio de impugnación administrativo que procede contra los actos o resoluciones pronunciados por el Instituto Electoral, los Consejos Distritales y Municipales Electorales, así como por las instancias calificadoras o municipales en los procesos de plebiscito y referéndum (véase tabla 100).

TABLA 100. RECURSOS DE REVISIÓN 2008-2009

Concepto	2008	2009
Total de recursos interpuestos	12	174
Resoluciones que confirman los actos impugnados	0	21
Resoluciones que revocan los actos impugnados	0	0
Resoluciones que modifican los actos impugnados	0	1
Resoluciones que desechan el medio de impugnación	0	7
Resoluciones que sobreseen el medio de impugnación	10	10
Resoluciones que reencausan medio de impugnación	2	0
Resoluciones que declaran improcedente impugnación	0	3
Recursos de revisión acumulados a diversos	0	132
Resoluciones dictadas con motivo de recursos de revisión	12	42

Recursos de apelación

Es el medio judicial de impugnación que procede contra las resoluciones que recaigan a los recursos de revisión; así como en contra de los actos o resoluciones de cualquiera de los órganos del Instituto Electoral que no sean impugnables a través del recurso de revisión y que causen un perjuicio real y directo al ciudadano; candidato, partido político o agrupación política con registro, que teniendo interés jurídico la promueva (véase tabla 101).

Juicios de revisión constitucional

Es el medio de impugnación judicial en materia electoral, a través del que se garantiza la constitucionalidad de los actos y resoluciones de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios o resolver las controversias que surjan durante los mismos (véase tabla 102).

TABLA 102. JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL

Total de juicios interpuestos contra actos de IEPC	20
Resoluciones que confirman los actos impugnados.	7
Resoluciones que revocan los actos impugnados	5
Resoluciones que modifican los actos impugnados	2
Resoluciones que desechan el medio de impugnación	2
Resoluciones que reencauzan o remiten a s.s.	4

Juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano

Es el medio de impugnación judicial en materia electoral, a través del cual los ciudadanos pueden hacer valer presuntas violaciones a sus derechos de votar y ser votado en las elecciones populares, de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos, así como de afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos (véase tabla 103).

Juicios especiales para dirimir conflictos laborales del Instituto

Es aquel medio de acción establecido en el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en el que se prevén las etapas necesarias a desarrollar con el fin de resolver sobre las controversias, conflictos, diferencias y afectaciones sobre prestaciones de carácter laboral entre el Instituto Electoral y sus servidores públicos (véase tabla 104).

TABLA 103. JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

Total de juicios interpuestos contra actos del IEPC	3,354
Resoluciones emitidas	28
Resoluciones que confirman los actos impugnados	4
Resoluciones que revocan los actos impugnados	3
Resoluciones que modifican los actos impugnados	5
Resoluciones que desechan el medio de impugnación	10
Acumulados a diversos medios de impugnación	3,326
Reencausados como diverso medio de impugnación	6

TABLA 104. JUICIOS ESPECIALES PARA DIRIMIR CONFLICTOS LABORALES DEL INSTITUTO

Total de demandas interpuestas	5
ACTOS DEMANDADOS	
Reinstalación	0
Indemnización Constitucional	4
Prestaciones diversas	1
Resoluciones procedentes condenando IEPC	1
Resoluciones improcedentes o desechados	1
Juicios resueltos mediante convenio	1
Juicio acumulado a diverso	1
Resoluciones dictadas con motivo de peie	3
Juicios pendientes de resolución	1

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RELATIVOS A LA JORNADA ELECTORAL Y ACTOS POSTERIORES DERIVADOS DE LOS RESULTADOS DE LOS COMICIOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2008-2009

Juicios de inconformidad

Es el medio de impugnación jurisdiccional en materia electoral, a través del cual, durante los procesos electorales y exclusivamente en las etapas de resultados y de declaraciones de validez, se puede controvertir la legalidad de las determinaciones de las autoridades electorales relativas a las elecciones de los cargos de elección popular en la entidad federativa (véase tabla 105).

TABLA 101. RECURSOS DE APELACIÓN 2008-2009

Total de recursos de apelación interpuestos 2008-2009	198
Resoluciones que confirman los actos impugnados	26
Resoluciones que revocan los actos impugnados	15
Resoluciones que modifican los actos impugnados	8
Resoluciones que desechan el medio de impugnación	17
Recursos de apelación acumulados a diversos	132
Resoluciones dictadas con motivo de apelaciones	65

TABLA 105. JUICIOS DE INCONFORMIDAD

Total de juicios de inconformidad interpuestos	142
Resoluciones emitidas	122
Resoluciones que revocan los actos impugnados	69
Resoluciones que revocan los actos impugnados	2
Resoluciones que modifican los actos impugnados	14
Resoluciones que desechan el medio de impugnación	35
Desistimientos	1
Sobreseimientos	2
Acumulados a diversos medios de impugnación	19

TABLA 106. JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

Total de juicios de revisión constitucional interpuestos con motivo de los juicios de inconformidad	6,997
Resoluciones que confirman los actos impugnados	14
Resoluciones que revocan los actos impugnados	2,905
Resoluciones que modifican los actos impugnados	2
Resoluciones que desechan el medio de impugnación	4076

TABLA 107. JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL

Total de juicios de revisión constitucional interpuestos con motivo de los juicios de inconformidad	54
Resoluciones que confirman los actos impugnados	40
Resoluciones que revocan los actos impugnados	3
Resoluciones que modifican los actos impugnados	3
Resoluciones que desechan el medio de impugnación	6
Resoluciones que sobreseen el medio de impugnación	1
Reencausados como diverso medio de impugnación	1

TABLA 108. RECOMPOSICIÓN DE LOS CÓMPUTOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL

Total de cómputos recompuestos por el TEPJEX	19
Recomposición de cómputos distritales	5
Recomposición de cómputos municipales	14

TABLA 109. COMPARATIVO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y PROCEDIMIENTOS INSTAURADOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL AÑO 2003 A 2009

	2003	2004	2006	2007	2008-2009	2009
Procedimientos sancionadores (quejas)	66	0	96	3	281	6
Recursos de revisión (REV)	0	0	14	3	167	0
Recursos de apelación (RAP)	9	3	32	18	198	0
Juicios de inconformidad (JIN)	115	1	108	1	142	0
Juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano contra actos del IEPC (JDC)	30	0	13	0	3,354	0
Juicios de revisión constitucional Contra actos del IEPC (JRC)	44	0	64	10	20	0
Juicios especiales laborales (PECE-PEIE)	37	1	2	1	5	0



Transparencia

INTRODUCCIÓN

A partir del 23 de septiembre de 2005, dio inicio la vigencia de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en dicho cuerpo normativo, por disposición expresa se establece que en cada una de las entidades de los sujetos obligados deberá existir una Unidad de Transparencia e Información.

La referida Unidad de Transparencia e Información (UTI) de este organismo, desde su nacimiento en la estructura del entonces Instituto Electoral del Estado de Jalisco, además de sus atribuciones expresas contenidas en el artículo 83 de la ley de la materia, se ha encargado de presentar los proyectos de respuesta a firma del Secretario Ejecutivo, de las solicitudes de información que tienen que ver con el ejercicio del derecho de petición que tienen los ciudadanos, distinto al derecho constitucional de acceso a información pública. Acorde con lo anterior, las cifras que aquí se exponen clasificadas como solicitudes de información recibidas a través de la Oficialía de Partes del organismo, contemplan los requerimientos de información hechos al amparo de ambas garantías contempladas en la Carta Magna.

Aunado a lo expuesto, desde el día 6 de agosto de 2008, inició su vigencia el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en el cual se incluyó un título denominado “*De las Obligaciones de los Partidos Políticos en materia de Transparencia*” y en el cual se prevé un procedimiento de acceso a la información pública de dichos institutos políticos a través del organismo electoral, análogo e independiente al previsto en la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, con consecuencias diferentes en

caso de incumplimiento del sujeto obligado (partidos políticos).

También, a partir del 17 de diciembre de 2008, el IEPC, se incorporó al sistema INFOMEX Jalisco, previo convenio firmado entre el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), este organismo electoral y de participación ciudadana y el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco (ITEI), con la finalidad de homologar el acceso a la información pública en una sola plataforma informática a la que día a día se suman más sujetos obligados en todo el país, facilitando a la ciudadanía en general el ejercicio de dicho derecho a través de internet, sistema que ha propiciado el aumento considerable de solicitudes de información realizadas a este Instituto Electoral vía internet y de igual forma ha permitido con mayor sencillez que los usuarios interpongan recursos de revisión en contra de las respuestas a las solicitudes de información que han elaborado.



ACCESO A LA INFORMACIÓN

Es el caso que a partir del 5 de diciembre de 2008, fecha en que se publicó la Convocatoria del Consejo General del IEPC, para la celebración de las elecciones de diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional y de municipales en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*, dando inicio al proceso electoral local ordinario 2008-2009, se recibieron hasta el día 30 de diciembre de 2009, un total de 4,027 solicitudes de información, de las cuales 3,362 se recibieron por escrito ingresado a través de la Oficialía de Partes de este organismo, 610 ingresaron a través del sistema INFOMEX, y 55 por otros medios electrónicos (principalmente por correo electrónico).

Del total de solicitudes de información consignado previamente, sólo 8 se han referido a información de Transparencia contemplada en el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativa a partidos políticos y tramitada con el procedimiento del referido Código, de ellas, 4 han sido a través del sistema INFOMEX y 4 a través de escrito presentado en la Oficialía de Partes de este organismo. Así mismo, durante este proceso electoral se atendió un promedio de 8 solicitudes de información vía telefónica diarias, así como un promedio de 6 personas por semana directamente en las instalaciones de la Unidad de Transparencia.

RECURSOS DE REVISIÓN

De las 4,027 solicitudes de información en comento, solamente en 23 supuestos (0.57 por ciento) los peticionarios consideraron que su derecho de acceder a información pública no fue satisfecho a cabalidad por esta entidad y ocurrieron mediante recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco (ITEI), a hacer valer lo que consideraron conducente. De esos 23 recursos de revisión, 19 se interpusieron en contra de respuestas brindadas a través del sistema INFOMEX, lo que representa 3.11 por ciento respecto del total recibido por esa vía, mientras que 4 se hicieron valer en contra de las respuestas a solicitudes de información presentadas a través de Oficialía de Partes, lo que implica solamente. 11 por ciento respecto del total de esa clasificación, lo anterior evidencia que el uso de tecnologías de información facilita e incentiva el ejercicio del derecho a acceder a información pública, así como su defensa. De esta manera, el ITEI resolvió los recursos de revisión de referencia de la siguiente forma:

- 1- Fue sobreseído;
- 9- Se confirmó la respuesta del IEPC;
- 12- Se requirió al IEPC para que entregara la información por diversos motivos; y,
- 1- Aún no se cuenta con la resolución correspondiente del ITEI.

Proceso electoral municipal extraordinario 2009

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO

Derivado de la interposición de diversos medios de impugnación, el día 14 de octubre del año 2009 la Sala Superior del TEPJF emitió sentencias que resolvieron confirmar las resoluciones del tribunal electoral local mediante las cuales, se declaró la nulidad de las elecciones de presidente municipal, síndico y regidores de los ayuntamientos de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca, ambos del estado de Jalisco, celebradas el día 5 de julio del año 2009, revocando el otorgamiento de las constancias de mayoría otorgadas a favor del Partido Acción Nacional, la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, así como la declaración de validez de dichas elecciones.

En ese sentido el día 28 de octubre del mismo año, de conformidad a lo establecido en los artículos 35, fracción XIV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 32,

párrafo 1, fracción III, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el Congreso del Estado emitió el decreto 22749-LVIII-09, por medio del cual se convocó a la celebración de elecciones extraordinarias el 13 de diciembre del año 2009 en los municipios antes referidos, en las que se eligieron los Ayuntamientos Constitucionales para el periodo del 1 de enero de 2010 al 30 de septiembre de 2012; decreto que fue publicado en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco* el 31 de octubre del año 2009.

En virtud de lo anterior el 1 de noviembre el Consejo General de este organismo electoral declaró el inicio de sus funciones con el objeto de preparar el proceso electoral extraordinario; y el 7 de noviembre del mismo año, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de las elecciones constitucionales extraordinarias de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca, publicándose ésta en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco* el 12 de noviembre del mismo año. Los Consejos Municipales Electorales se instalaron el 21 de noviembre, concluyeron su función y se desinstalaron el 21 de diciembre; su integración fue determinada por el Instituto tal como se observa en las tablas 110 y 111.

REGISTRO DE CANDIDATOS Y COALICIONES

Durante el periodo comprendido del 20 al 27 de noviembre del 2009, se integraron tres mesas de registro de candidatos así como de coaliciones; el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y el Partido Convergencia, decidieron mediante acuerdo de voluntades, registrar convenios de coalición a fin de contender en las elecciones extraordinarias a celebrarse en los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca, los cuales fueron aprobados en sesión extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2009; los partidos y coaliciones que

TABLA 110. CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE GÓMEZ FARÍAS**PROPIETARIOS:**

1. Ricardo Suro Gutiérrez (presidente)
2. Mario Alberto Ramos González
3. Ma. del Carmen Enríquez Núñez
4. Andrés Flores Ramírez
5. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral

SUPLENTE:

1. Ramón Pío Martínez
2. Francisco Gándara Cárdenas
3. Francisco Javier de la Cruz Martínez

TABLA 111. CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA**PROPIETARIOS:**

1. Esmeralda del Socorro Larios Fernández (presidente)
2. Moisés Calderón Ulloa
3. Octavio Temístocles Acosta Villavicencio
4. Héctor Alfaro Rodríguez
5. Miguel Vega Chávez

SUPLENTE:

1. Claudia Ma. de la O Ortiz Ramírez
2. Tania Rebolledo Zuani
3. Juan Miguel Salazar Partida

TABLA 112. PARTIDOS POLÍTICOS QUE REGISTRARON PLANILLAS PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2009

PARTIDO POLÍTICO	GÓMEZ FARÍAS	SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA
PAN	Sí	Sí
PRI	Sí	Sí
Coalición PRD/PT/ CONVERGENCIA	Sí	Sí
PVEM	Sí	No

compitieron en los comicios extraordinarios en ambos municipios fueron los señalados en la tabla 112.

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LA OBTENCIÓN DEL VOTO

Mediante acuerdo número IEPC-ACG-349/09 de fecha 12 de noviembre de 2009, el Consejo General del IEPC, aprobó en sesión extraordinaria el financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto a otorgar a los partidos políticos que contendieron en las elecciones extraordinarias 2009; el cálculo para el financiamiento arrojó los resultados marcados en la tabla 113.

En sesión extraordinaria del día 7 de noviembre de 2009, el Consejo General de este Instituto determinó los topes máximos de gastos de precampaña y de campaña mediante acuerdos de número IEPC-ACG-341/09 y IEPC-ACG-342/09 respectivamente; los topes fueron los que se indican en la tabla 114.

FISCALIZACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Como se señaló con anterioridad, dentro del plazo designado para la fiscalización de las precampañas para el proceso extraordinario 2009, la UFRPP emitió el dictamen consolidado respecto de los informes de ingresos y gastos de precampaña correspondientes a los procesos para la selección de candidatos a cargos de elección popular relativos al proceso electoral local extraordinario 2009 celebrado en los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca, presentados por los partidos políticos. El 21 de noviembre de 2009 el Consejo General del IEPC aprobó los dictámenes consolidados mismos que resultaron sin observaciones toda vez que los partidos no realizaron erogaciones durante las precampañas (véase tabla 115).

De acuerdo a lo dispuesto por el calendario electoral para el año 2009, celebrado en los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca, las campañas electorales abarcaron del día 3 al 9 de diciembre de 2009; y a partir del día 16 de diciembre de ese mismo año, inició el plazo para la presentación de los

TABLA 113. CÁLCULO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL VOTO POR ELECCIÓN EXTRAORDINARIA EN GÓMEZ FARÍAS Y SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA

PARTIDO POLÍTICO	F.P.A.T.O.V.*	OBTENCIÓN DE FACTOR (MONTO DEL F.P.A.T.O.V. / PADRÓN ELECTORAL)	MONTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO ACTIVIDADES DE CAMPAÑA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA POR MUNICIPIO**	
			GÓMEZ FARÍAS	SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA
PAN	\$22,598,371.60	4.5496	\$45,309.17	\$14,499.48
PRI	\$17,743,243.20	3.5721	\$35,574.76	\$11,384.35
PRD	\$5,728,932.80	1.1534	\$11,486.37	\$3,675.78
PT	\$3,933,030.00	0.7918	\$7,885.63	\$2,523.50
PVEM	\$4,072,825.20	0.8200	\$8,165.91	\$2,613.19***
CONVERGENCIA	\$2,914,658.80	0.5868	\$5,843.82	\$1,870.09
PANAL	\$4,594,469.20	0.9250	\$9,211.80***	\$2,947.89***
PASC	\$3,136,803.20	N/A		
Total	\$64,722,334.00		\$123,477.46	\$39,514.27

informes financieros por parte de los partidos políticos para el proceso electoral extraordinario, mismo que concluye el día 18 de marzo de 2010, fecha en la cual se iniciará el proceso de fiscalización de campañas del periodo en referencia.

TABLA 114. DETERMINACIÓN DE LOS TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PARA LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE GÓMEZ FARÍAS Y SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA

MUNICIPIO	TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA †	TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA ††
Gómez Farías	\$53,260.00	\$10,652.00
San Cristóbal de la Barranca	\$53,260.00	\$10,652.00

ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL

El Consejo General del IEPC aprobó para el proceso electoral municipal extraordinario 2009 la instalación de un total de 25 casillas, 7 en el municipio de San Cristóbal de la Barranca y 18 en Gómez Farías; la recepción de la votación fue por medio de urna electrónica, el listado nominal de ambos municipios constaba de 13,940 electores; la aprobación de las casillas para el proceso extraordinario fue en la forma que se señala en la tabla 116.

El proceso municipal extraordinario 2009 fue un reto desde su convocatoria, pues aún cuando ya se tenía experiencia en la materia, el Instituto tuvo que organizar el proceso extraordinario con un calendario que le restaban dos meses en relación a los procesos extraordinarios celebrados anteriormente; sin embargo en este proceso extraordinario se demostró incluso que Jalisco sigue siendo pionero en materia de voto electrónico; en ambos municipios, la jornada electoral del 13 de diciembre se realizó en su totalidad mediante la recepción del voto en urnas electrónicas.

El Instituto, a través de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, contrató para el proceso electoral municipal extraordinario a un total de 14 capacitadores asistentes electorales, los cuales fueron elegidos en virtud de su experiencia en capacitación y asistencia electoral, su conocimiento geográfico de los municipios y sus localidades, así como sus resultados obtenidos durante el proceso electoral ordinario.

Con fundamento en los artículos 34 y 282 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el Consejo General del Instituto realizó el procedimiento de insaculación el día 12 de noviembre, el mes que resultó sorteado fue octubre; con base en este mes, la Dirección de Informática realizó el procedimiento para obtener el diez por ciento del listado nominal, ordenando a los ciudadanos a partir de la letra “X”; fueron

* Financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto proceso electoral 2008-2009.

** Multiplicación del factor por número de ciudadanos en padrón electoral del municipio.

*** Cantidades no entregadas en virtud de no haber registrado candidatos.

† Monto establecido como tope de campaña de la elección inmediata anterior (proceso electoral local ordinario 2008 – 2009).

†† Equivalente a 20 por ciento del monto del tope de gastos de campaña de la elección inmediata anterior.

TABLA 115. DICTAMEN CONSOLIDADO DE PRECAMPAÑAS PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2009

PARTIDO POLÍTICO	PROCEDENCIA
Partido Acción Nacional	Dictamen sin sanción (en vía de informe)
Partido Revolucionario Institucional	Dictamen sin sanción (en vía de informe)
Partido de la Revolución Democrática	Dictamen sin sanción (en vía de informe)
Partido del Trabajo	Dictamen sin sanción (en vía de informe)
Partido Verde Ecologista de México	Dictamen sin sanción (en vía de informe)
Partido Convergencia	Dictamen sin sanción (en vía de informe)
Partido Nueva Alianza	Dictamen sin sanción (en vía de informe)

TABLA 116. CONCENTRADO DE CASILLAS

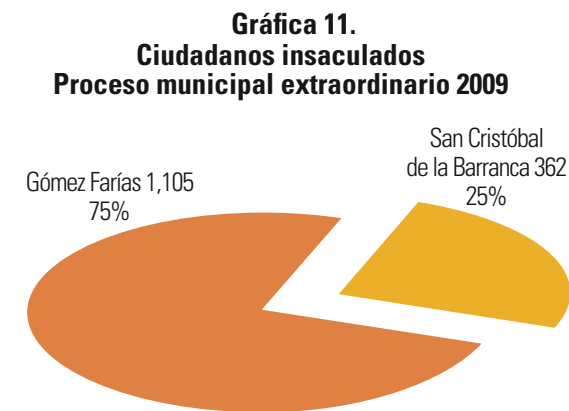
MUNICIPIO	SECCIONES	L. N.	NO. CASILLAS	CLASIFICACIÓN			
				BÁSICAS	CONTIGUAS	EXTRAORDINARIAS	ESPECIALES
San Cristóbal de la Barranca	5	3,309	7	5	1	1	0
Gómez Farías	8	10,631	18	8	10	0	0
Total	13	13,940	25	13	11	1	0

insaculados un total de un mil 467 ciudadanos en ambos municipios, repartidos como se indica en la gráfica 11.

De los ciudadanos insaculados, un mil 467 fueron visitados en su totalidad en ambos municipios, es decir, se consiguió un avance de 100 por ciento de ciudadanos visitados; un mil 135 fueron notificados (77.3 por ciento), y sólo 332 ciudadanos sorteados no fueron notificados (22.7 por ciento), tal como se representa en la gráfica 12.

De la gráfica anterior se desprende que sólo 332 ciudadanos insaculados no fueron notificados; existieron diversas causas, la más

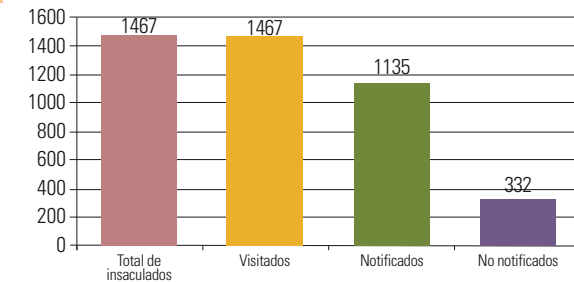
común fue el cambio de domicilio, con un total de 128, caso contrario a la negativa expresa de los ciudadanos sorteados, que



fueron sólo 6, números que constituyen el 38.5 y 1.8 por ciento, respectivamente; a continuación se representan las causas de no notificación (véase gráfica 13).

El 25 de noviembre el Consejo General del Instituto aprobó la lista de la ubicación y la integración de las mesas directivas, un total de 25 casillas y 175 funcionarios fueron

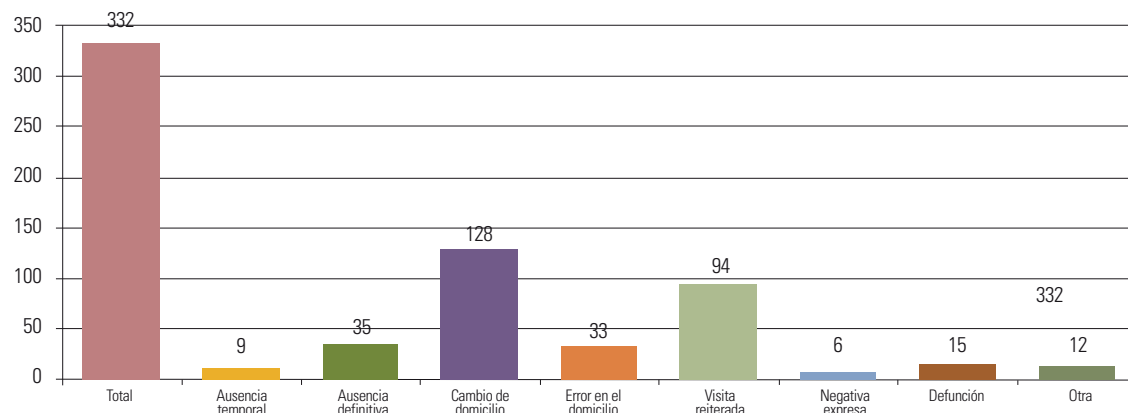
Gráfica 12. Ciudadanos insaculados visitados, notificados y no notificados



aprobados; inmediatamente después se imprimieron los nombramientos, y se procedió con la notificación personalizada y capacitación de los ciudadanos designados como funcionarios de Mesas Directivas de Casilla; el resultado de la capacitación fue el que se señala en la gráfica 14.

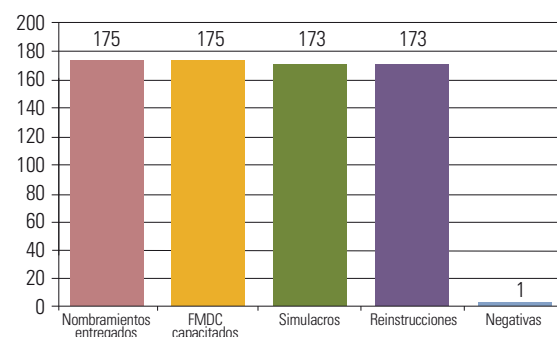
Los resultados de la capacitación de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla fueron excelentes; 100 por ciento de nombramientos entregados y de funcionarios capacitados, con lo cual se daba cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 194 fracción VI del Código Electoral y de Participación

Gráfica 13.
Causas de no notificación



Ciudadana del Estado de Jalisco; además, un total de 173 acudieron a simulacros en diversas ocasiones y recibieron reinstrucciones, tal cantidad representa 98.8 por ciento; dicha situación demuestra una alta participación y compromiso de los ciudadanos de ambos municipios.

Gráfica 14.
Capacitación de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla



Durante este proceso de entrega de nombramientos y hasta un día antes de la jornada electoral, de los ciudadanos designados para integrar la Mesas Directivas de Casilla sólo uno desistió de participar como funcionario de mesa directiva, lo cual representa .57 por ciento, este ciudadano fue sustituido acorde a la estrategia general de capacitación electoral por la reserva que tenía el grado de escolaridad más alto.

La Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica fue la encargada de recibir las solicitudes de observadores electorales, sólo un ciudadano participó en el proceso electoral municipal extraordinario 2009 con esta figura; esta misma Dirección fue la encargada de impartir el curso de capacitación al ciudadano que, habiendo cumplido los requisitos señalados en el inciso d) de la fracción IV párrafo 4 del artículo 6 y 34 del

Código Electoral y de Participación Ciudadana, deseó desempeñar las labores de observación electoral. El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ratificó el día 25 de noviembre al ciudadano que presentó su solicitud como observador electoral y que acreditó el curso de capacitación electoral respectivo.

JORNADA ELECTORAL

El 13 de diciembre se llevó a cabo la sesión especial de atención al proceso electoral extraordinario, iniciando con la declaración de instalación a las 7:30 hrs., decretando recesos y reanudándose a lo largo de día para estar al pendiente de la instalación de casillas, inicio de la votación, incidentes, cierre de la votación y clausura de la casilla, además de la transmisión de datos y concentración de las urnas electrónicas poco después de las 22:00 hrs.

Antes de las 9:00 horas se instalaron 100 por ciento de las casillas; la primer casilla en reportar su instalación fue a las 8:00 horas en el municipio de San Cristóbal de la Barranca, mientras que la última fue a las 8:47 en el municipio de Gómez Farías; lo anterior denota una pronta instalación de las Mesas Directivas de Casilla; el voto electrónico funcionó a la perfección, y los mismos equipos de cómputo con los que se inició la recepción de la votación, fueron con los que se clausuró y transmitió el resultado preliminar

TABLA 117. JORNADA ELECTORAL EXTRAORDINARIA, TIPO DE CASILLAS INSTALADAS

DISTRITO	MUNICIPIO	SECCIÓN	CASILLA
01	San Cristóbal de la Barranca	2050	Básica
01	San Cristóbal de la Barranca	2050	Contigua 1
01	San Cristóbal de la Barranca	2051	Básica
01	San Cristóbal de la Barranca	2052	Básica
01	San Cristóbal de la Barranca	2052	Extraordinaria 1
01	San Cristóbal de la Barranca	2053	Básica
01	San Cristóbal de la Barranca	2054	Básica
19	Gómez Farías	541	Básica
19	Gómez Farías	541	Contigua 1
19	Gómez Farías	541	Contigua 2
19	Gómez Farías	542	Básica
19	Gómez Farías	542	Contigua 1
19	Gómez Farías	542	Contigua 2
19	Gómez Farías	543	Básica
19	Gómez Farías	543	Contigua 1
19	Gómez Farías	543	Contigua 2
19	Gómez Farías	544	Básica
19	Gómez Farías	544	Contigua 1
19	Gómez Farías	545	Básica
19	Gómez Farías	545	Contigua 1
19	Gómez Farías	545	Contigua 2
19	Gómez Farías	545	Contigua 3
19	Gómez Farías	546	Básica
19	Gómez Farías	547	Básica
19	Gómez Farías	548	Básica

de la votación; las casillas que se instalaron en la jornada electoral extraordinaria fueron las que se indican en la tabla 117.

La participación de los ciudadanos de ambos municipios fue más que aceptable; en el municipio de San Cristóbal de la Barranca se instalaron las casillas con 100 por ciento de los funcionarios titulares designados; mientras que en el municipio de Gómez Farías participó el 89.9% de los funcionarios de mesas directivas; los ciudadanos que decidieron no asistir a cumplir con su deber cívico fueron suplidos por los respectivos suplentes generales de cada casilla, todos y cada uno de ellos sin excepción, aprobados por el Consejo General del Instituto el día 25 de noviembre del año de la elección.

RESULTADOS ELECTORALES

El mismo día de la jornada electoral extraordinaria, una vez que concluyó la recepción de los paquetes electorales en cada uno de los Consejos Municipales, se reanudó la sesión para realizar la calificación de la elección y entregar las constancias de mayoría a las planillas ganadoras y las de representación proporcional; los resultados que arrojó la jornada electoral extraordinaria en los municipios de Gómez Farías










y San Cristóbal de la Barranca fueron los señalados en las tablas 118 y 119.

El municipio de Gómez Farías tiene 10 mil 631 electores, y se tuvo un porcentaje de votación de 55.32 por ciento sobre el listado nominal, esto es 5,882 electores; el municipio de San Cristóbal de la Barranca tiene 3 mil 309 electores y el porcentaje de participación ciudadana fue de 59.77 por ciento del listado nominal, es decir, votaron un total de un mil 978 electores.

Es de resaltar, que debido al uso de las urnas electrónicas, desde el momento del cierre de la casilla y hasta el momento de la publicación de resultados en el Consejo Municipal, Consejo General del IEPC, internet y sala de prensa, transcurrieron solamente 17 minutos, un muy breve lapso de tiempo, en el cual se le dio a conocer de una manera por demás ágil, los resultados a la ciudadanía en general.

Finalmente, habiendo sido agotadas las etapas correspondientes de los procesos electorales locales ordinario 2008-2009 y extraordinario 2009, el 30 de diciembre de 2009 el Consejo General de este instituto los declaró como formalmente concluidos, de conformidad con el artículo 215 del código electoral de la entidad.

TABLA 118. RESULTADOS ELECTORALES, ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE GÓMEZ FARÍAS

CASILLA							NO REG.	NULOS	TOTAL	BOLETAS				
0541B	81	163	20	1	74	1	N/R	11	0	351	632	22		C
0541C1	63	167	20	1	62	0	N/R	4	0	317	633	21		C
0541C2	61	153	17	3	80	2	N/R	6	0	322	633	22		C
0542B	82	140	26	1	115	1	N/R	9	0	374	668	28		C
0542C1	73	113	21	2	160	0	N/R	6	0	375	669	23		C
0542C2	80	121	27	1	137	1	N/R	6	0	373	669	29		C
0543B	77	131	12	1	85	1	N/R	4	0	311	576	14		C
0543C1	42	137	27	0	95	0	N/R	5	0	306	576	27		C
0543C2	55	132	12	1	96	1	N/R	2	0	299	576	14		C
0544B	90	296	4	1	18	0	N/R	3	0	412	772	5		C
0544C1	86	290	5	1	16	3	N/R	0	0	401	773	9		C
0545B	112	202	5	2	9	2	N/R	4	0	336	675	9		C
0545C1	82	227	4	3	7	0	N/R	3	0	326	675	7		C
0545C2	86	243	4	4	7	0	N/R	3	0	347	675	8		C
0545C3	109	218	4	5	6	0	N/R	5	0	347	675	9		C
0546B	90	228	4	4	52	2	N/R	11	0	391	685	10		C
0547B	59	78	3	3	3	2	N/R	1	0	149	288	8		C
0548B	25	102	4	1	11	1	N/R	1	0	145	231	6		C
SUMA	1,353	3,141	219	35	1,033	17	0	84	0	5,882	11,081	271		

Simbología: N/R: No registró Estado: P=PREP C=Canto M=Mixto

TABLA 119. RESULTADOS ELECTORALES, ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA

CASILLA							NO REG.	NULOS	TOTAL	BOLETAS				
2050B	154	224	12	5	N/R	2	N/R	6	0	403	699	19		C
2050C1	168	219	9	3	N/R	5	N/R	7	0	411	699	17		C
2051B	79	109	25	4	N/R	2	N/R	7	0	226	515	31		C
2052B	126	154	11	7	N/R	2	N/R	10	0	310	536	20		C
2052E1	112	61	16	10	N/R	2	N/R	6	0	207	318	28		C
2053B	83	88	6	5	N/R	1	N/R	4	0	187	354	12		C
2054B	106	110	10	4	N/R	0	N/R	4	0	234	363	14		C
SUMA	828	965	89	38	0	14	0	44	0	1,978	3,484	141		

ÍNDICE GENERAL

Estructura electoral

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO	6
Reforma constitucional e integración del Consejo General	6
Convocatoria a elecciones e inicio del proceso electoral 2008 – 2009	6
Inicio de funciones del Instituto	7
Convenio que celebran el IFE y el IEPC Jalisco	8
Resumen de sesiones y acuerdos del Consejo General	9
COMISIONES Y COMITÉS DEL IEPC	
Comisiones permanentes	12
Comisiones temporales	14
Comités	16

Proceso Electoral

INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	21
Consejos Distritales Electorales	21
Consejos Municipales Electorales	25
Mesas Directivas de Casilla	26
GEOGRAFÍA ELECTORAL E INSTRUMENTOS ELECTORALES	36
Distritación y secciones electorales para el proceso 2008-2009	36
Padrón electoral, lista nominal de electores y casillas instaladas	42
DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL	42
Procesos de licitación	42

INTEGRACIÓN, UBICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	48
Reclutamiento, selección y contratación de capacitadores asistentes electorales	48
Capacitación a ciudadanos sorteados	49
Procedimientos de integración y ubicación de Mesas Directivas de Casilla	49
Capacitación a funcionarios de Mesas Directivas de Casilla	50
PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS	52
Financiamiento público	52
Pérdida del derecho a recibir financiamiento	54
Establecimiento de topes de gastos de precampaña y campaña	55
Acceso a tiempos oficiales en radio y televisión	65
REGISTRO DE COALICIONES Y CANDIDATOS	66
Registro de coaliciones	66
Registro de candidatos	66
Sustitución de candidatos	67
FISCALIZACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS	67
Precampañas electorales	67
Campañas electorales	69
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	79
Estadístico de presupuesto ejercido	79
Recursos en comodato	81
PROMOCIÓN DEL VOTO E IMAGEN INSTITUCIONAL	82
Campañas de promoción de la participación ciudadana	82

Jornada Electoral

PROGRAMA DE CANTO ELECTRÓNICO PRELIMINAR	89
VOTACIÓN EN URNA ELECTRÓNICA	91
ENCUESTAS DE SALIDA, DE OPINIÓN Y CONTEOS RÁPIDOS	91
Lineamientos generales	91
Registro de empresas encuestadoras	92
OBSERVACIÓN ELECTORAL	92
Convocatoria, registro y capacitación de observadores electorales	92
VISITANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS	92

Resultados electorales

ELECCIÓN DE DIPUTADOS	93
Diputados de mayoría relativa	93
Diputados de Representación Proporcional	96
Integración de la LIX Legislatura del Congreso del Estado	98
ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES	99
RECUEENTOS MUNICIPALES	105
PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO	107
ALTERNANCIA Y PERSISTENCIA PARTIDISTA	109

Procedimientos administrativos sancionadores

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO	115
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL	115

MEDIDAS CAUTELARES	115
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE QUEJAS SOBRE FINANCIAMIENTO	115
PROCEDIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	116
SANCIONES REVOCADAS	118
DEDUCCIONES HECHAS SOBRE LAS MINISTRACIONES MENSUALES CORRESPONDIENTES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS	118
SANCIONES POR LA FISCALIZACIÓN A LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR CONCEPTO DE SANCIONES IMPUESTAS CON MOTIVO DE RESOLUCIONES DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES	119
	120

Justicia electoral

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	123
Recursos de revisión	123
Recursos de apelación	123
Juicios de revisión constitucional	124
Juicios para la protección de los derechos del ciudadano	124
Juicios especiales para dirimir conflictos laborales del Instituto	124
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RELATIVOS A LA JORNADA ELECTORAL Y ACTOS POSTERIORES DERIVADOS DE LOS RESULTADOS DE LOS COMICIOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2008-2009 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2008-2009	124
Juicios de inconformidad	124

Transparencia

INTRODUCCIÓN	127
ACCESO A LA INFORMACIÓN	128
RECURSOS DE REVISIÓN	128

Proceso electoral municipal extraordinario 2009

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO	129
REGISTRO DE CANDIDATOS Y COALICIONES	129
FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LA OBTENCIÓN DEL VOTO	130
FISCALIZACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS	130
ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL	131
JORNADA ELECTORAL	133
RESULTADOS ELECTORALES	134

ÍNDICE DE GRÁFICAS, TABLAS Y MAPAS

ESTRUCTURA ELECTORAL

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Tabla 1. Integración del Consejo General	7
Tabla 2. Consejeros representantes del Poder Legislativo	7
Tabla 3. Consejeros representantes de los partidos políticos	7
Tabla 4. Direcciones administrativas del IEPC	8
Tabla 5. Acuerdos y resoluciones	10
Tabla 6. Sentido del voto	10
Tabla 7. Sesiones del Consejo General durante los procesos electorales locales ordinario 2008- 2009 y extraordinario 2009	10
Tabla 8. Acuerdos y resoluciones del Consejo General, proceso electoral local ordinario 2008-2009	10
Tabla 9. Sentido de las votaciones proceso electoral local ordinario 2008-2009	10
Tabla 10. Acuerdos y resoluciones del Consejo General proceso electoral local extraordinario 2009	10
Tabla 11. Sentido de las votaciones proceso electoral local extraordinario 2009	10
Tabla 12. Integración de comisiones y comités del IEPC	11

Comisiones y comités del IEPC

Tabla 13. Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones	12
Tabla 14. Comisión de Quejas y Denuncias	13
Tabla 15. Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos	13
Tabla 16. Comisión de Participación Ciudadana	14
Tabla 17. Comisión de Capacitación y Organización Electoral	14
Tabla 18. Comisión de Reglamentos	15
Tabla 19. Comisión de Informática	15
Tabla 20. Comité de Radio y Televisión	16
Tabla 21. Comité de Clasificación de la Información Pública	17
Tabla 22. Sesiones celebradas por comisiones y comités. Estadística global de asistencias en el periodo de octubre de 2008 a noviembre de 2009	18
Gráfica 1. Sesiones celebradas por las comisiones y comités del consejo general proceso electoral 2008-2009	19

Gráfica 2. Comisiones y comités del Consejo General Proceso electoral 2008-2009. Asistencias del comité técnico de asesoría especializada	19
Gráfico 3. Actas, acuerdos y dictámenes aprobados por comisiones y comités	20
Gráfico 4. Asistencia de representantes de partidos políticos a sesiones celebradas por comisiones y comités	20

PROCESO ELECTORAL

Integración e instalación de órganos desconcentrados

Tabla 23. Integración de los 20 Consejos Distritales Electorales	21
Tabla 24. Nivel de escolaridad de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla	26
Tabla 25. Género de los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla	27
Tabla 26. Edad por género de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla	27
Tabla 27. Consejos Distritales: sesiones y asuntos	27
Tabla 28. Sesiones de los Consejos Municipales Electorales	30
Tabla 29. Estadístico por tipo de ubicación de casillas electorales	31
Tabla 30. Casillas por municipio	31

Geografía electoral e instrumentos electorales

Tabla 31. Concentrado de secciones por distrito y municipio	36
Mapa 1. Distritación electoral para el proceso 2008-2009	36

Documentación y material electoral

Tabla 32. Secciones impactadas	42
Tabla 33. Estadístico de listado nominal y casillas electorales por distrito electoral	43
Tabla 34. Estadístico por género listado nominal 2009	43
Tabla 35. Licitación pública nacional IEPC-IPN-001/2009 relativa a la adquisición de material electoral	44
Tabla 36. Licitación pública nacional IEPC-IPN-002/2009 relativa a la adquisición de material electoral	44
Tabla 37. Material electoral, proceso electoral 2009	45
Tabla 38. Documentos electorales, proceso electoral 2009	46

Integración, ubicación y publicación de mesas directivas de casilla

Tabla 39. Proceso de selección y contratación de CAES	48
Tabla 40. Capacitación a ciudadanos insaculados	49

Prerrogativas a partidos políticos

Tabla 41. Resultados de la capacitación a funcionarios de Mesa Directiva de Casilla	51
Tabla 42. Estadístico de ciudadanos insaculados por distrito	51
Tabla 43. Estadístico de capacitación e integración de Mesas Directivas de Casilla	51
Gráfico 5. Estadística de capacitación a ciudadanos insaculados	51
Gráfico 6. Capacitación a ciudadanos insaculados	51
Tabla 44. Presupuesto para el financiamiento público de los partidos políticos relativo al ejercicio 2009	53
Tabla 45. Financiamiento para actividades ordinarias	53
Tabla 46. Financiamiento para actividades específicas	53
Tabla 47. Financiamiento para actividades tendientes a la obtención del voto	54
Tabla 48. Determinación de los topes de gastos de campaña y de precampaña para la elección de diputados de mayoría relativa correspondientes al proceso electoral 2008-2009	55
Tabla 49. Determinación de los topes de gastos de precampaña para la elección de municipales correspondientes al proceso electoral 2008-2009	56
Tabla 50. Determinación de los topes de gastos de campaña para la elección de municipales correspondientes al proceso electoral 2008-2009	62
Tabla 51. Topes de campaña para la elección de municipales de Arandas, Tepatitlán de Morelos y San Ignacio Cerro Gordo	65
Tabla 52. Distribución de promocionales	66
Tabla 53. Promocionales por partido	66

Registro de coaliciones y candidatos

Tabla 54. Relación de coaliciones registradas por tipo de elección	68
Tabla 55. Total de candidatos registrados y sustituciones	69
Tabla 56. Candidatos por género por tipo de elección	69
Gráfica 7. Estadístico general de candidatos por género	69

Fiscalización a los partidos políticos

Tabla 57. Informes de ingresos y gastos de precampaña presentados por los partidos políticos	70
Tabla 58. Faltas cometidas por los partidos políticos durante las precampañas 2009	71
Tabla 59. Revisión al financiamiento de los partidos políticos	72
Tabla 60. Determinación del tope de gastos de campaña de la elección de gobernador para 2008, sólo para efecto de determinar el monto total de financiamiento privado que podrá obtener cada partido político para 2009	73
Tabla 61. Topes de campaña	74

Tabla 62. Propuesta de distritos y municipios sujetos a revisión	74
Tabla 63. Informes presentados por los partidos políticos	75
Tabla 64. Monitoreo de prensa, radio y televisión	76
Tabla 65. Comparativo de partidos políticos en notas de prensa y espacio en campañas	77
Tabla 66. Comparativo de partidos políticos en notas de radio y tiempo en campañas	77
Tabla 67. Comparativo de partidos políticos en notas de televisión y tiempo en campañas	78
Administración y finanzas	
Tabla 68. Presupuesto ejercido durante 2009	79
Tabla 69. Equipo de cómputo en comodato	81
Promoción del voto e imagen institucional	
Tabla 70. Promoción del voto en salas de cine	83
Tabla 71. Rutas de transporte público con publicidad para promover el voto	85
Tabla 72. Resultados generales del ejercicio cívico infantil “Las urnas en las aulas”	87
JORNADA ELECTORAL	
Programa de canto electrónico preliminar	
Ilustración 1. Canto electrónico preliminar	90
Votación en urna electrónica	
Gráfica 8. Así ven el voto digital en Tuxcueca	91
Encuestas de salida, encuestas de opinión y conteos rápidos	
Tabla 73. Empresas encuestadoras registradas para el proceso electoral local ordinario 2008-2009	92
Observación electoral	
Tabla 74. Comparativo. Solicitudes y acreditaciones para observadores electorales por distrito	92

RESULTADOS ELECTORALES

Elección de diputados

Tabla 75. Resultados de la elección de diputados por el principio de Mayoría Relativa	94
Tabla 76. Partido ganador por distrito	95
Mapa 2. Distritos del estado de Jalisco	95
Mapa 3. Distritos de la Zona Metropolitana de Guadalajara	95
Tabla 77. Elección de diputados por el principio de Representación Proporcional. Determinación de la votación efectiva para la distribución de diputados por el principio de Representación Proporcional	96
Tabla 78. Elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional. Aplicación de la Fórmula para la Asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional	97
Tabla 79. Asignación de diputados por el principio de Mayoría Relativa para la integración de la LIX legislatura del estado libre y soberano de Jalisco	98
Tabla 80. Asignación de diputados por el principio de representación proporcional para la integración de la LIX legislatura del estado libre y soberano de Jalisco	98

Elección de municipios

Tabla 81. Tabla de resultados de la elección por municipio	99
Tabla 82. Elección de municipios. Municipios ganados por partido político	104
Mapa 4. Municipios ganados por partido	104

Recuentos

Tabla 83. Elección de Municipios. Recuentos municipales	105
Tabla 84. Resultados de las actas de cómputo municipal de municipios con coalición PT-CON. Recuentos	106

Estadístico de la participación electoral y abstención

Gráfica 9. Porcentaje de participación por distrito	107
Gráfica 10. Porcentaje de abstención por distrito	107
Tabla 85. Participación-abstencionismo en Jalisco	108

Alternancia y persistencia partidista

Tabla 86. Alternancia en Jalisco 1988-2009	109
Tabla 87. Municipios ganados por partido 1988-2009	112

Tabla 88. Alternancia en Jalisco 1988-2009. Resumen	113
Tabla 89. Comparativa de triunfos por partido en elecciones 2006 y 2009	113

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

Procedimiento sancionador en materia de quejas sobre financiamiento

Tabla 90. Estadístico de procedimientos administrativos	116
Tabla 91. Sanciones impuestas a partidos políticos	116
Tabla 92. Sanciones impuestas a candidatos de partidos políticos	116
Tabla 93. Estadístico por infracciones cometidas	117
Tabla 94. Total de sanciones impuestas en salarios mínimos y cantidades pecuniarias a partidos políticos	117
Tabla 95. Sanciones impuestas con motivo de quejas	117
Tabla 96. Resoluciones de quejas recurridas mediante apelación	117
Tabla 97. Medidas cautelares 2008-2009	117

Procedimiento de las responsabilidades de los servidores públicos

Tabla 98. Procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos	117
Tabla 99. Deduciones hechas sobre las ministraciones mensuales correspondientes a los partidos políticos	118

JUSTICIA ELECTORAL

Medios de impugnación

Tabla 100. Recursos de revisión 2008-2009	123
Tabla 101. Recursos de apelación 2008-2009	124
Tabla 102. Juicios de revisión constitucional	124
Tabla 103. Juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano	124
Tabla 104. Juicios especiales para dirimir conflictos laborales del Instituto	124

Medios de impugnación relativos a la jornada electoral y actos posteriores derivados de los resultados de los comicios del proceso electoral local ordinario 2008-2009

Tabla 105. Juicios de inconformidad	125
-------------------------------------	-----

Tabla 106. Juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano	125
Tabla 107. Juicios de revisión constitucional	125
Recomposición de los cómputos realizados por la autoridad jurisdiccional	
Tabla 108. Recomendación de los cómputos realizados por la autoridad jurisdiccional	125
Comparativo de medios de impugnación	
Tabla 109. Comparativo de medios de impugnación y procedimientos instaurados en los procesos electorales ordinarios y extraordinarios de 2003 a 2009	125
PROCESO ELECTORAL MUNICIPAL EXTRAORDINARIO 2009	
Tabla 110. Integración del Consejo Electoral Municipal de Gómez Farías	130
Tabla 111. Integración del Consejo Electoral Municipal de San Cristóbal de la Barranca	130
Tabla 112. Partidos políticos que registraron planillas para contender en el proceso electoral extraordinario 2009	130
Tabla 113. Cálculo de financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto por elección extraordinaria en Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca	131
Tabla 114. Determinación de los topes de gastos de precampaña para las elecciones extraordinarias en los municipios de Gómez Farías y San Cristóbal de la Barranca	131
Tabla 115. Dictamen consolidado de precampañas proceso extraordinario 2009	132
Tabla 116. Concentrado de casillas	132
Gráfica 11. Ciudadanos insaculados. Proceso municipal extraordinario 2009	132
Gráfica 12. Ciudadanos insaculados visitados, notificados y no notificados	132
Gráfica 13. Causas de no notificación	133
Gráfica 14. Capacitación de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla	133
Tabla 117. Jornada electoral extraordinaria. Tipo de casillas instaladas	134
Tabla 118. Resultados electorales, elección extraordinaria de Gómez Farías	135
Tabla 119. Resultados electorales, elección extraordinaria de San Cristóbal de la Barranca	135

CRÉDITOS DE IMÁGENES

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco agradece a los diarios *La Jornada Jalisco* y *Mural* por las facilidades otorgadas para utilizar fotografías de su banco de imágenes para ilustrar el presente Volumen General de la *Memoria Electoral 2008-2009*, empleadas en las páginas 16, 17, 30, 52, 61, 107 y 111 (*La Jornada Jalisco*); así como en las 19, 20, 25, 28, 29, 56 y 81 (*Mural*).

INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE JALISCO

**MEMORIA
ELECTORAL**
2 0 0 8 • 2 0 0 9

VOLUMEN GENERAL



se terminó de imprimir en abril de 2010 en los talleres de ImpreJal,
Nicolás Romero 518, Col. Villaseñor, CP 44290,
Guadalajara, Jalisco, México. Tiraje de 1,000 ejemplares.

La edición estuvo al cuidado de Carlos López de Alba;
diseño y diagramación, Jesús García;
Compilación y diseño de información, Carlos Silva Moreno.



• C E R T E Z A

• L E G A L I D A D

• I N D E P E N D E N C I A

• I M P A R C I A L I D A D

• O B J E T I V I D A D

• E Q U I D A D

